



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

9312 Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y se asigna puesto de trabajo al personal laboral transferido por el Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina. 29694

9302 Corrección de errores a la Orden de 4 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 29699

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

9309 Resolución (R273/2009) de 26 de mayo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2009, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios. 29700

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

9534 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se suspende la realización del ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Alergología por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 25/11/2008). 29769

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

9242 Resolución R-443/09, de 26 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 29771

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

9313 Resolución (R-286/2009) de 28 de mayo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2009, por el que se aprueba la creación de las especialidades de Medio Ambiente y de Procesos en la Escala de Técnicos Especialistas de la Universidad de Murcia. 29787

BORM

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9315 Resolución 5 de mayo de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 4 de mayo de 2009 por la que se extingue la autorización, por Cese de actividades, para impartir el Ciclo Formativo de Grado Superior de "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" al Centro Privado concertado de Educación Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia. 29789

9316 Resolución 5 de mayo de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación de la Orden de 4 de mayo de 2009 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación profesional "Centro de Formación Profesional Grupo 2000" de Murcia por haber dejado de impartir las enseñanzas autorizadas. 29791

9317 Resolución 45/2009, de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se modifica la Resolución 26/2009, de 3 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño. 29793

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9400 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de distribución denominada "Línea eléctrica a 132 KV doble circuito, de E/S en la S.T. Límite, desde la L.E. a 132 KV La Asomada-El Hinojar" en los términos municipales de Mazarrón y Alhama de Murcia, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma. 29805

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

9272 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 29817

Consejería de Agricultura y Agua

9238 Anuncio de licitación para contrato de suministro. Expte. I-41/09. 29818

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

9240 Edicto por el que se notifica la Resolución dictada el 27 de marzo de 2009, por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el expediente n.º 731/08 de reclamación previa por alta médica, interpuesto por D.ª Gertrudis Hernández Aroca. 29820

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9344 Notificación de audiencia a interesados. 29821

9345 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 29823

9346 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 29825

9347 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 29827

Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

9455 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 29831

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

9395 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto. (Expte. 2009/37/ES-AM). 29833

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

8756	Demanda 859/2009.	29835
8757	Demanda 679/2009.	29836
8758	Demanda 680/2009.	29837
8759	Demanda 916/2009.	29838

De lo Social número Dos de Cartagena

8754	Demanda 16/2009.	29839
------	------------------	-------

Primera Instancia número Dos de Mula

8717	Ejecución hipotecaria 18/2009.	29840
8718	Ejecución hipotecaria 130/2009.	29842

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8795	Expediente de dominio. Exceso de cabida 318/2009.	29844
------	---	-------

Primera Instancia número Siete de Murcia

8729	Expediente de dominio. Exceso de cabida 592/2009.	29845
------	---	-------

De lo Social número Cuatro de Murcia

9248	Autos 52/2009.	29846
9249	Ejecución 10/2008.	29847
9250	Ejecución 120/2009.	29848
9251	Ejecución 114/2009.	29850
9252	Ejecución 126/2009.	29852
9253	Demanda 839/2008.	29854
9254	Demanda 1031/2008.	29856
9283	Autos 258/2009.	29857

De lo Social número Seis de Murcia

8747	Autos 12/2009.	29858
8748	Autos 40/2009.	29859
8752	Demanda 92/2009.	29860

De lo Social número Siete de Murcia

9255	Autos 725/09.	29861
9256	Extinción de contrato 716/09.	29862
9257	Autos 728/2009.	29863

De lo Social número número Diecisiete de Barcelona

8746	Procedimiento despido 159/2009.	29864
------	---------------------------------	-------

IV. Administración Local

Abanilla

8719	Relación provisional de admitidos y excluidos en convocatoria (BORM de 7 de febrero de 2009) para cubrir una plaza de Sargento de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.	29867
8720	Relación provisional de admitidos y excluidos en convocatoria (BORM de 7 de febrero de 2009) para cubrir una plaza de Cabo de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.	29869

BORM**Alguazas**

9402 Orden de ejecución. 29871

Calasparra

8714 Aprobación definitiva Plan Parcial Sector G. 29872

Cartagena

9401 Convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos para gastos generales y ejecución de actividades. 29873

8776 Notificación a propietario de inmueble. 29883

Cehegín

8730 Exposición al público de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2009. 29884

9626 Rectificación proyecto. 29885

Jumilla

9436 Relación de terrenos a ocupar y propietarios en el Sector R-1. 29886

La Unión

8701 Rectificación error en anuncio padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía pública, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2009. 29888

8789 Anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Pista polideportiva cubierta (Sala de Barrio) en Roche." 29889

8790 Anuncio de adjudicación definitiva de la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de semipeatonalización-accesibilidad del casco histórico de La Unión. Fase I. 29890

8791 Anuncio de adjudicación definitiva de las obras de mejora en la N-332 en el término municipal de La Unión. Fase I. 29891

8792 Anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Pista polideportiva cubierta (sala de barrio) y dependencias municipales en Portmán." 29892

8793 Anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Adecuación del inmueble Centro Cultural Asensio Sáez, para implantación de diversos servicios culturales." 29893

8794 Anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Remodelación integral de la Plaza Castelar y calle Real, en el municipio de La Unión". 29894

Lorca

8731 Notificación de requerimiento de comparecencia. 29895

Los Alcázares

8796 Solicitud de licencia de apertura. 29899

Mazarrón

8787 Anuncio de adjudicación definitiva. 29900

8788 Anuncio de adjudicación definitiva. 29901

Molina de Segura

8786 Proyecto separata de reparcelación y urbanización de la Unidad de Actuación UA-30, P.I. La Polvorista. 29902

9399 Aprobación inicial del Plan Especial de Adecuación Urbanística "UER - Alcayna I". 29903

Murcia

8721 Propuesta de resolución de expediente sancionador urbanístico. 1638/07-DU-(OE). 29904

8722 Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos. 381/09-DU (OE). 29905

8723 Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico 3019/04 y 1119/05 -DU-(OE). 29906

8724 Propuestas de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2011/08 y otros-DU. 29907



BORM

Murcia

9396 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. IV del P.P. Zm-Zn3 de Zarandona. (Gestión-compensación: 180GC07).

29908

Yecla

9278 Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo (Vados)-Ejercicio 2009.

29909

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja de Ahorros de Murcia

9398 Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

29910

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

9312 Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y se asigna puesto de trabajo al personal laboral transferido por el Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.

El Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina; siendo aceptadas las nuevas competencias y atribuidas las funciones y servicios a esta Comunidad Autónoma por Decreto 166/2008, de 27 de junio.

La Orden de 9 de julio de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, integra e incorpora en la Administración Pública de la Región de Murcia, respectivamente, al personal laboral fijo y temporal transferido relacionado en su Anexo II.

El Dispongo Segundo, apartado 2, de la citada Orden establecía de conformidad con el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que el personal transferido seguiría rigiéndose por el Convenio Colectivo vigente en el momento de la transferencia, sin perjuicio de que con posterioridad se pudiera adherir al Convenio Colectivo de trabajo para personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, en cuyo supuesto se configurarían los correspondientes puestos en la relación de puestos de trabajo y la asignación a los mismos del citado personal.

El Convenio colectivo vigente en el momento de la transferencia ha perdido su vigencia el día 31 de diciembre de 2008, razón por la que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Estatuto de los Trabajadores, y con efectos de 1 de enero de 2009, las relaciones laborales de los trabajadores transferidos han pasado a regirse por el vigente Convenio colectivo de trabajo para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 1 de junio de 2007, y que está vigente hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Se cumple así la condición necesaria para crear los correspondientes puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración Regional, asignando los mismos con el carácter que se determine a los trabajadores transferidos.

Asimismo procede, una vez que el personal transferido está integrado o incorporado, indicar el nivel retributivo, la categoría profesional, la profesión o especialidad, la localidad donde prestan servicios y el número de registro de personal del mismo.

Conforme al artículo 12.4 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, el personal transferido dependerá orgánicamente de la Consejería competente en materia de Función Pública, quedando adscrito al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, del que dependerá funcionalmente.

Es esa dependencia orgánica la que faculta a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas para inscribir al personal transferido en el Registro General de Personal y proceder a su adecuación al vigente Convenio colectivo para personal laboral al servicio de la Administración Regional, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Convenio colectivo de trabajo.

En atención a todo lo expuesto, y a la solicitud del citado Organismo Autónomo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.4 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y el artículo 19.5 del mismo texto legal,

Dispongo:

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que se recogen en el anexo I de esta Orden.

Segundo.- Asignar al personal transferido el nivel retributivo, la categoría profesional, la profesión o especialidad, la jornada, la localidad en donde prestan servicios y el número de registro de personal que figura en el anexo II

Tercero.- Adscribir al citado personal, con carácter definitivo o provisional, según el caso, a los puestos creados por esta Orden, de conformidad con el anexo III.

Cuarto.- En el supuesto de que como consecuencia del nivel retributivo y del puesto asignado, y de la aplicación del sistema retributivo vigente en esta Administración Regional, se produjera una disminución, en cómputo anual, de las retribuciones consideradas fijas, periódicas y de devengo mensual que el personal afectado venía percibiendo, con exclusión por tanto del complemento de productividad, le será reconocido un Complemento Personal Transitorio por la diferencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de enero de 2009, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el año 2009.

A estos efectos, tendrá la consideración de retribución variable el concepto de "productividad por cumplimiento de objetivos" que venía percibiendo el personal afectado por la presente Orden, que deberá ser excluido del cálculo del Complemento Personal Transitorio de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Quinto.- Esta Orden producirá sus efectos el día 1 de enero de 2009.

Sexto.- Contra los apartados Segundo, Tercero y Cuarto del Dispongo de esta Orden el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.



ANEXO I (CREACIONES)

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 16972 CASA DEL MAR DE CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
C600033	COORDINADOR/A DE SERVICIOS. CARTAGENA	18	F	2.227,68	N	C	C	CFX00		ORDINARIA		P.I.
LM00768	AYUDANTE DE SERVICIOS. CARTAGENA	12	F	1.948,80	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00769	AYUDANTE DE SERVICIOS. CARTAGENA	12	F	1.948,80	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00770	AYUDANTE DE SERVICIOS. CARTAGENA	12	F	1.948,80	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00771	AYUDANTE DE SERVICIOS. CARTAGENA	12	F	1.948,80	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
SU00210	SUBALTERNO. CARTAGENA	12	F	1.948,80	N	C	E	EGX00		ORDINARIA		P.I.
SU00211	SUBALTERNO. CARTAGENA	12	F	1.948,80	N	C	E	EGX00 EFX03		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 08969 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00109	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. ALHAMA	20	F	3.022,08	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I..

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROG. INCLUSI

CENTRO DE DESTINO: 24903 SERVICIO DE VALORACION Y DIAGNOSTICO.LORCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00262	TECNICO APOYO EVO. LORCA	22	F	5.873,40	N	C	B	BFX02		ESPECIAL		P.I..



ANEXO II

Nº Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Nivel retributivo	Categoría Profesional/Profesión u Oficio	Jornada/ Localidad	Nº Registro General de Personal
1	Alfaro García, Salvador	22.965.681C	Nivel E (V)	Personal Subalterno/Subalterno	Ordinaria/ Cartagena	LA01803E
2	Beriso Aranda, Encarnación	22.951.022N	Nivel C(III)	Técnico Especialista/ Coordinadora de Servicios	Ordinaria/ Cartagena	LE01041C
3	González Ara, Rosa Mª	18.159.583W	Nivel E(V)	Personal de Servicios/Ayudante de Servicios	Ordinaria/ Cartagena	LA01804E
4	López Egea, Mª Dolores	22.914.402P	Nivel E(V)	Personal de Servicios/Ayudante de servicios	Ordinaria/ Cartagena	LA01805E
5	Molina Gómez, María	23.234.470P	Nivel E(V)	Personal Subalterno/Subalterno	Ordinaria/ Cartagena	LA01807E
6	Hernández López, María	23.245.741D	Nivel B(II)	Técnico Titulado Medio/Asistente Social	Ordinaria/ Alhama	LA00868B
7	Hernández Garre, Juana	23.236.074W	Nivel B(II)	Técnico Titulado Medio/Técnico Apoyo Evo	Especial/ Lorca	LA00869B
8	Pérez González, Rosario. Contrato de interinidad en sustitución de Mª Dolores López Egea.	22.917.235N	Nivel E(V)	Personal de Servicios/Ayudante de servicios	Ordinaria/ Cartagena	LE04261E



ANEXO III

Nº Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Nº Registro General de Personal	Adscripción	Código puesto asignado
1	Alfaro García, Salvador	22.965.681C	LA01803E	Definitiva	SU00210
2	Beriso Aranda, Encarnación	22.951.022N	LE01041C	Provisional	C600033
3	González Ara, Rosa M ^a	18.159.583W	LA01804E	Definitiva	LM00768
4	López Egea, M ^a Dolores	22.914.402P	LA01805E	Definitiva	LM00769
	Pérez González, Rosario. Contrato de interinidad en sustitución de M ^a Dolores López Egea	22.917.235N	LE04261E	Provisional	LM00769
5	Molina Gómez, María	23.234.470P	LA01807E	Definitiva	SU00211
6	Hernández López, María	23.245.741D	LA00868B	Definitiva	SS00109
7	Hernández Garre, Juana	23.236.074W	LA00869B	Provisional	TQ00262

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

9302 Corrección de errores a la Orden de 4 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 4 de mayo de 2009 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 106 de 11 de mayo), se procede a la subsanación en los siguientes términos:

Página 20988

Los puestos de trabajo Técnico Gestión, códigos TC00320 y TC00240, en Complemento Específico, donde dice: "12.982,80 €", debe decir: "12.662,64 €".

Murcia, 18 de mayo de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

9309 Resolución (R273/2009) de 26 mayo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2009, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones 1; 2; 3; 4; 6 y 7 de 2009 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en los anexos que se acompañan.

Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

MODIFICACIÓN 1/2009**1.- CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS****ÁREA/SERVICIO:** CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** AREA DE CONTRATACION PATRIMONIO Y SERVICIOS**1 CÓDIGO:** 1337-ADJUNTO AL JEFE DE AREA DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIO
TIPO: 1D**GRUPO1/GRUPO2:** A1 A2 **NIVEL C.D :** 26 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO:** 1 **CUERPO:** EX11 **PROVISIÓN:** L**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 1D**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Asistir al Jefe del Área en el desempeño de sus funciones, y en particular:

002-En la coordinación y seguimiento de la ejecución de los contratos y sus incidencias, así como en la supervisión de la tramitación de aquellos procedimientos de responsabilidad patrimonial que le sean asignados

003-En la coordinación de las distintas unidades administrativas y técnicas, centros y departamentos, así como con los órganos con cometidos similares existentes en otras AAPP

004-En la supervisión de la tramitación de expedientes de contratación y gestión patrimonial, incluida la impartición de instrucciones al respecto.

005-Coordinar aquellas actuaciones e incidencias de los contratos en relación con el Tribunal de Cuentas y demás órganos de control y fiscalización

006-Velar por la formación del personal adscrito al Área, para que resulte acorde con la naturaleza de sus funciones.

007-Asumir las funciones del Jefe de Área por delegación de éste, o en casos de ausencia, enfermedad o vacante.

008-Implantación y desarrollo de las actuaciones en materia de Calidad, Administración Electrónica y modernización de la Unidad.

009-Aquellas otras que le asigne el Jefe del Área.

F.EFECTOS: 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**2 CÓDIGO:** 1361-J. SECCION CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **TIPO:** 03**GRUPO1/GRUPO2:** A2 **NIVEL C.D :** 25 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO:** 2 **CUERPO:** EX11 **PROVISIÓN:** C**MÉRITOS OTROS:** M065; M064; M024; M018;**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 03

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Asesoramiento e información a las distintas Unidades administrativas sobre tramitación de expedientes de contratación

002-Supervisar la documentación referente a la contratación de servicios, gestión de servicios públicos, privados y otros contratos

003-Revisar la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de acuerdo con la normativa contractual vigente

004-Verificar la preparación de los anuncios y escritos de remisión para su publicación en los boletines oficiales pertinentes, en su caso, las adjudicaciones de contratos, de conformidad con la legislación vigente

005-Comprobar la correcta elaboración del documento contractual que deba formalizarse por el adjudicatario y el órgano de contratación de la UMU

006-Elaborar la propuesta de devolución de las garantías definitivas

007-Tramitación administrativa de los expedientes de resolución y prórroga de contratos competencia de la Sección

008-Tramitación y comprobación de la documentación de expedientes susceptibles de envío al Tribunal de Cuentas

009-Participar en las Comisiones Técnicas Calificadoras, para las que sea requerido

010-Ejercer la Secretaría de las Mesas de Contratación

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE PATRIMONIO

3 CÓDIGO: 1338-JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO **TIPO:** 02

GRUPO1/GRUPO2: A1 A2 **NIVEL C.D :** 26 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 1 **CUERPO:** EX11 **PROVISIÓN:** L

FUNC.GENERALES: Las de tipo 02

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Coordinar y supervisar las actuaciones relativas al inventario de bienes muebles, inmuebles, informáticos, vehículos y derechos de propiedad

002-Relaciones con el Registro de la Propiedad y el Catastro, asegurando la realización de los trámites oportunos.

003-Tramitación de expedientes de cesión, y en su caso, aceptación de bienes muebles e inmuebles.

004-Coordinación y tramitación de los procedimientos de codificación de espacios universitarios, en colaboración con el Servicio de Planificación

005-Mantenimiento informático de los espacios universitarios de los diferentes edificios

006-Tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial

007-Gestión de las pólizas de seguros concertadas por la Universidad

008-Dirigir la tramitación de expedientes de carácter patrimonial

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE PATRIMONIO

4 CÓDIGO: 1339-J. SECCION N22 DE PATRIMONIO **TIPO:** 03

GRUPO1/GRUPO2: A2 C1 **NIVEL C.D :** 22 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 2 **CUERPO:** EX11 **PROVISIÓN:** E

FUNC.GENERALES: Las de tipo 03

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: AREA DE GESTION ECONOMICA

5 CÓDIGO: 1335-ADJUNTO A JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA **TIPO:** 1D

GRUPO1/GRUPO2: A1 A2 **NIVEL C.D :** 26 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 1 **CUERPO:** EX11 **PROVISIÓN:** L

FUNC.GENERALES: Las de tipo 1D

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Coordinación, diseño y aplicación de las directrices generales de gestión económica fijadas por el Vicerrectorado

002-Supervisión de la gestión fiscal de la Universidad

003-Justificación de proyectos subvencionados o con financiación afectada

004-Coordinación del Área en la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la UMU

005-Gestión e informe de aquellos expedientes administrativos de especial trascendencia económica de la Universidad

006-Coordinación con otros entes o administraciones públicas implicadas en la Gestión económica de la UMU

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE INGRESOS

6 CÓDIGO: 1336-JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS Y TESORERIA **TIPO:** 02

GRUPO1/GRUPO2: A1 A2 **NIVEL C.D :** 26 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO:** 1 **CUERPO:** EX11 **PROVISIÓN:** L**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 02**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Elaboración anteproyecto de ingresos para el Presupuesto de la UMU

002-Preparación de los estados e información a incluir en la Cuenta General relacionada con los ingresos de la Universidad

003-Relación con las entidades de crédito

004-Impulso de los expedientes de generación de crédito

005-Gestión del sistema de ingresos codificados y del portal genérico de ingresos y cobros en coordinación con el Servicio de Desarrollos

006-Diseño y mantenimiento del sistema de facturación de la Universidad

007-Gestión y seguimiento de los ingresos de proyectos subvencionados o con financiación afectada.

008-Apoyo al Vicerrectorado y a la jefatura del área en la fijación de la política de pagos

009-Elaboración de las previsiones y planificación de tesorería a corto plazo

010-Control de los fondos de la Universidad

011-Coordinación con las entidades de crédito depositarias de fondos de la Universidad

012-Apoyo en la instrumentación de operaciones activas y pasivas de financiación

013-Control sobre la conciliación de cuentas abiertas a nombre de la Universidad

014-Seguimiento y control de deudores y acreedores de la Universidad

F.EFECTOS: 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** GESTION ECONOMICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE GESTION INGRESOS**7 CÓDIGO:** 1334-J. DE SECCION N22 DE INGRESOS **TIPO:** 03**GRUPO1/GRUPO2:** A2 C1 **NIVEL C.D :** 22 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO:** 2 **CUERPO:** EX11 **PROVISIÓN:** E**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 03**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

F.EFECTOS: 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** S. DE EXPERIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES**8 CÓDIGO:** 1359-J. SECCIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRICOLA Y FORESTAL **TIPO:** 30

GRUPO1/GRUPO2: A1 **NIVEL C.D :** 25 **C.ESPEC:** B **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO:** 2 **CUERPO:** EX30 **PROVISIÓN:** E**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 30**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

F.EFECTOS: 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** S. DE BIOLOGIA MOLECULAR**9 CÓDIGO:** 1358-J. DE SECCION DE BIOLOGÍA MOLECULAR **TIPO:** 30**GRUPO1/GRUPO2:** A1 **NIVEL C.D :** 25 **C.ESPEC:** E **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO:** 2 **CUERPO:** EX47 **PROVISIÓN:** E**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 30**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

F.EFECTOS: 01/04/2009

2.- BAJAS DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERV. GEN. DE LIMPIEZA**1 CÓDIGO:** 0990 - J. NEG. N.20 LIMPIEZA **TIPO:** 31**F.EFECTOS:** 31/03/2009**ÁREA/SERVICIO:** CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE CONTRATACIÓN Y OBRAS**2 CÓDIGO:** 497 - J. NEG. DE CONTRATACION DE SERVICIOS **TIPO:** 09**F.EFECTOS:** 31/03/2009**ÁREA/SERVICIO:** CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE PATRIMONIO**3 CÓDIGO:** 489 - J. DE SECCION DE PATRIMONIO **TIPO:** 03**F.EFECTOS:** 31/03/2009**4 CÓDIGO:** 66 - J. NEG. DE PATRIMONIO **TIPO:** 09**F.EFECTOS:** 31/03/2009

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE GESTION INGRESOS**5 CÓDIGO:** 91 - J. DE SECCIÓN DE INGRESOS **TIPO:** 03**F.EFECTOS:** 31/03/2009**6 CÓDIGO:** 92 - J. NEG. DE DERECHOS ACADEMICOS **TIPO:** 09**F.EFECTOS:** 31/03/2009**ÁREA/SERVICIO:** SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** S. DE CULTIVOS CELULARES**7 CÓDIGO:** 1118 - P.BASE GRUPO A BIOLOGIA MOLECULAR **TIPO:** 58**F.EFECTOS:** 31/03/2009**ÁREA/SERVICIO:** SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** S. DE EXPERIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES**8 CÓDIGO:** 1068 - P.BASE GRUPO A EXPERIMENTACIÓN AGRICOLA Y FORESTAL **TIPO:** 60**F.EFECTOS:** 31/03/2009

3.- MODIFICACIONES DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO: INFORMATICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERV. DE INFRAESTRUCTURAS TICS**1 CÓDIGO:** 0919 - P. BASE GRUPO A RECURSOS AUDIOVISUALES **TIPO:**55**F.EFECTOS:** 01/04/2009**MODIFICACIÓN****Valor Actual****Valor Nuevo**

DEPARTAMENTO

E551

E87A

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** AREA DE CONTRATACION PATRIMONIO Y SERVICIOS**2 CÓDIGO:** 488 - JEFE DE AREA DE CONTRATACION,PATRIMONIO Y SERVICIOS **TIPO:**01**F.EFECTOS:** 01/04/2009**MODIFICACIÓN****Valor Actual****Valor Nuevo****FUNC.ESPECÍFICAS:**

001-Asesorar a los órganos de gobierno de la UMU en la materia de contratación administrativa y administración del patrimonio, pudiendo elevar propuestas ala respecto(+)

002-Supervisar la tramitación de expedientes de contratación y gestión patrimonial, incluida la impartición de instrucciones de tramitación al respecto(+)

003-Conocer y planificar el seguimiento de la ejecución de los contratos y sus incidencias, así como supervisar la tramitación de aquellos procedimientos de responsabilidad patrimonial que se planteen al Área(+)

004-Velar para que se produzca la adecuada coordinación del Área con el resto de unidades administrativas y técnicas, centros y departamentos, así como con órganos con cometidos similares existentes en otras AAPP.(+)

005-Interpretar el conjunto de normas que afecte al ámbito de la competencia del Área(+)

006-Procurar que la formación del personal adscrito al Área resulte acorde con la naturaleza de sus funciones, de tal forma que permita una mejora continua de sus procedimientos y de la atención al ciudadano(+)

007-Coordinar las actuaciones e incidencias de los contratos en relación con el Tribunal de Cuentas y demás órganos de control y de fiscalización(+)

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

3 CÓDIGO: 63 - JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS **TIPO:**02

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

DEPARTAMENTO

E450

E45B

FUNC.ESPECÍFICAS:

001-Dirigir la gestión de la actividad administrativa para la contratación de obras, suministros y servicios(+)

002-Dirigir la tramitación de expedientes de contratación de obras, suministros y servicios(+)

003-Supervisar el seguimiento de la ejecución de los contratos y sus incidencias(+)

004-La asignación de tareas entre las diferentes Secciones adscritas al Servicio(+)

005-Prestar el apoyo y la colaboración precisa al Jefe de Área en la realización de sus funciones y desarrollar aquellas acciones que el mismo le encomiende(+)

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: AREA DE GESTION ECONOMICA

4 CÓDIGO: 511 - J. NEG. CICLO PRESUPUESTARIO, INFORMACIÓN Y MODERNIZ. ADMVA
TIPO:09

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

NIVEL

16

20

CODIGO GRUPO 2

C2

DEF. PUESTO

16

09

Modulo Horario	5	4
JORNADA	A1	F2

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERVICIO DE CICLO PRESUPUESTARIO Y
ADMINISTRACIÓN**5 CÓDIGO:** 78 - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y DESARROLLOS **TIPO:**02**F.EFECTOS:** 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
FUNC.ESPECÍFICAS:		
002-Coordinación del proceso de elaboración del presupuesto de la UMU(+)		
003-Coordinar la gestión de los expedientes de modificación de crédito(+)		
004-Coordinación del procedimiento presupuestario de ejecución del gasto(+)		
005-Impulso, dirección y desarrollo de los trabajos sobre racionalización, mejora y modernización de la Administración(+)		
006-Impulsar, coordinar y dirigir la administración electrónica, y en especial, de la digitalización de la Administración(+)		
007-Impulso y desarrollo de mecanismos, instrumentos y servicios de información y atención general a los usuarios, de carácter centralizado y multicanal(+)		
008-Propuesta de normas y directrices normativas en el ámbito de la racionalización, mejora y modernización de la administración, digitalización de servicios y aplicación de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos administrativos(+)		
009-Proponer e impulsar la aplicación de medidas de simplificación de los trabajos administrativos y supervisar su ejecución(+)		
010-Elaboración, impulso, propuesta y ejecución de proyectos, criterios y metodologías en orden a desarrollar la Administración Electrónica(+)		
011-Supervisar el cumplimiento de los planes de modernización de los procedimientos y Administración electrónica, así como promover y aprobar, en su caso, la revisión, modificación o actualización de los mismos(+)		
012-Promover la organización de cursos de formación, la difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito de la UMU(+)		
013-Promover la constitución y participación de grupos de trabajo especializados, que den lugar a trabajos e informes, en materia de modernización de los procedimientos administrativos(+)		
014-Promover medidas que aporten una mayor eficacia en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones(+)		
015-Recabar de otros Servicios cuantos datos e informes sean necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones(+)		
016-Colaborar en la elaboración, aplicación y actualización del Plan Estratégico en materia de tecnologías de la información y administración electrónica(+)		

017-Facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por medios electrónicos, así como el acceso a la información y al procedimiento administrativo(+)

018-Contribuir a la simplificación y mejora del funcionamiento interno de la administración, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las TIC's, con las debidas garantías legales(+)

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: AREA DE RECURSOS HUMANOS Y SER.GENER.

6 CÓDIGO: 407 - JEFE DE AREA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES **TIPO:**01

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

FUNC.ESPECÍFICAS:

006-Velar por el cumplimiento e las normas de Desarrollo del Acuerdo sobre jornadas y horarios del P.A.S. , así como emitir estadísticas al respecto.(+)

7 CÓDIGO: 513 - P. SINGULAR KRON **TIPO:**S5

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

NIVEL

16

18

Tipo específico Funcionario

A

I

DEPARTAMENTO

E405

E429

DEF. PUESTO

16

S5

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE FORMACIÓN

8 CÓDIGO: 463 - J. NEG. DE FORMACION **TIPO:**09

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

DEPARTAMENTO

E432

E43E

MÉRITOS OTROS: M059(+); M027(+); M023(+);

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE PERSONAL DOCENTE

9 CÓDIGO: 38 - J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE 1º **TIPO:**09

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

MÉRITOS OTROS: M093(+); M027(+);

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

10 CÓDIGO: 506 - J. NEG. DE SELECCION PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR **TIPO:**09

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
--------------	--------------	-------------

MÉRITOS OTROS: M093(+); E55(+);

11 CÓDIGO: 44 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E432	E43F

ÁREA/SERVICIO: SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)

UNIDAD/DEPARTAMENTO: S. DE BIOLOGIA MOLECULAR

12 CÓDIGO: 1204 - P.BASE GRUPO A BIOLOGÍA MOLECULAR **TIPO:**58

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E703	E714

13 CÓDIGO: 1119 - P.ESPECIALISTA BIOLOGIA MOLECULAR **TIPO:**72

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E703	E714

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE GESTION ACADEMICA

14 CÓDIGO: 360 - JEFE DE SERVICIO DE GESTION ACADEMICA **TIPO:**02

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
--------------	--------------	-------------

FUNC.ESPECÍFICAS:

002-Coordinar y supervisar los distintos procesos desarrollados por las Secciones integradas en el Servicio (Admisión en estudios de Grado, admisión en Másteres Oficiales y Doctorado, Matriculas, Gestión de Expedientes...)(+)

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

15 CÓDIGO: 1188 - J. SECCION DE ESTUDIOS DE GRADO **TIPO:**03

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

FUNC.ESPECÍFICAS:

001-Coordinación y Gestión de los procesos de matrícula en los estudios de 1º y 2º ciclo(+)

002-Coordinación y Gestión de los procesos de matrícula en los estudios de grado(+)

16 CÓDIGO: 444 - J. NEG. DE GRADO **TIPO:**09

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

FUNC.ESPECÍFICAS:

001-Apoyo a la puesta en marcha de los estudios de grado(+)

002-Apoyo a la coordinación y gestión de los procesos de matrícula en los estudios de Grado(+)

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA 2

17 CÓDIGO: 1309 - JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA 2 **TIPO:**02

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo

FUNC.ESPECÍFICAS:

002-Coordinar y supervisar los distintos procesos desarrollados por las Secciones integradas en el Servicio (Convocatorias de becas generales y becas propias, expedición de títulos oficiales, Registro General,...)(+)

003-Impulsar y coordinar el desarrollo de procedimientos de administración electrónica en las distintas unidades que integran el Área de Gestión Académica(+)

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE

18 CÓDIGO: 125 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN

Valor Actual

Valor Nuevo



DEPARTAMENTO	E485	E55K
--------------	------	------

19 CÓDIGO: 128 - P. BASE **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E485	E55K

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

20 CÓDIGO: 130 - P.BASE **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E485	E55J

21 CÓDIGO: 1327 - J. SECCION DE ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
TIPO:03

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
--------------	--------------	-------------

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL

22 CÓDIGO: 0922 - P.BASE GRUPO B PROMOCION CULTURAL **TIPO:**48

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E558	E55N

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE UNIMAR

23 CÓDIGO: 468 - P. BASE **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E485	E55I

24 CÓDIGO: 1259 - P. BASE UNIVERSIDAD DEL MAR **TIPO:**76



F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E557	E55I

25 CÓDIGO: 1260 - P. BASE UNIVERSIDAD DEL MAR TIPO: 76		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E557	E55I

26 CÓDIGO: 1261 - P. BASE UNIVERSIDAD DEL MAR TIPO: 76		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E557	E55I

27 CÓDIGO: 1263 - P. BASE ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E557	E55I

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE MAYORES		
28 CÓDIGO: 1262 - P. BASE AULA DE MAYORES TIPO: 76		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E557	E55M

ÁREA/SERVICIO: PUBLICACIONES		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: S. DE PUBLICACIONES		
29 CÓDIGO: 1317 - J. SECCION DE PUBLICACIONES TIPO: 30		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
JORNADA	C3	F2

ÁREA/SERVICIO: ESTUDIANTES Y EMPLEO		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL VICER. DE ESTUDIANTES		

30 CÓDIGO: 1306 - J. SECC. APOYO VIC. DE ESTUDIANTES Y EMPLEO N22 **TIPO:**03**F.EFECTOS:** 01/04/2009**MODIFICACIÓN****Valor Actual****Valor Nuevo****FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales(+)

001-Coordinar el desarrollo y publicación de convocatorias de becas y ayudas relacionados con el Servicio(+)

002-Controlar la actualización, publicación y certificación del registro de asociaciones, así como el control de la justificación de subvenciones a estas asociaciones(+)

003-Elaboración y control en los procesos de admisión de niños para el Centro de Atención a la Infancia de la Universidad de Murcia, así como formar parte de la Comisión de seguimiento de dicho Centro(+)

004-Gestión de trámites administrativos ante la C.A.R.M., relacionados con el Centro de Atención a la Infancia de la Universidad de Murcia(+)

005-Supervisar los trabajos de introducción u actualización de datos para el Servicio de Calidad y Seguridad Alimentaria(+)

006-Supervisar la gestión presupuestaria de las diversas Unidades de gasto(+)

007-Gestión de las fases de elaboración del Presupuesto de la Universidad, relacionado con el Servicio(+)

008-Dirigir y orientar las funciones del Negociado de Caja Pagadora de esta Sección(+)

009-Supervisión de la gestión económica en las actividades de la Bienvenida de la Universidad de Murcia(+)

010-Supervisión de la gestión económica de las actividades gestionadas por el Centro Social Universitario(+)

011-Preparación de escritos de resolución/conformidad relacionados con la publicación de becas(+)

012-Realizar labores de coordinación/seguimiento a través de reuniones mantenidas con entidades y asociaciones públicas o privadas que participan en la financiación de nuestros proyectos(+)

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE INFORMÁTICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE INFORMÁTICA**31 CÓDIGO:** 1193 - P. BASE CENTROS **TIPO:**17**F.EFECTOS:** 01/01/2007**MODIFICACIÓN****Valor Actual****Valor Nuevo**

NIVEL

15

16

CODIGO GRUPO 1

C2

C1

CODIGO GRUPO 2

C2

Modulo Horario

6

5

MODIFICACIÓN 2/2009

1.- CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD TÉCNICA

1 CÓDIGO: 1342-JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA N22 **TIPO:** 03

GRUPO1/GRUPO2: A2 C1 **NIVEL C.D :** 22 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 2 **CUERPO:** EX11 **PROVISIÓN:** E

FUNC.GENERALES: Las de tipo 03

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Tramitar los expedientes técnicos, memorias valoradas, proyectos de otras e instalaciones para la contratación de los mismos

002-Gestionar la contabilidad del Área y control del gasto anual destinado a la Unidad Técnica

003-Gestión de reservas de espacios

004-Colaboración con el Jefe del Área en la elaboración de los presupuestos de su competencia

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE PROCESOS

2 CÓDIGO: 1343-JEFE DE SECCION DE PROCESOS N22 **TIPO:** 30

GRUPO1/GRUPO2: A2 C1 **NIVEL C.D :** 22 **C.ESPEC:** I **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 2 **CUERPO:** EX95 **PROVISIÓN:** E

FUNC.GENERALES: Las de tipo 30

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Perfeccionar las técnicas organizativas y los métodos y procedimientos de trabajo que favorezcan la implantación y mejora de la política de mantenimiento

002-Elaboración de estadísticas y conclusiones para la toma de decisiones por la dirección del Área

003-Comunicación con el resto de servicios universitarios

004-Colaboración con el Jefe de Área en la elaboración de los pliegos de contratación y de presupuestos anuales

005-Supervisión, coordinación y ejecución de los trabajos de la Sección, así como realización de encargos del resto del Área

006-Dirección y control del personal adscrito a la Sección y de la gestión de los asuntos encomendados

007-Elevar al Jefe de Área la propuesta relativa a permisos, licencias, etc.

008-Colaboración en la elaboración de normas e impresos u su informatización, en el ámbito de su

competencia

F.EFECTOS: 01/04/2009**3 CÓDIGO:** 1351-P. BASE PROCESOS **TIPO:** 76**GRUPO1/GRUPO2:** C1 **NIVEL C.D :** 18 **C.ESPEC:** D **JORNADA:**A1**MOD.HORARIO:** 5 **CUERPO:** EX98 **PROVISIÓN:** C**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 76**F.EFECTOS:** 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** UNIDAD DE PROYECTOS**4 CÓDIGO:** 1346-P. SINGULAR DE PROYECTOS **TIPO:** 02**GRUPO1/GRUPO2:** A1 **NIVEL C.D :** 26 **C.ESPEC:** F **JORNADA:**A1**MOD.HORARIO:** 2 **CUERPO:** EX55 **PROVISIÓN:** L**REQUISITO:** 1170 ARQUITECTO**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 02**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Estudio, planificación y coordinación de actuaciones en materia de obras

F.EFECTOS: 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE LOGÍSTICA**5 CÓDIGO:** 1347-J. SECCION N22 LOGISTICA **TIPO:** 30**GRUPO1/GRUPO2:** A2 C1 **NIVEL C.D :** 22 **C.ESPEC:** I **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO:** 2 **CUERPO:** EX23 **PROVISIÓN:** E**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 30**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo a cargo de la Sección

002-Apoyo logístico para la realización de ferias, actos protocolarios, etc.

003-Disponer de las instalaciones a su cargo, responsabilizándose de su adecuado uso

004-Supervisión de las actividades realizadas por el personal adscrito

005-Controlar y subsanar cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio

006-Realizar estudios, informes, memorias, estadísticas, etc. sobre temas referentes a su ámbito de actuación

007-Promover la racionalización, simplificación y en su caso mecanización de los procesos de trabajo

008-Ejercer la jefatura del personal adscrito, velando por el cumplimiento de las disposiciones generales internas sobre control de horarios, permisos, licencias, etc.

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA

6 CÓDIGO: 1348-J. SECCION N22 ELECTRICIDAD-ELECTRONICA **TIPO:** 30

GRUPO1/GRUPO2: A2 C1 **NIVEL C.D :** 22 **C.ESPEC:** I **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 2 **CUERPO:** EX93 **PROVISIÓN:** E

FUNC.GENERALES: Las de tipo 30

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo a cargo de la Sección

002-Disponer de las instalaciones a su cargo responsabilizándose de su adecuado uso

003-Supervisión de las actividades realizadas por el personal adscrito

004-Control y subsanación de incidencias en la prestación del servicio

005-Realizar estudios, informes, memorias, estadísticas, etc. sobre cuestiones referentes a su ámbito de actuación

006-Actualizar el programa informático de los avisos de trabajo asignados a la sección

007-Recopilar, interpretar, actualizar y comunicar al personal adscrito, las disposiciones legales y normas relacionadas con materias de su competencia

008-Promover la racionalización, simplificación y en su caso mecanización de los procesos de trabajo

009-Ejercer la jefatura del personal adscrito, velando por el cumplimiento de las disposiciones generales o internas sobre control de horarios, permisos, licencias, etc.

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN TERMICA

7 CÓDIGO: 1360-J. SECCION TÉRMICA **TIPO:** 30

GRUPO1/GRUPO2: A2 C1 **NIVEL C.D :** 22 **C.ESPEC:** I **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 2 **CUERPO:** EX95 **PROVISIÓN:** E

FUNC.GENERALES: Las de tipo 30

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo a cargo de la Sección

002-Mantenimiento de todas las instalaciones susceptibles de mantener bajo la aplicación de la Ley

de lucha contra la legionela en instalaciones de uso sanitario

003-Disponer de las instalaciones a su cargo responsabilizándose de su adecuado uso, supervisando las actividades realizadas por el personal adscrito

004-Controlar y subsanar cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio

005-Realizar estudios, informes, memorias y estadísticas sobre temas referentes a su ámbito de actuación

006-Mantener actualizado el programa informático de los avisos de trabajo asignados a su sección en lo que concierne a los distintos estados por los que pasa una orden de trabajo

007-Recopilar, interpretar, actualizar y comunicar al personal adscrito las disposiciones legales y normas relacionadas con las materias de su competencia, así como responsabilizarse de su aplicación en su Sección

008-Promover la racionalización, simplificación y en su caso mecanización de los procesos de trabajo

009-Ejercer la jefatura del personal adscrito, velando por el cumplimiento por parte de aquellos de las disposiciones generales o internas sobre control de horarios, permisos, licencias, etc.

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO

8 CÓDIGO: 1344-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS **TIPO:** 02

GRUPO1/GRUPO2: A1 A2 **NIVEL C.D :** 26 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 1 **CUERPO:** EX81 **PROVISIÓN:** L

FUNC.GENERALES: Las de tipo 02

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo en que se estructura el Servicio

002-Planificar y supervisar la gestión administrativa del Servicio

003-Asumir la jefatura del personal adscrito al Servicio, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre control de horarios, permisos, licencias, etc.

004-Atención a las necesidades que planteen las distintas Secciones dentro del área de su competencia

005-Recopilar, actualizar y transmitir las disposiciones legales y normas relacionadas con las materias de su área de competencia

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE VÍA PÚBLICA

9 CÓDIGO: 1350-J. SECCION N22 VIA PUBLICA **TIPO:** 30

GRUPO1/GRUPO2: A2 C1 **NIVEL C.D :** 22 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2

MOD.HORARIO: 2 CUERPO: EX94 PROVISIÓN: E**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 30**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo a cargo de la Sección

002-Disponer de las instalaciones a su cargo, responsabilizándose de su adecuado uso

003-Supervisar las actividades realizadas por el personal adscrito

004-Control y subsanación de las incidencias por prestación del servicio

005-Realizar estudios, informes, memorias, estadísticas, etc. sobre temas referentes a su ámbito de actuación

006-Mantener actualizado el programa informático de avisos de trabajo asignados a su sección

007-Recopilar, interpretar, actualizar y comunicar al personal adscrito las disposiciones legales y normas relacionadas con las materias de su competencia, y su aplicación en la sección

008-Promover la racionalización, simplificación y mecanización de los procesos de trabajo

009-Ejercer la jefatura del personal adscrito, velando por el cumplimiento de las disposiciones generales o internas sobre control de horarios, permisos, licencias, etc.

F.EFECTOS: 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS**10 CÓDIGO:** 1345-JEFE DE SERVICIO DE ADAPTACION DE ESPACIOS **TIPO:** 02**GRUPO1/GRUPO2:** A1 A2 **NIVEL C.D :** 26 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO: 1 CUERPO: EX82 PROVISIÓN: L****FUNC.GENERALES:** Las de tipo 02**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales

001-Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo en que se estructura el Servicio

002-Planificar y supervisar la gestión administrativa del Servicio

003-Coordinar las actuaciones del Servicio con el resto de unidades y servicios

004-Asumir la jefatura del personal adscrito al Servicio, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre control de horarios, permisos, licencias, etc.

005-Atender las necesidades que se planteen en las distintas Secciones, en el ámbito de su competencia

006-Recopilar, actualizar y transmitir las disposiciones legales y normas relacionadas con las materias de su área de competencia

F.EFECTOS: 01/04/2009

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEGUIMIENTO DE OBRAS	
11 CÓDIGO: 1349-J. SECCION N22 SEGUIMIENTO OBRAS	TIPO: 30
GRUPO1/GRUPO2: A2 C1 NIVEL C.D : 22 C.ESPEC: I JORNADA: F2	
MOD.HORARIO: 2 CUERPO: EX95 PROVISIÓN: E	
FUNC.GENERALES: Las de tipo 30	
FUNC.ESPECÍFICAS: 000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales 001-Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo a cargo de la Sección 002-Disponer de las instalaciones a su cargo responsabilizándose de su adecuado uso 003-Supervisar las actividades realizadas por el personal adscrito a la Sección 004-Control y subsanación de cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio 005-Realizar estudios, informes, memorias, estadísticas, etc. sobre materias relacionadas con su ámbito de actuación 006-Recopilar, interpretar, actualizar y comunicar al personal adscrito las disposiciones legales y normas relacionadas con las materias de su competencia, y su aplicación en la Sección 007-Promover la racionalización, simplificación y mecanización de los procesos de trabajo 008-Ejercer la jefatura del personal adscrito, velando por el cumplimiento de las disposiciones generales o internas sobre control de horarios, permisos, licencias, etc.	
F.EFECTOS: 01/04/2009	

2.- BAJAS DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: UNIDAD DE TRANSPORTE	
1 CÓDIGO: 0997 - J.NEG. N.20 TRANSPORTE	TIPO: 31
F.EFECTOS: 31/03/2009	

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN TERMICA	
2 CÓDIGO: 1016 - J.NEG. N.20 FLUIDOS	TIPO: 31
F.EFECTOS: 31/03/2009	

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE CONSTRUCCIONES	
3 CÓDIGO: 0998 - J. DE SECCION DE CONSTRUCCIONES	TIPO: 30
F.EFECTOS: 31/03/2009	

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERVICIO DE PLANIFICACION, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO**4 CÓDIGO:** 75 - JEF.NEG. ADMIN.SERV.PLAN,INFR. Y MANTENIMIENTO **TIPO:** 09**F.EFECTOS:** 31/03/2009**ÁREA/SERVICIO:** UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE CONSTRUCCIONES**5 CÓDIGO:** 1006 - J. NGDO. N.20 ELEMENTOS EDIFICACION **TIPO:** 31**F.EFECTOS:** 31/03/2009**6 CÓDIGO:** 1005 - P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN **TIPO:** 74**F.EFECTOS:** 31/03/2009**ÁREA/SERVICIO:** UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE INFRAESTRUCTURAS**7 CÓDIGO:** 1008 - J. DE SECCION DE INFRAESTRUCTURAS **TIPO:** 30**F.EFECTOS:** 31/03/2009**8 CÓDIGO:** 1015 - J.NEG. N.20 CABLES **TIPO:** 31**F.EFECTOS:** 31/03/2009**9 CÓDIGO:** 1012 - P.ESPECIALISTA CABLES **TIPO:** 74**F.EFECTOS:** 31/03/2009**10 CÓDIGO:** 1014 - P.ESPECIALISTA CABLES **TIPO:** 74**F.EFECTOS:** 31/03/2009**ÁREA/SERVICIO:** UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE MANTENIMIENTO**11 CÓDIGO:** 1021 - J.NEG. N.20 ELEMENTOS EDIFICACION **TIPO:** 31**F.EFECTOS:** 31/03/2009**12 CÓDIGO:** 1029 - J.NEG. N.20 FLUIDOS **TIPO:** 31

F.EFECTOS: 31/03/2009**13 CÓDIGO:** 1030 - J.NEG. N.20 FLUIDOS **TIPO:** 31**F.EFECTOS:** 31/03/2009**ÁREA/SERVICIO:** UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERVICIO DE PLANIFICACION, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO**14 CÓDIGO:** 1220 - PUESTO SINGULAR N25 ARQUITECTO SUPERIOR **TIPO:** S2**F.EFECTOS:** 31/03/2009

3.- MODIFICACIONES DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD TÉCNICA**1 CÓDIGO:** 516 - P.BASE **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
DEPARTAMENTO	E650	E65B

2 CÓDIGO: 76 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E650	E65B

3 CÓDIGO: 1191 - P.BASE **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
DEPARTAMENTO	E650	E65B

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE PROCESOS

4 CÓDIGO: 1222 - P. APOYO ELEMENTOS EDIFICACIÓN TIPO: 85		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E653	E65C

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE CAMPUS PERIFÉRICOS		
5 CÓDIGO: 1011 - J. NEGOCIADO CAMPUS SAN JAVIER TIPO: 31		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	18	20
Tipo específico Funcionario	H	F
TIPO PUESTO	S	N
DEPARTAMENTO	E653	E65L
DEF. PUESTO	S6	31
Modulo Horario	5	4

6 CÓDIGO: 1013 - P.ESPECIALISTA CABLES TIPO: 74		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E652	E65L

7 CÓDIGO: 1025 - P.SINGULAR N18 FLUIDOS TIPO: S6		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E653	E65L

8 CÓDIGO: 1027 - P.ESPECIALISTA FLUIDOS TIPO: 74		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E653	E65L

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE LOGÍSTICA		
9 CÓDIGO: 0984 - J.EQUIPO N17 LIMPIEZA (A ext) TIPO: 32		

F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E626	E65G

10 CÓDIGO: 0985 - P.BASE LIMPIEZA (A ext.) TIPO: 93		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E626	E65G

11 CÓDIGO: 0986 - P.BASE LIMPIEZA (A ext.) TIPO: 93		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E626	E65G

12 CÓDIGO: 0987 - P.BASE LIMPIEZA (A ext.), TIPO: 93		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E626	E65G

13 CÓDIGO: 0988 - P.BASE LIMPIEZA (A ext.) TIPO: 93		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E626	E65G

14 CÓDIGO: 0996 - P.BASE MOZO TIPO: 92		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E631	E65G

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA		
15 CÓDIGO: 1010 - P.SINGULAR N18 CABLES TIPO: S6		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E652	E65H

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE FLUIDOS		
16 CÓDIGO: 1017 - P.ESPECIALISTA FLUIDOS TIPO: 74		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E652	E65M

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN TERMICA		
17 CÓDIGO: 1026 - P.ESPECIALISTA FLUIDOS TIPO: 74		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E653	E65N

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE ELEMENTOS DE EDIFICACIÓN		
18 CÓDIGO: 1003 - P.SINGULAR N18 ELEMENTOS EDIFICACIÓN TIPO: S6		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E651	E65Ñ

19 CÓDIGO: 1007 - P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN TIPO: 74		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E651	E65Ñ

20 CÓDIGO: 1023 - P.SINGULAR N 18 ELEMENTOS EDIFICACION TIPO: S6		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E653	E65Ñ

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE VÍA PÚBLICA		
21 CÓDIGO: 1018 - P. SINGULAR N18 FLUIDOS TIPO: S6		

F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E652	E65J

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS Y CONSUMOS		
22 CÓDIGO: 1002 - P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN TIPO: 74		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E651	E65O

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE PLANIMETRIA		
23 CÓDIGO: 0999 - J.NEG. N 20 DELINEACIÓN TIPO: 31		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E651	E65P

24 CÓDIGO: 1000 - P.BASE DELINEACION TIPO: 74		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E651	E65P

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEGUIMIENTO DE OBRAS		
25 CÓDIGO: 1001 - J.NEG. N.20 ELEMENTOS CONSTRUCCION TIPO: 31		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E651	E65I

ÁREA/SERVICIO: UNIDAD TÉCNICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE EQUIPAMIENTO		
26 CÓDIGO: 1020 - P.BASE CARPINTERIA (A ext.) TIPO: 85		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E653	E65Q



ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA		
27 CÓDIGO: 1024 - P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN TIPO: 74		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E653	E540

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE BELLAS ARTES		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE BELLAS ARTES		
28 CÓDIGO: 1022 - J.NEG. N.20 ELEMENTOS EDIFICACION TIPO: 31		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E653	CE36
CENTRO DESTINO	0E00	0E36

MODIFICACIÓN 3/2009**1.- CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS****ÁREA/SERVICIO:** GESTION DE LA INVESTIGACION**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**1 CÓDIGO:** 1357-J. SERV. DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA **TIPO:** 02**GRUPO1/GRUPO2:** A1 A2 **NIVEL C.D :** 26 **C.ESPEC:** A **JORNADA:**F2**MOD.HORARIO:** 1 **CUERPO:** EX68 **PROVISIÓN:** L**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 02**FUNC.ESPECÍFICAS:**

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definido en la tabla de funciones generales

001-Supervisar las actividades que conducen tanto a la gestión de la cartera de activos tecnológicos como a la dinamización y promoción de la transferencia tecnológica entre el PDI de la UMU

002-Elaborar el resumen ejecutivo cuatrimestral incluyendo la programación de eventos, actualización de la cartera de activos tecnológicos, el índice de los informes de vigilancia tecnológica publicados y de los análisis estratégicos llevados a cabo sobre el potencial de los grupos de investigación

003-Supervisar y asegurar que ls tareas de negociación y redacción de los contratos y de los acuerdos, que se formalizan tanto al amparo del artículo 83 de la LOU como los conducentes a la protección y explotación del conocimiento a través de la propiedad industrial y a la creación de EBT universitarias

004-Supervisar y coordinar las actividades encaminadas a difundir la transferencia tecnológica de la UMU

005-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la tramitación, gestión y el seguimiento de los convenios de investigación

006-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la gestión y seguimiento de todos los contratos y acuerdos firmados como resultado de la transferencia tecnológica realizada por la UMU

007-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la tramitación de las solicitudes de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la UMU, así como a la gestión de las familias de patentes

008-Supervisar y asegurar la facturación y seguimiento económico de los convenios, contratos y acuerdos descritos anteriormente.

009-Intervenir en los caos de rescisión de contratos o convenios, especialmente en conflicto, proponiendo y asegurando que la resolución de los mismos se produce sin perjuicio para la Universidad

010-Gestionar y mantener actualizados los indicadores de transferencia tecnológica (de resultados, de función y estructurales), elaborando un informe trimestral que incluya los valores agregados de los mismos

F.EFECTOS: 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** GESTION DE LA INVESTIGACION**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**2 CÓDIGO:** 1353-P. BASE GRUPO A2 **TIPO:** 54**GRUPO1/GRUPO2:** A2 **NIVEL C.D :** 20 **C.ESPEC:** C **JORNADA:**A1**MOD.HORARIO:** 4 **CUERPO:** EX08 **PROVISIÓN:** C

FUNC.GENERALES: Las de tipo 54**F.EFECTOS:** 01/04/2009**3 CÓDIGO:** 1352-P. BASE GRUPO A2 **TIPO:** 54**GRUPO1/GRUPO2:** A2 **NIVEL C.D :** 20 **C.ESPEC:** C **JORNADA:**A1**MOD.HORARIO:** 4 **CUERPO:** EX08 **PROVISIÓN:** C**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 54**F.EFECTOS:** 01/04/2009**ÁREA/SERVICIO:** GESTION DE LA INVESTIGACION**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**4 CÓDIGO:** 1356-P. BASE GRUPO A2 **TIPO:** 57**GRUPO1/GRUPO2:** A2 **NIVEL C.D :** 20 **C.ESPEC:** C **JORNADA:**A1**MOD.HORARIO:** 4 **CUERPO:** EX08 **PROVISIÓN:** C**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 57**F.EFECTOS:** 01/04/2009**5 CÓDIGO:** 1355-P. BASE GRUPO A2 **TIPO:** 57**GRUPO1/GRUPO2:** A2 **NIVEL C.D :** 20 **C.ESPEC:** C **JORNADA:**A1**MOD.HORARIO:** 4 **CUERPO:** EX08 **PROVISIÓN:** C**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 57**F.EFECTOS:** 01/04/2009**6 CÓDIGO:** 1354-P. BASE GRUPO A2 **TIPO:** 57**GRUPO1/GRUPO2:** A2 **NIVEL C.D :** 20 **C.ESPEC:** C **JORNADA:**A1**MOD.HORARIO:** 4 **CUERPO:** EX08 **PROVISIÓN:** C**FUNC.GENERALES:** Las de tipo 57**F.EFECTOS:** 01/04/2009

2.- MODIFICACIONES DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO: INSPECCION DE SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERV. DE INSPECCION DE SERVICIOS**1 CÓDIGO:** 419 - JEFE DE LA INSPECCION DE SERVICIOS **TIPO:**02**F.EFECTOS:** 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
--------------	--------------	-------------

ÁREA/SERVICIO: GESTION DE LA INVESTIGACION**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE GESTION DE CONTRATOS Y PATENTES**2 CÓDIGO:** 588 - P.BASE GRUPO A2 **TIPO:**54**F.EFECTOS:** 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
CUERPO	EX58	EX08

3 CÓDIGO: 589 - P.BASE GRUPO A2 **TIPO:**54**F.EFECTOS:** 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E900	E905
CUERPO	EX58	EX08

ÁREA/SERVICIO: GESTION DE LA INVESTIGACION**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL PLAN PROPIO**4 CÓDIGO:** 350 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E906	E90D

ÁREA/SERVICIO: GESTION DE LA INVESTIGACION**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y AYUDAS**5 CÓDIGO:** 1203 - P. BASE GRUPO A2 **TIPO:**57**F.EFECTOS:** 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
CUERPO	EX68	EX08

6 CÓDIGO: 0853 - P.BASE GRUPO A2 **TIPO:**57**F.EFECTOS:** 01/04/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
CUERPO	EX68	EX08



ÁREA/SERVICIO: GESTION DE LA INVESTIGACION		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES		
7 CÓDIGO: 104 - JEF.NEG. DE PROYEC. EUROPEOS TIPO: 09		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E906	E90F

8 CÓDIGO: 587 - P.BASE GRUPO A2 TIPO: 57		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E906	E90F
DEF. PUESTO	54	57
CUERPO	EX58	EX08

9 CÓDIGO: 1264 - P. BASE GRUPO A2 TIPO: 57		
F.EFECTOS: 01/04/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E906	E90F
CUERPO	EX68	EX08

MODIFICACIÓN 4/2009**1.- MODIFICACIONES DE PUESTOS**

ÁREA/SERVICIO: INFORMACION UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: S. DE INFORMACION UNIVERSITARIO (CAMPUS DE LA MERCED)		
1 CÓDIGO: 1141 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: SECRETARIA GENERAL		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN		
2 CÓDIGO: 1195 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE CONTRATACIÓN Y OBRAS		
3 CÓDIGO: 69 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. GEN. DE CORREOS		
4 CÓDIGO: 0955 - P. ESPECIALISTA CORREOS TIPO: 84		
F.EFECTOS: 01/01/2009		

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

5 CÓDIGO: 0957 - P. ESPECIALISTA CORREOS **TIPO:**84**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERV. GEN. DE CONTROL DE ACCESOS**6 CÓDIGO:** 0983 - P. ESPECIALISTA CONTROL ACCESOS **TIPO:**91**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	D	J
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** S. DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**7 CÓDIGO:** 1250 - P. ESPECIALISTA COMEDORES **TIPO:**76**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SERV. GEN. DE TELEFONIA**8 CÓDIGO:** 1124 - P. ESPECIALISTA TELEFONIA **TIPO:**83**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18



Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

9 CÓDIGO: 1126 - P. ESPECIALISTA TELEFONIA **TIPO:**83

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

10 CÓDIGO: 1127 - P. ESPECIALISTA TELEFONIA **TIPO:**83

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA

11 CÓDIGO: 100 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**21

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

12 CÓDIGO: 1221 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE GASTO

13 CÓDIGO: 476 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/01/2009



MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y EXTRAPRESUPUESTARIO

14 CÓDIGO: 478 - ADMINISTRATIVO (CAJ. ESPINARDO) **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

15 CÓDIGO: 597 - ADMINISTRATIVO (CAJ. ESPINARDO) **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

16 CÓDIGO: 465 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

17 CÓDIGO: 62 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE GESTION INGRESOS		
18 CÓDIGO: 95 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE FORMACIÓN		
19 CÓDIGO: 474 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	
DEPARTAMENTO	E432	E43E

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
20 CÓDIGO: 599 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	
DEPARTAMENTO	E432	E43F

21 CÓDIGO: 1219 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE GESTION DEL PERSONAL DE ADMI. Y SERVICIOS		
22 CÓDIGO: 52 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: ÁREA DE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
23 CÓDIGO: 440 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED		
24 CÓDIGO: 0860 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO		
25 CÓDIGO: 0888 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D



CODIGO GRUPO 2	C2	
----------------	----	--

ÁREA/SERVICIO: SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)		
26 CÓDIGO: 395 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: S. DE CULTIVOS CELULARES		
27 CÓDIGO: 1047 - P.ESPECIALISTA LABORATORIO CULTIVO DE TEJIDOS TIPO: 72		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	D	J

ÁREA/SERVICIO: SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: S. DE TALLERES APOY.INV.		
28 CÓDIGO: 1061 - P.ESPECIALISTA FABRICACION MECANICA TIPO: 76		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	D	J

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE BECAS		
29 CÓDIGO: 512 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: RELACIONES INTERNACIONALES		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES		
30 CÓDIGO: 469 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	
DEPARTAMENTO	E495	E497

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO ADJUNTO DE CULTURA		
31 CÓDIGO: 1130 - P. ESPECIALISTA MUSEOS TIPO: 76		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	
DEPARTAMENTO	CE83	E55C
DEF. PUESTO	4F	76

ÁREA/SERVICIO: PUBLICACIONES		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: S. DE PUBLICACIONES		
32 CÓDIGO: 0927 - P. ESPECIALISTA PUBLICACIONES TIPO: 73		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: ESTUDIANTES Y EMPLEO		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL VICER. DE ESTUDIANTES		
33 CÓDIGO: 134 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/01/2009		

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: ESTUDIANTES Y EMPLEO**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** S. DE L. CENTRO DE ORIENTACION Y EMPLEO (COIE)**34 CÓDIGO:** 1115 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**21**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

35 CÓDIGO: 517 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE LETRAS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE LETRAS**36 CÓDIGO:** 602 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS **TIPO:**17**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE VETERINARIA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE VETERINARIA**37 CÓDIGO:** 0725 - P. ESPECIALISTA REPROGRAFIA **TIPO:**76**F.EFECTOS:** 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18

Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE INFORMÁTICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE INFORMÁTICA		
38 CÓDIGO: 0729 - P. OPERADOR TIPO: 27		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE EDUCACIÓN		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE EDUCACIÓN		
39 CÓDIGO: 470 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS TIPO: 17		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA		
40 CÓDIGO: 153 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS TIPO: 17		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		
41 CÓDIGO: 273 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS TIPO: 17		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D



CODIGO GRUPO 2	C2	
----------------	----	--

ÁREA/SERVICIO: INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: CLINICA ODONTOLOGICA		
42 CÓDIGO: 1075 - P. ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT. ODONTOLOG. TIPO: 72		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	D	J
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. QUÍMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA		
43 CÓDIGO: 0822 - P. ESPECIALISTA LABORATORIO GEOLOGIA Y EDAFOLOGÍA TIPO: 72		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	D	J

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. DERECHO		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
44 CÓDIGO: 189 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. MEDICINA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: MEDICINA INTERNA		
45 CÓDIGO: 454 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D



CODIGO GRUPO 2	C2	
----------------	----	--

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. MEDICINA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: FARMACOLOGÍA		
46 CÓDIGO: 593 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. MEDICINA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA		
47 CÓDIGO: 0802 - P. ESPECIALISTA LABORATORIO DISECCION TIPO: 72		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	D	J
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. PSICOLOGÍA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO		
48 CÓDIGO: 458 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. PSICOLOGÍA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA		
49 CÓDIGO: 201 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/01/2009		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo



NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. EDUCACIÓN

UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

50 CÓDIGO: 292 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. ECONOMÍA Y EMPRESA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: HACIENDA Y ECONOMÍA DEL SECTOR PUBLICO

51 CÓDIGO: 460 - P. ADMINSTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/01/2009

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

MODIFICACIÓN 6/2009**1.- MODIFICACIONES DE PUESTOS**

ÁREA/SERVICIO: CONSEJO SOCIAL		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: CONSEJO SOCIAL		
1 CÓDIGO: 1199 - SECRETARIO/A DEL SECRET. DEL CONSEJO SOCIAL TIPO: 13		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	18	20
Tipo específico Funcionario	D	C

ÁREA/SERVICIO: INFORMACION UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: S. DE INFORMACION UNIVERSITARIO (CAMPUS DE LA MERCED)		
2 CÓDIGO: 1142 - ADMINISTRATIVO (C.ESPINARDO) TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: SECRETARIA GENERAL		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE RECTORADO		
3 CÓDIGO: 515 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: INFORMATICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES APLICADAS		
4 CÓDIGO: 451 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. GEN. DE CORREOS		
5 CÓDIGO: 0956 - P.BASE CORREOS TIPO: 84		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE GASTO		
6 CÓDIGO: 84 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

7 CÓDIGO: 477 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		



MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE TESORERIA

8 CÓDIGO: 85 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

9 CÓDIGO: 86 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

10 CÓDIGO: 88 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE DIRECCIÓN FINANCIERA, FISCAL Y

CONTABLE		
11 CÓDIGO: 106 - P. SINGULAR GRUPO C1 TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	B	I
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: GESTION ECONOMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y EXTRAPRESUPUESTARIO		
12 CÓDIGO: 89 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

13 CÓDIGO: 479 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

14 CÓDIGO: 574 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18

Tipo específico Funcionario	A	D
-----------------------------	---	---

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE NOMINAS		
15 CÓDIGO: 60 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: GESTION DE LA INVESTIGACION		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE GESTION DE CONTRATOS Y PATENTES		
16 CÓDIGO: 590 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: ÁREA DE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
17 CÓDIGO: 438 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED		
18 CÓDIGO: 0863 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	B	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

19 CÓDIGO: 0865 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

20 CÓDIGO: 0867 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO		
21 CÓDIGO: 0894 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		

F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

22 CÓDIGO: 0896 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

23 CÓDIGO: 0899 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

24 CÓDIGO: 0905 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	B	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2

Modulo Horario	6	5
----------------	---	---

25 CÓDIGO: 0909 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	B	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

26 CÓDIGO: 0911 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

27 CÓDIGO: 0884 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

28 CÓDIGO: 1132 - P.BASE BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

29 CÓDIGO: 0915 - P.APOYO BIBLIOTECAS TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	F	K
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

30 CÓDIGO: 1296 - P. BASE BIBLIOTECAS C. SAN JAVIER TIPO: 29		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA		
31 CÓDIGO: 1312 - ADMINISTRATIVO APOYO AREA TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE POSTGRADO		
32 CÓDIGO: 600 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18

Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE OFERTA DE ENSEÑANZAS**33 CÓDIGO:** 389 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE BECAS**34 CÓDIGO:** 114 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCION DE REGISTRO E INFORMACIÓN**35 CÓDIGO:** 535 - ADMINISTRATIVO (ESPINARDO) **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: CALIDAD Y CONVERGENCIA EUROPEA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** ÁREA DE CALIDAD Y CONVERGENCIA EUROPEA

36 CÓDIGO: 1212 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE		
37 CÓDIGO: 128 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo Promoción Interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
DEPARTAMENTO	E485	E55K

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE UNIMAR		
38 CÓDIGO: 468 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
DEPARTAMENTO	E485	E55I

ÁREA/SERVICIO: ESTUDIANTES Y EMPLEO		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: S. DE L CENTRO DE ORIENTACION Y EMPLEO (COIE)		
39 CÓDIGO: 1116 - ADMINISTRATIVO TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D



40 CÓDIGO: 392 - ADMINISTRATIVO (ESPINARDO) TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE QUÍMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE QUÍMICA		
41 CÓDIGO: 169 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS TIPO: 17		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE VETERINARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE VETERINARIA		
42 CÓDIGO: 246 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS TIPO: 17		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE INFORMÁTICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE INFORMÁTICA		
43 CÓDIGO: 1193 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS TIPO: 17		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo Promoción Interna		

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE EDUCACIÓN		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE EDUCACIÓN		
44 CÓDIGO: 501 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS (APOYO DECANATO) TIPO: 17		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S. G. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
45 CÓDIGO: 1294 - P. ADMINISTRATIVO CENTROS TIPO: 17		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA		
46 CÓDIGO: 396 - P. ADMINISTRATIVO INST/ESC. PROF. TIPO: 20		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	B	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: HOSPITAL CLINICO VETERINARIO		
47 CÓDIGO: 605 - P. ADMINISTRATIVO HCV (C3-VOL.ROT.) TIPO: 16		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. QUÍMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA		
48 CÓDIGO: 171 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. DERECHO		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL		
49 CÓDIGO: 459 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18

Tipo específico Funcionario	A	D
-----------------------------	---	---

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. DERECHO		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO		
50 CÓDIGO: 483 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. LETRAS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		
51 CÓDIGO: 216 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
TIPO PLAZA	C	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. LETRAS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA INGLESA		
52 CÓDIGO: 1290 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	15	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. MEDICINA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "B" E		



INMUNOLOGÍA		
53 CÓDIGO: 233 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. MEDICINA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA		
54 CÓDIGO: 0801 - P. BASE LABORATORIO DISECCIÓN TIPO: 82		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN:		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	C	J
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	5

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. VETERINARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA		
55 CÓDIGO: 594 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. VETERINARIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SANIDAD ANIMAL		
56 CÓDIGO: 1112 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. INFORMÁTICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA APLICADA		
57 CÓDIGO: 591 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. INFORMÁTICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES		
58 CÓDIGO: 493 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. MATEMÁTICAS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
59 CÓDIGO: 482 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. EDUCACIÓN		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN		

60 CÓDIGO: 199 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. EDUCACIÓN		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES		
61 CÓDIGO: 293 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. DOCUMENTACIÓN		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN		
62 CÓDIGO: 450 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. ECONOMÍA Y EMPRESA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
63 CÓDIGO: 534 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. CIENCIAS DEL DEPORTE
--



UNIDAD/DEPARTAMENTO: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		
64 CÓDIGO: 1295 - P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO TIPO: 15		
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Acuerdo de promoción interna		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	16	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 2	C2	

MODIFICACIÓN 7/2009

1.- MODIFICACIONES DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO: ASESORIA JURIDICA	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO JURIDICO	
1 CÓDIGO: 24 - ADMINISTRATIVO	TIPO: 16
F.EFECTOS: 01/05/2009	
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos	

ÁREA/SERVICIO: CONTROL INTERNO	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE FISCALIZACIÓN	
2 CÓDIGO: 20 - ADMINISTRATIVO	TIPO: 16
F.EFECTOS: 01/05/2009	
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos	

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE CONTRATACIÓN Y OBRAS	
3 CÓDIGO: 1192 - ADMINISTRATIVO	TIPO: 16
F.EFECTOS: 01/05/2009	
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos	

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEGURIDAD SOCIAL Y A. SOCIAL	
4 CÓDIGO: 1200 - ADMINISTRATIVO	TIPO: 16
F.EFECTOS: 01/05/2009	
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos	

ÁREA/SERVICIO: RECURSOS HUMANOS	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCION DE PERSONAL DOCENTE	
5 CÓDIGO: 59 - ADMINISTRATIVO	TIPO: 16
F.EFECTOS: 01/05/2009	COSTE: ,00
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos	

6 CÓDIGO: 40 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Adecuación plantilla denominación de puestos**7 CÓDIGO:** 1113 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Adecuación plantilla denominación de puestos**ÁREA/SERVICIO:** RECURSOS HUMANOS**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE PERSONAL LABORAL Y DE PERSONAL DE PROYECTOS**8 CÓDIGO:** 50 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Adecuación plantilla denominación de puestos**ÁREA/SERVICIO:** BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO**9 CÓDIGO:** 319 - ADMINISTRATIVO **TIPO:**16**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Adecuación plantilla denominación de puestos**ÁREA/SERVICIO:** FACULTAD DE DERECHO**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE DERECHO**10 CÓDIGO:** 186 - ADMINISTRATIVO CENTROS **TIPO:**17**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Adecuación plantilla denominación de puestos**ÁREA/SERVICIO:** FACULTAD DE MEDICINA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE MEDICINA**11 CÓDIGO:** 229 - ADMINISTRATIVO CENTROS **TIPO:**17**F.EFECTOS:** 01/05/2009**JUSTIFICACIÓN:** Adecuación plantilla denominación de puestos**ÁREA/SERVICIO:** ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. ESC. UNIV. DE TRABAJO SOCIAL



12 CÓDIGO: 300 - ADMINISTRATIVO CENTROS **TIPO:**17

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. FACULTAD DE PSICOLOGIA

13 CÓDIGO: 197 - ADMINISTRATIVO CENTROS **TIPO:**17

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE MATEMÁTICAS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE MATEMÁTICAS

14 CÓDIGO: 403 - ADMINISTRATIVO CENTROS **TIPO:**17

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

15 CÓDIGO: 154 - ADMINISTRATIVO CENTROS **TIPO:**17

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. BIOLOGÍA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA

16 CÓDIGO: 455 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. QUÍMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: QUÍMICA FÍSICA

17 CÓDIGO: 176 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. DERECHO

UNIDAD/DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL

18 CÓDIGO: 462 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. DERECHO

UNIDAD/DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO

19 CÓDIGO: 187 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. LETRAS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: LITERATURA ESPAÑOLA, TEORÍA DE LA LITERATURA y LITERATURA COMPARADA

20 CÓDIGO: 453 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. LETRAS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECN. HISTORIOGRAFICAS

21 CÓDIGO: 223 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. LETRAS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

22 CÓDIGO: 222 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO **TIPO:**15

F.EFECTOS: 01/05/2009

JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos



ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. LETRAS	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE	
23 CÓDIGO: 221 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	TIPO: 15
F.EFECTOS: 01/05/2009	
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. LETRAS	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA CLÁSICA	
24 CÓDIGO: 217 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	TIPO: 15
F.EFECTOS: 01/05/2009	
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. MEDICINA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA		
25 CÓDIGO: 494 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		TIPO: 15
F.EFECTOS: 01/05/2009		
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
CODIGO GRUPO 2	C2	

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. PSICOLOGÍA	
UNIDAD/DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	
26 CÓDIGO: 202 - ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	TIPO: 15
F.EFECTOS: 01/05/2009	
JUSTIFICACIÓN: Adecuación plantilla denominación de puestos	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9534 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se suspende la realización del ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Alergología por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 25/11/2008).

Antecedentes

1.º) El Acuerdo de 30 de mayo de 2008 entre el Servicio Murciano de Salud y los sindicatos CC.OO y FSP/UGT sobre las bases a las que se deberá ajustar la oferta de empleo público del Servicio Murciano de Salud, que fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2008 (Res. 28.07.2008, B.O.R.M. 30.07.2008), establece en su punto I) lo siguiente:

I) Tipos de convocatorias:

La oferta de empleo público a celebrar por el Servicio Murciano de Salud se realizará por medio de los siguientes procedimientos:

- a) Turno libre, en el que se incluirá un turno de promoción interna.
- b) Consolidación.

En aquellos supuestos en los que para una misma categoría/opción se convoquen pruebas selectivas por los procedimientos de turno libre y consolidación, el ejercicio correspondiente a la fase de oposición se realizará de forma simultánea."

2.º) Con posterioridad, el 4 de julio de 2008, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria del Servicio Murciano de Salud correspondiente al año 2008 (Res. 09.07.2008, B.O.R.M. 30.07.2008), en cuyo anexo figuran cinco plazas para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Alergología, por el turno libre.

A su vez, con esa misma fecha, se adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud destinada a la Consolidación de Empleo Temporal en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el cual no aparece ninguna plaza para la citada categoría/opción estatutaria.

3.º) Al amparo de estos acuerdos, por Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Alergología por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 25 de noviembre de 2008.

De conformidad con la base específica sexta de dicha resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de mayo de 2009, fue publicado el anuncio de la Resolución de 29 de abril de 2009 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, en cuyo apartado tercero se convoca a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 28 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

4.º) Sin embargo, el Servicio Murciano de Salud tiene previsto aprobar en fechas próximas la convocatoria de acceso a la citada opción por el procedimiento de consolidación de empleo temporal, cuyo ejercicio de la fase de oposición ha de tener lugar, según establecen las bases de la oferta de empleo público aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2008 (B.O.R.M. 30.7.2008), de forma simultánea al correspondiente al turno libre.

En consecuencia, y a efectos de poder cumplir la exigencia de que los ejercicios correspondientes a ambas pruebas (turno libre y consolidación de empleo temporal) coincidan en el tiempo, resulta necesario suspender la celebración de la fase de oposición que había sido convocada por la resolución de 29 de abril de 2009 (B.O.R.M. 11.5.2009), hasta el momento en el que resulte posible que ambos ejercicios puedan ser realizados de manera simultánea.

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo

Primero: Dejar sin efecto el apartado tercero de la resolución de 29 de abril de 2009 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Alergología por el turno de acceso libre (B.O.R.M. 11.05.2009).

Segundo: En consecuencia, suspender la convocatoria para la realización del ejercicio hasta que se convoquen pruebas selectivas para dicha categoría/opción por el proceso de consolidación, y se dicten las correspondientes resoluciones en las que se establezca una fecha común para los ejercicios correspondientes a la fase de oposición de ambas pruebas, por el turno libre y de consolidación.

Tercero: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de junio de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

9242 Resolución R-443/09, de 26 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, este Rectorado, conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 25 de mayo de 2009,

Resuelve:

Convocar el correspondiente concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de las plazas que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de docentes universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

e) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo correspondiente, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) En el caso de que el aspirante ya sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante un concurso de acceso en otra Universidad.

La concurrencia de estos requisitos deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, y que también podrán encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043 0136 03 0100000166 en la Caja de Ahorros de Murcia, indicando el nombre, D.N.I. del concursante y el código de ingreso: 1045-X.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determina la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en el tiempo y forma de la solicitud.

Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Copia compulsada de las certificaciones expedidas por el organismo competente en las cuales se acredite el cumplimiento, si es necesario, de los requisitos establecidos en los apartados a) o b) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

c) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad financiera, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concurra.

3.5. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

3.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

4.2. Contra esta relación, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable para el personal de la UPCT, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la LRJ-PAC, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la LRJ-PAC, la persona recusada manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por los suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, éste será sustituido correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

5.7. A la Comisión asistirá, con voz pero sin voto, un representante designado por la Junta de Personal Docente e Investigador.

Sexta.- Régimen jurídico de la actuación de las Comisiones de Selección.

El acto de constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente es necesaria la participación al menos de tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en el artículo 7 del Reglamento provisional por el que

se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Corresponde a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

Séptima.- Desarrollo de las Pruebas.

7.1. Realización de los concursos.

Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de estas personas.

7.2. Acto de constitución de la Comisión de Selección.

El presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de la Comisión, con señalamiento del lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo para la constitución de la Comisión no podrá ser inferior a quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

La notificación del acto de constitución de la Comisión a los miembros se practicará con una antelación mínima de quince días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria. El baremo se hará público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de la reunión y en la página web de la Universidad, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>.

El baremo habrá de respetar los límites mínimos, para las puntuaciones a asignar en cada prueba, según la tabla que figura en el anexo IV, aprobada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 5 de febrero de 2008.

El baremo deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda. En todo caso, este baremo deberá valorar explícitamente, con puntuaciones numéricas dentro de los límites establecidos en la convocatoria, los siguientes apartados:

a) En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza, estableciendo la puntuación mínima exigible para pasar a la segunda prueba.

b) En la segunda prueba, los contenidos y metodología de impartición del tema o lección elegidos, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

c) En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión.

7.3. Acto de presentación de los concursantes.

El presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, convocará a los aspirantes admitidos al acto de presentación de los concursantes, notificando lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación de los concursantes no podrá exceder de dos días hábiles.

La notificación del acto de presentación a los aspirantes admitidos se practicará con una antelación mínima de quince días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, conforme al modelo que figura en el anexo I del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007, que se puede encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo o convenientemente autenticados.

b) Proyectos docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. No obstante, si hubiera un único concursante, las pruebas podrán comenzar el mismo día.

El orden de actuación de los concursantes se determinará mediante sorteo y se hará público en este mismo acto de presentación.

También se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los otros concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

7.4. Primera prueba.

Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, así como acerca de la calidad de sus proyectos

docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

Los concursantes serán convocados por la Comisión para la realización de esta prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la comisión.

La primera prueba del concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Las calificaciones de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realicen las pruebas.

7.5. Segunda prueba.

Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa minutos, de un tema o lección del proyecto docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

Octava.- Propuesta de adjudicación.

8.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer alguna o la totalidad de las plazas convocadas.

8.2. Esta propuesta de adjudicación deberá ir acompañada de una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado y la indicación de aptitud o no aptitud para la plaza, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión.

8.3. La propuesta de adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso y en la web de la Universidad Politécnica de Cartagena, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

8.4. Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, incluidos los currículos, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los concursantes si así lo solicitan.

8.5. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

8.6. Los concursantes que no hayan sido nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

Novena.- Reclamaciones.

9.1. Contra la propuesta de la Comisión evaluadora, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

9.3. Las propuestas de la Comisión de reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Décima.- Presentación de documentos y nombramientos.

10.1. Presentación de documentos.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir a la Unidad de Recursos Humanos, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión de selección cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que lo incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

10.2. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. En caso de que el candidato propuesto no presentase en el plazo previsto la documentación a que hace referencia el punto 10.1 anterior, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente candidato en el orden de valoración formulado, previo informe favorable de la Comisión. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro de Personal a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y comunicados al Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo, área de conocimiento y centro, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, en la plaza objeto del concurso.

Decimoprimer.- Norma final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 26 de mayo de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo I

Código:	08F/09/CU
Área:	Organización de Empresas
Cuerpo:	Catedrático de Universidad
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Facultad de CC. de la Empresa
Plaza:	CU 415
Perfil:	Docencia: Dirección de Operaciones, Gestión de la Calidad. Investigación: Gestión de la Calidad.
Código:	09F/09/TU
Área:	Proyectos Arquitectónicos
Cuerpo:	Profesor Titular de Universidad
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación
Plaza:	TU 416
Perfil:	Docencia: Proyectos Arquitectónicos 1 Investigación: Análisis y crítica de la arquitectura y el patrimonio arquitectónico.
Código:	10F/09/TU
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Cuerpo:	Profesor Titular de Universidad
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Plaza:	TU 417
Perfil:	Docencia: Contabilidad financiera y de costes Investigación: Contabilidad financiera y de costes
Código:	11F/09/TU
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Cuerpo:	Profesor Titular de Universidad
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	ETSIT
Plaza:	TU 418
Perfil:	Docencia: Comunicaciones Ópticas Investigación: Desarrollo e Implementación de Modelos de Predicción de Pérdidas por Difracción Múltiple de la Señal de Radiocomunicaciones
Código:	12F/09/TU
Área:	Composición Arquitectónica
Cuerpo:	Profesor Titular de Universidad
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Arquitectura e Ingeniería de la Edificación
Plaza:	TU 419
Perfil:	Docencia: Historia de la arquitectura y del arte Investigación: Historia de la arquitectura y del arte
Código:	13F/09/CU
Área:	Tecnología de Alimentos
Cuerpo:	Catedrático de Universidad
Departamento:	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Plaza:	CU 420
Perfil:	Docencia: Tecnología de las Conservas Vegetales y Zumos Investigación: Seguridad alimentaria microbiológica

**ANEXO II****UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

Sr. Rector Magfco:

Convocada a concurso de acceso a plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.	
Plaza número	Código de plaza.....
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria(B.O.E. de)	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.		
Domicilio (A efectos de notificaciones)				Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha ingreso	Nº. R. Personal	
Situación Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras					



III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

Docencia previa:

.....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro telegráfico	Fecha
Giro postal	Nº. Registro
Ingreso en Cuenta Corriente.....	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don
SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en
el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real
Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las
condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función
Pública.

En a de de

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Anexo III**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN****PLAZA: 08F/09/CU****ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Esteban Fernández Sánchez	CU	de Oviedo
Secretario:	Belarmino Adenso Díaz Fernández	CU	de Oviedo
Vocal 1:	Isabel Suárez Suárez	CU	de Salamanca
Vocal 2:	José M ^a Castán Farreño	CU	de Barcelona
Vocal 3:	M ^a José Álvarez Gil	CU	Carlos III

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José Manuel García Vázquez	CU	de Vigo
Secretario:	Juan José Jiménez Jiménez	CU	Castilla-La Mancha
Vocal 1:	Javier Conde Collado	CU	UNED
Vocal 2:	Eduardo Pérez Gorostegui	CU	UNED
Vocal 3:	Antonio Genaro Leal Millán	CU	de Sevilla

PLAZA: 09F/09/TU**ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Alberto Campo Baeza	CU	Politécnica de Madrid
Secretario:	José-Luis García Grinda	CU	Politécnica de Madrid
Vocal 1:	Gabriel Ruiz Cabrero	CU	Politécnica de Madrid
Vocal 2:	Javier Cenicacelaya Marijuan	CU	del País Vasco
Vocal 3:	Juan-Carlos Arnuncio Pastor	CU	de Valladolid

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Jorge Torres Cueco	CU	Politécnica de Valencia
Secretario:	Alfonso Muñoz Cosme	TU	Politécnica de Madrid
Vocal 1:	José-Ramón Alonso Pereira	CU	de La Coruña
Vocal 2:	Manuel Blanco Lage	CU	Politécnica de Madrid
Vocal 3:	Jesús Aparicio Guisado	TU	Politécnica de Madrid

PLAZA: 10F/09/TU**ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Domingo García Pérez de Lema	CU	Politécnica de Cartagena
Secretario:	Carmelo Reverte Maya	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Alfonso Rojo Ramírez	CU	de Almería
Vocal 2:	Francisco Javier Martínez García	CU	de Cantabria
Vocal 3:	Rosario Pérez Morote	TU	de Castilla La Mancha

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Araceli Mora Enguñados	CU	de Valencia
Secretario:	Juan Carlos Navarro García	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Lázaro Rodríguez Ariza	CU	de Granada
Vocal 2:	Isidoro Guzmán Raja	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal 3:	María Mercedes Bernabé Pérez	TU	de Murcia

PLAZA: 11F/09/TU**ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Vicente Boria Esbert	CU	Politécnica de Valencia
Secretario:	Leandro Juan Llácer	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Alberto González Salvador	CU	Politécnica de Valencia
Vocal 2:	Juan Reig Pascual	TU	Politécnica de Valencia
Vocal 3:	José María Molina García-Pardo	TU	Politécnica de Cartagena

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Narcis Cardona Marcel	CU	Politécnica de Valencia
Secretario:	Alejandro Álvarez Melcón	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Salvador Sales Maicas	CU	Politécnica de Valencia
Vocal 2:	Lorenzo Rubio Arjona	TU	Politécnica de Valencia
Vocal 3:	José Luis Gomez Tornero	TU	Politécnica de Cartagena

PLAZA: 12F/09/TU**ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Pedro Navascués Palacio	CU	de Madrid
Secretario:	José Ramón Soraluze Blond	CU	de A Coruña
Vocal 1:	José Miguel Merino de Cáceres	TU	Politécnica de Madrid
Vocal 2:	Fernando Vela Cossío	TU	Politécnica de Madrid
Vocal 3:	José Calvo López	TU	Politécnica de Cartagena

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José Antonio Ruiz Hernando	CU	Politécnica de Madrid
Secretario:	Javier Rivera Blanco	CU	de Alcalá de Henares
Vocal 1:	Víctor Pérez Escolano	CU	de Sevilla
Vocal 2:	Ramón Rodríguez Llera	TU	de Valladolid
Vocal 3:	Carmen Román Pastor	TU	Politécnica de Madrid

PLAZA: 13F/09/CU**ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Antonio López Gómez	CU	Politécnica de Cartagena
Secretario:	Francisco Artés Calero	CU	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Ana Bernardo Álvarez	CU	de León
Vocal 2:	Lorenzo Zacarías Gómez	Prof. Inv. CSIC	Instituto Agroquím y Tecnología de Alims.
Vocal 3:	Ana M ^a Andrés Grau	CU	Politécnica de Valencia

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Alberto Ibarz Ribas	CU	de Lleida
Secretario:	Amparo Chiralt Andreu	CU	Politécnica de Valencia
Vocal 1:	Santiago Condón Usón	CU	de Zaragoza
Vocal 2:	Antonio Martínez López	Prof. Inv. CSIC	Instituto Agroquím. y Tecnología de Alims.
Vocal 3:	Vicente Sanchís Almenar	CU	de Lleida

Anexo IV**TABLA CON LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE VALORACIÓN PARA CONCURSOS DE
ACCESO A CUERPOS DOCENTES (*)**

Primera prueba	Méritos (como mínimo los historiales académico, docente e investigador)	45%
	Calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza	20%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión	10%
Segunda prueba	Contenidos y metodología de impartición del tema elegido (TU) Contenidos, calidad y adecuación del trabajo de investigación (CU)	55%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión	20%

(*) Los porcentajes expresados están referidos al peso de cada apartado en el cómputo particular de la prueba.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

9313 Resolución (R-286/2009) de 28 de mayo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2009, por el que se aprueba la creación de las especialidades de Medio Ambiente y de Procesos en la Escala de Técnicos Especialistas de la Universidad de Murcia.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la creación de las siguientes especialidades dentro de la Escala de Técnicos Especialistas (grupo C1):

1.- Especialidad Medio ambiente:

1.1 Clasificación:

ESCALA DE TECNICOS ESPECIALISTAS: Especialidad Medio ambiente

Grupo: C1

Escala: EX29

Categoría: FC072

Tipo de puestos: 76

1.2 Funciones específicas de la especialidad:

01. Participar en el diseño y aplicación de campañas de educación medioambiental dentro del ámbito universitario.

02. Participar en el diseño y aplicación de proyectos de regeneración medioambiental.

03. Toma y conservación de muestras ante incidentes ambientales.

04. Participar en la aplicación del proyecto de gestión de residuos.

05. Manejo de programas de gestión.

06. Cualquier otra tarea de su ámbito funcional que tenga relación con su puesto de trabajo.

1.3 Requisitos:

Bachiller Superior o equivalente.

Superar las pruebas selectivas, que se compondrán de una prueba teórica sobre Medio Ambiente y Administración General y un ejercicio con supuestos prácticos sobre Medio Ambiente.

2.- Especialidad Procesos

2.1 Clasificación:

ESCALA DE TECNICOS ESPECIALISTAS: Especialidad Procesos

Grupo: C1

Escala: EX98

Categoría: FC073

Tipo de puestos: 76

2.2 Funciones específicas de la especialidad:

01. Participar en la gestión del mantenimiento y modificación del programa MANO.

02. Participar en la gestión del conocimiento de datos de avisos de trabajo y órdenes.

03. Preparación y recogida de datos para la elaboración de informes.

04. Ayudar en el seguimiento y evaluación sistemática del servicio.

05. Participar en el control de los sistemas de calidad y homologaciones.

06. Participar en el seguimiento de Proyectos y Pliegos de contratación.

07. Cualquier otra tarea de su ámbito funcional que tenga relación con su puesto de trabajo.

2.3 Requisitos:

Bachiller Superior o equivalente.

Superar las pruebas selectivas, que se compondrán de una prueba teórica sobre Procesos y Administración General y un ejercicio con supuestos prácticos sobre Procesos.

Murcia, 28 de mayo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9315 Resolución 5 de mayo de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 4 de mayo de 2009 por la que se extingue la autorización, por Cese de actividades, para impartir el Ciclo Formativo de Grado Superior de "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" al Centro Privado concertado de Educación Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 4 de mayo de 2009 por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, para impartir el Ciclo Formativo de grado superior de "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" al centro privado concertado de Educación Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 4 de mayo de 2009 por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, para impartir el Ciclos Formativo de grado superior de "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" al centro privado concertado de Educación Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 5 de mayo de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero.— Declarar extinguida la autorización, por cese de actividades, para impartir el Ciclo Formativo de grado superior "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" al centro privado concertado de Educación Secundaria "La Merced-Fuensanta" (Código de Centro: 30005776), con domicilio en Murcia, Paseo del Malecón n.º 25 y Avda. D. Juan de Borbón n.º 1, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

El centro privado concertado de Educación Secundaria "La Merced-Fuensanta" quedaría configurado con las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria:

10 unidades y 300 puestos escolares en la Avda. D. Juan de Borbón nº 1.

16 unidades y 480 puestos escolares en el Paseo del Malecón nº 25.

- Bachillerato:

Modalidades de "Ciencias de la Naturaleza y de la Salud", "Humanidades y Ciencias Sociales" y "Tecnología" con 14 unidades y 490 puestos escolares.

Modalidad de "Artes" con 2 unidades y 52 puestos escolares.

Segundo.- En todo caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la extinción de la autorización surtirá efectos desde el inicio del próximo curso escolar 2009/2010.-

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 4 de mayo de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9316 Resolución 5 de mayo de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación de la Orden de 4 de mayo de 2009 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación profesional "Centro de Formación Profesional Grupo 2000" de Murcia por haber dejado de impartir las enseñanzas autorizadas.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 4 de mayo de 2009 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Centro de formación profesional grupo 2000" de Murcia por haber dejado de impartir las enseñanzas autorizadas, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden 4 de mayo de 2009 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Centro de formación profesional grupo 2000" de Murcia por haber dejado de impartir las enseñanzas autorizadas, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 5 de mayo de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero.- Declarar extinguida la autorización de apertura y funcionamiento al centro privado de Formación Profesional "Centro de Formación Profesional Grupo 2000" (Código de Centro: 30018114), con domicilio en Murcia, C/ San Nicolás n.º 13 bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Segundo.- En todo caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la extinción de la autorización surtirá efectos desde el inicio del próximo curso escolar 2009/2010.-

Tercero.- La presente extinción de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 4 de mayo de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9317 Resolución 45/2009, de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se modifica la Resolución 26/2009, de 3 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

La Dirección General de Ordenación Académica, ha regulado mediante la Resolución de 3 de marzo de 2009 (B.O.R.M. del 27), las pruebas de acceso y el proceso de admisión a los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Como consecuencia del nuevo marco normativo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, reguló el acceso y la admisión a las mismas con una mayor flexibilidad.

Asimismo, el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas modificó en su disposición transitoria segunda, el artículo 21.3 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, en el sentido de que la implantación de las enseñanzas de grado superior de artes plásticas y diseño correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo determinada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se iniciará en el año académico 2009-2010.

Por todo ello, es necesario modificar aquellos aspectos de la Resolución 26/2009, de 3 de marzo, de la Dirección General de Ordenación Académica, en el siguiente sentido:

Primero. Convocatorias.

Se modifica el apartado 2 del punto Segundo de la Resolución de 3 de marzo de 2009, quedando redactado de la siguiente forma:

“2. Los requisitos de acceso se atenderán a lo dispuesto en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.”

Segundo. Acceso a las enseñanzas.

Se modifica el punto Tercero de la Resolución de 3 de marzo de 2009, quedando redactado de la siguiente forma:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 596/2007 para acceder a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño será preciso estar en posesión del título de Bachiller, o título declarado equivalente. Asimismo, se deberá superar una prueba específica que permita demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate.”

“2. De acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 596/2007 están exentos de realizar la prueba específica de acceso quienes estén en posesión:

a. Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.

b. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.

c. Título superior de Artes Plásticas y Título superior de Diseño, en sus diferentes especialidades o títulos declarados equivalentes.

d. Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.

e. Licenciatura en Bellas Artes.

f. Arquitectura.

g. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

3. Quienes estando en posesión de los requisitos académicos de acceso, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 596/2007, acrediten tener experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado superior al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación: certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

La exención será certificada por la Dirección del centro donde se realizan las pruebas, previa solicitud por parte del interesado.”

Cuarto. Acceso sin requisitos académicos.

Se modifica el punto Cuarto de la Resolución de 3 de marzo de 2009, quedando redactado de la siguiente forma:

“1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 596/2007, podrán acceder a estas enseñanzas los alumnos que sin estar en posesión de los requisitos académicos de acceso, acrediten mediante la superación de una prueba de acceso, poseer la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato, además de las aptitudes necesarias a las que se refiere el artículo 14.3 del citado real decreto, y tengan como mínimo diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder.

2. Estarán exentos de realizar la prueba de acceso específica a que hace referencia el artículo 16.3b) del Real Decreto 596/2007, anteriormente mencionado, quienes acrediten tener experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo al que se quiere acceder, aportando, al menos, la documentación indicada en el punto Tercero apartado 3 de esta Resolución.”

Quinto. Pruebas de acceso específicas a los ciclos formativos de grado superior.

Se modifica el punto Quinto de la Resolución de 3 de marzo de 2009, quedando redactado de la siguiente forma:

“El desarrollo de las pruebas específicas a los ciclos formativos de grado superior constará de tres ejercicios:

a. Primer ejercicio. Versará sobre el análisis de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite. El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de una hora.

b. Segundo ejercicio. Realización durante un tiempo máximo de tres horas, de un ejercicio mediante la aplicación de los lenguajes propios del dibujo artístico, con aplicaciones concretas a cada ciclo formativo.

En estos ejercicios se valorará:

- La percepción artística, la capacidad compositiva y de representación.
- Las habilidades y destrezas, la sensibilidad artística y la capacidad creativa del aspirante.

c. Tercer ejercicio. Durante un tiempo máximo de cuatro horas, realizar un ejercicio mediante la realización de diversas propuestas gráficas y/o volumétricas con aplicaciones concretas a cada ciclo formativo.

En este ejercicio se valorará:

- La percepción artística, la capacidad compositiva y de representación.
- La capacidad de concretar ideas y representarlas correctamente, y la capacidad de comunicación.”

Sexto. Prueba de acceso sin requisitos académicos.

Se modifica el punto Sexto de la Resolución de 3 de marzo de 2009, quedando redactado de la siguiente forma:

“Aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos académicos y deseen acceder a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, deberán realizar una prueba específica de acceso que versará sobre las materias comunes del currículo de Bachillerato. Esta prueba constará de dos partes:

1. Parte general: realización de dos ejercicios correspondientes a las materias de Lengua castellana y literatura e Historia. El tipo de examen responderá en ambas materias al de un comentario de texto, propuesto por el tribunal, y sobre el que se formularán una serie de cuestiones. Esta parte se realizará en un tiempo no superior a tres horas.

Las puntuaciones que oscilarán entre 0 y 10 se realizarán efectuando la media aritmética de los dos ejercicios, siendo la calificación final de APTO, cuando la media aritmética sea superior a cinco, y NO APTO, en caso de ser inferior a cinco puntos.

2. Parte específica. Los aspirantes deberán superar la prueba de acceso establecida en el punto Quinto de esta Resolución.

3. Estarán exentos de realizar la parte general aquellos aspirantes que, no reuniendo los requisitos académicos, hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Séptimo. Tribunales.

Se modifica el punto Séptimo de la Resolución de 3 de marzo de 2009, quedando redactado de la siguiente forma:

“1. La Dirección General de Ordenación Académica designará el tribunal para realizar la prueba de acceso para los aspirantes que no reúnan los requisitos académicos, que estará integrado por un Presidente y cuatro vocales.

2. Los tribunales de las pruebas específicas a las que se refiere el punto Quinto de esta resolución serán designados por la Dirección de la Escuela de Arte

y Superior de Diseño de Murcia y estarán compuestos por un presidente y cinco vocales.

3. Los tribunales podrán solicitar a la Dirección General de Ordenación Académica la designación de asesores para colaborar en la elaboración y valoración de las pruebas de acceso.

4. Los tribunales elaborarán el contenido y los criterios de evaluación de los ejercicios que componen las pruebas de acceso y publicarán en el tablón de anuncios del centro copia de dichos criterios y ejemplos orientativos sobre el contenido y nivel de dificultad de los ejercicios con, al menos, quince días de anterioridad a la celebración de las pruebas.”

Octavo. Reserva de plazas.

Se modifica el punto Decimotercero de la Resolución de 3 de marzo de 2009, quedando redactado de la siguiente forma:

“1. Para la adjudicación de las plazas ofertadas en cada especialidad de artes plásticas y diseño se atenderá a la siguiente reserva:

a. El 30% para aspirantes que posean el Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.

b. El 10% para aspirantes que posean alguno de los siguientes títulos: Título superior de Artes Plásticas; Título superior de Diseño, en sus diferentes especialidades o títulos declarados equivalentes; Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades

c. El 10% para aspirantes que posean el de Licenciado en Bellas Artes; Arquitecto; o Ingeniero Técnico en diseño Industrial.

d. El 10% para aspirantes que posean el título de Técnico Superior en una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.

e. El 10% para aspirantes que acrediten experiencia laboral y aspirantes que no reúnan los requisitos de titulación.

2. En el caso de no adjudicarse las plazas en cada uno de las categorías de reserva en la convocatoria de junio, se volverán a ofertar de igual manera en la de septiembre y de no cubrirse se ofertarán al resto de candidatos. ”

Noveno. Anexos.

Los anexos de la Resolución de 3 de marzo de 2009, se sustituyen por los de esta Resolución.

Décimo. Recursos contra esta resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño.

Murcia, 20 de mayo de 2009.—La Directora General de Ordenación Académica, Aurora Fernández Martínez.

ANEXO I**Calendario de las pruebas de acceso ciclos Formativos de grado superior de artes plásticas y diseño y proceso de admisión**

	CONVOCATORIAS	
	Ordinaria	Extraordinaria
Solicitud acceso directo a los CFS	25 mayo 5 junio	1-10 septiembre
Solicitud pruebas acceso CFS sin requisitos académicos	4 - 29 mayo	-----
Publicación listas provisionales admitidos pruebas de acceso CFS sin requisitos académicos	1 junio	-----
Periodo reclamación listas provisionales admitidos pruebas de acceso CFS sin requisitos académicos	2 – 5 junio	-----
Publicación listas definitivas admitidos pruebas de acceso CFS sin requisitos académicos	5 junio	-----
Periodo presentación recurso alzada listas definitivas admitidos pruebas de acceso CFS sin requisitos académicos	Un mes a partir de 5 junio	-----
Celebración pruebas acceso CFS sin requisitos académicos	10 junio	-----
Publicación actas calificaciones provisionales pruebas acceso CFS sin requisitos académicos	12 junio	-----
Periodo reclamación calificaciones provisionales pruebas acceso CFS sin requisitos académicos	15 – 17 junio	-----
Publicación actas calificaciones definitivas pruebas acceso CFS sin requisitos académicos	18 junio	-----
Periodo presentación recurso alzada calificaciones definitivas pruebas de acceso CFS sin requisitos académicos	Un mes a partir de 19 junio	-----
Solicitud pruebas acceso específicas CFS	4 mayo - 5 junio	1-10 septiembre
Publicación listas provisionales admitidos pruebas de acceso específicas CFS	8 junio	11 septiembre
Periodo reclamación listas provisionales admitidos pruebas de acceso específicas CFS	10-12 junio	14-17 septiembre
Publicación listas definitivas admitidos pruebas de acceso específicas CFS	15 junio	18 septiembre
Periodo presentación recurso alzada listas definitivas admitidos pruebas de acceso específicas CFS	Un mes a partir de 16 junio	Un mes a partir de 19 septiembre
Celebración pruebas acceso específicas CFS	22-24 junio	21-23 setiembre
Publicación actas calificaciones provisionales pruebas acceso específicas CFS	29 junio	28 septiembre
Periodo reclamación calificaciones provisionales pruebas acceso específicas CFS	30 junio -2 julio	29 septiembre- 1 octubre
Publicación actas calificaciones definitivas pruebas acceso específicas CFS	3 julio	2 octubre
Periodo presentación recurso alzada actas calificaciones definitivas pruebas acceso específicas CFS	Un mes a partir de 4 julio	Un mes a partir de 3 septiembre
Publicación listados admisión provisional según reserva de plazas CFS	3 julio	5 octubre
Periodo reclamación listados admisión provisional según reserva de plazas CFS	6 - 8 julio	5-8 octubre
Publicación listados admisión definitivo según reserva de plazas CFS	9 julio	9 octubre
Periodo presentación recurso alzada listados admisión definitivo según reserva de plazas CFS	Un mes a partir de 10 julio	Un mes a partir de 10 octubre
Plazo matrícula acceso directo	10 – 14 julio	7-8 octubre
Plazo de matrícula CFS (acceso mediante prueba específica)	10 – 14 julio	7-8 octubre
Periodo ampliación plazo de matrícula CFS	Hasta 24 julio	Hasta 13 noviembre

ANEXO II

Oferta de plazas ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño

Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia	
1º Curso	
CFS Artes Aplicadas de la Escultura	15
CFS Ilustración	30
CFS Fotografía Artística	15
CFS Joyería Artística	15
CFS Modelismo y Maquetismo	15

ANEXO III

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA

[illegible]

Diligencias/Observaciones

Murcia a de de 2009

LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL



ANEXO IV

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA

Don

Secretario de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia,

C E R T I F I C O

Que D. / Dña.

ha superado, con la calificación de _____, la prueba que le permite la realización de los ejercicios correspondientes a la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

Murcia, a de de 2009

Vº Bº
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTE Y
SUPERIOR DE DISEÑO

EL SECRETARIO DE LA ESCUELA DE ARTE Y
SUPERIOR DE DISEÑO

Fdo.....

Fdo.....



ANEXO V

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA AL CICLO
FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA

Familia Profesional: _____

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN

Diligencias/Observaciones

Murcia a de de 2009

LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

ANEXO VI

Solicitud de prueba de acceso mayores de 19 años, sin requisitos académicos, o 18 en las condiciones que establece el Real Decreto 596/2007.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Escuela de Arte y Superior de Diseño

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA
ASPIRANTES QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS**

APELLIDOS
NOMBRE
DNI (pasaporte o tarj. Residencia)
FECHA NACIMIENTO
TELÉFONO
MÓVIL
EMAIL
DOMICILIO
LOCALIDAD
CÓD. POSTAL

SOLICITO: la exención de la parte general de la prueba por haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Documentos que acompaño a la solicitud de inscripción (fotocopia compulsada)

- ☐ Fotocopia del DNI o equivalente.
- ☐ Certificación de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

En _____, a _____ de _____ de 2009
El / la solicitante,

ANEXO VII

Solicitud de prueba de acceso específica para aspirantes con requisitos académicos

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Escuela de Arte y Superior de Diseño

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE
ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

CICLO FORMATIVO DE	☐ A. A. de la Escultura	☐ Joyería Artística
	☐ Ilustración y F. Artística	☐ M. y Maquetismo
APELLIDOS		
NOMBRE		
DNI (pasaporte o tarj. Residencia)		
FECHA NACIMIENTO		
TELÉFONO		
MÓVIL		
EMAIL		
DOMICILIO		
LOCALIDAD		
CÓD. POSTAL		

Documentos que acompaño a la solicitud de inscripción (fotocopia compulsada). Márquese lo que proceda:

- ☐ Fotocopia del DNI o documento equivalente
- ☐ Fotocopia del Título de Bachiller o equivalente
- ☐ Otros _____

En _____, a _____ de 2009
El / la solicitante,

ANEXO VIII

Solicitud de admisión acceso directo por titulación

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Escuela de Arte y Superior de Diseño

**SOLICITUD DE ADMISIÓN ACCESO DIRECTO POR TITULACIÓN
A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

APELLIDOS
NOMBRE
DNI (pasaporte o tarj. Residencia)
FECHA NACIMIENTO
TELÉFONO
MÓVIL
EMAIL
DOMICILIO
LOCALIDAD
CÓD. POSTAL

EXPONE : que, estando en posesión del título de -----
-----que permite el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, según lo establecido en el Real Decreto 596/2007,

SOLICITA: ser admitido en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia en el ciclo formativo señalado a continuación:

- ☐ Arte Aplicadas de la Escultura
☐ Ilustración
☐ Fotografía Artística

- ☐ Joyería Artística
☐ Modelismo y Maquetismo

En _____, a _____ de _____ de 2009
El / la solicitante,

Documentación aportada

- ☐ Fotocopia compulsada del DNI o equivalente
☐ Fotocopia compulsada del Título

ANEXO IX

Solicitud admisión acceso directo por experiencia laboral
Solicitud exención prueba específica por experiencia laboral



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Escuela de Arte y Superior de Diseño

SOLICITUD DE ADMISIÓN ACCESO DIRECTO POR EXPERIENCIA LABORAL

**SOLICITUD DE EXENCIÓN PRUEBA ESPECÍFICA POR EXPERIENCIA LABORAL
A LOS CICLOS FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

APELLIDOS
NOMBRE
DNI (pasaporte o tarj. Residencia)
FECHA NACIMIENTO
TELÉFONO
MÓVIL
EMAIL
DOMICILIO
LOCALIDAD
CÓD. POSTAL

EXPONE : que, según el Real Decreto 596/2007, está en disposición de ser declarado exento de realizar la prueba específica de acceso al ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño que reseño:

☐ Arte Aplicadas de la Escultura

☐ Joyería Artística

☐ Ilustración

☐ Modelismo y Maquetismo

☐ Fotografía Artística

SOLICITA: ser declarado exento de la realización de la prueba de acceso a dichas enseñanzas y admitido en el ciclo formativo reseñado.

En _____, a _____ de _____ de 2009

El / la solicitante,

Se adjunta la documentación acreditativa

☐ Certificación de la empresa donde se ha adquirido la experiencia laboral.

☐ Certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9400 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de distribución denominada "Línea eléctrica a 132 KV doble circuito, de E/S en la S.T. Límite, desde la L.E. a 132 KV La Asomada-El Hinojar" en los términos municipales de Mazarrón y Alhama de Murcia, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E08AT17461 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con C.I.F. n.º A-85309219 y domicilio a efectos de notificaciones en Alicante, C/ Ausó y Monzó, n.º 16, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 4 de julio de 2008, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, de E/S en la S.T. Límite desde la L.E. a 132 kV La Asomada-El Hinojar" en los términos municipales de Mazarrón y Alhama de Murcia, para lo cual aportó el proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, con la finalidad de evitar la saturación de la zona interior de la Región de Murcia.

Posteriormente la empresa presentó el 5 de noviembre de 2008 modificación del proyecto de ejecución de la referida instalación eléctrica, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente que incluye nueva relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, y la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº 286 de 11 de diciembre de 2008, en los diarios La Verdad y la Opinión de 12 de enero de 2009, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mazarrón y Alhama de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose presentado alegaciones por parte de Dña. Ana Josefa y Catalina Legaz Torres, Ecologistas en Acción y Dña. Salvadora Méndez Legaz en base a los siguientes argumentos resumidos:

a) Ana Josefa y Catalina Legaz Torres manifiestan que son cotitulares de varias parcelas que forman parte de una explotación agrícola mayor en la que se integran, estando actualmente en cultivo, que en la parcela 92, existe un error, ya que la naturaleza del terreno no es cereal, sino almendros; que dado que se trata de un expediente de expropiación forzosa, según el artículo 565 del Código Civil, referido a servidumbre de paso, esta debe darse por el punto menos perjudicial al predio sirviente, asimismo hace mención a varias sentencias relacionadas con la servidumbre de paso; que según el art. 33.3 de la Constitución, nadie puede ser privado de sus derechos sino por una causa justificada de utilidad pública o interés social; que con la colocación de tres nuevos apoyos, se produce una densidad abusiva ya que existen varios apoyos de la línea de 66 KV así como líneas de 20 KV, lo que indica falta de previsión; que el tendido eléctrico que se proyecta con objeto de abastecer de energía eléctrica las nuevas urbanizaciones Polaris-Alhama, debería haberse previsto reforzando la línea de 66 kV, o utilizando diferentes tensiones en los mismos apoyos. Proponen un cambio de trazado dentro de sus propios terrenos.

b) Ecologista en Acción alegan:

1. Afección a espacios naturales:

Que no se debe autorizar la instalación en ningún caso si no se tiene certeza de la ausencia de daño medioambiental significativo.

Que se deben excluir el trazado de las líneas que puedan afectar a aéreas de valor ambiental relevantes, protegidos o susceptibles de llegar a ser declarados como espacio natural protegido o formar parte del mismo.

Que en caso de que se atravesase cualquier espacio protegido debe optarse por la eliminación de las líneas, o por su soterramiento.

2. Impactos sobre la vegetación y la flora:

- Que en el proyecto es necesario detallar las medidas correctas para evitar escorrentías y procesos de ladera, así como la elaboración de un plan de prevención de incendios según el Decreto 64/1955 de 7 marzo; en cuando al movimiento de tierras deberá cumplir con lo prescrito en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia; que se deben tomar las medidas oportunas para el cumplimiento del Decreto nº 50/2003 de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre protegida de la Región de Murcia; así como prohibir el uso de herbicidas-pesticidas, restauración de la cubierta vegetal y contemplar medidas de integración paisajística.

3. Impactos sobre la fauna:

- Que se deben especificar cualquier impacto sobre la avifauna y sobre pequeños mamíferos, a lo largo del tendido de la línea, minimizando los riesgos instalando salvapajaros para evitar la electrocución o colisión de especies protegidas según Anexo I de la Ley 7/1995, de 12 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, así como las medidas contenidas en

el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

4. Sobre el trazado de la línea eléctrica:

- Que deben cumplirse los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico en cuanto al establecimiento de las servidumbres de paso; que se debe adoptar una distancia de las líneas a zonas habitadas equivalente a 1 metro por kV.

- En cuanto a la incompatibilidad electromagnética, se deberá atener a lo dispuesto en el Real Decreto 138/1989 de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento sobre perturbaciones radioeléctricas e interferencias, y el Real Decreto 444/1994 de 1 de marzo modificado por el Real Decreto 1950/1955 de 1 de diciembre, de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética.

5. Efecto Corona:

- Se alega que se deberá cumplir los artículos 23 y 24 (efecto corona y perturbaciones) del Decreto 315/1968 del Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

6. Campos electromagnéticos:

- Consideran que las distancias límite establecidas en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión no son suficientes, proponiendo que se adopte una distancia mínima equivalente a 1 metro por cada kilovatio de tensión nominal de la línea, basándose en que estudios, así lo aconsejan, considerando que los valores límite de exposición a campos electromagnéticos planteadas en el Real Decreto 1006/2001 (valor límite 100 μ T microteslas) que son una transposición de la norma provisional UNE-16501 y de las recomendaciones ICNIRP no aseguran unos criterios de seguridad y el desarrollo de los principios de precaución y ARALA//ALATA.

- Así mismo, hace referencia a dos sentencias en las que se fijan límites inferiores a las recomendadas en el Real Decreto, y Legislación de otros países.

- Proponen que el límite se fije en 0,2 μ T (microteslas)

7. Coordinación con los instrumentos de Planificación:

- Consideran que el proyecto deberá atenerse a lo dispuesto en la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y que el establecimiento de la línea debe cumplir con la normativa técnica, de seguridad municipal y las normas urbanísticas del municipio o los municipios afectados.

8. Residuos:

- Proponen que se garantice el tratamiento adecuado de los mismos, así como se evite la creación de escombreras no autorizadas.

9. Otras consideraciones:

- Que se evite la ocupación del Dominio Público Hidráulico, Protección del Patrimonio Histórico y Vías Pecuarias y así como evitar la iluminación permanente de la subestación, sustituyendo esta por detectores de presencia, sistema de vigilancia por infrarrojos, y que la iluminación sea de tipo especial.

10. Consideraciones sobre carencias normativas:

- Demandan el desarrollo de una ley donde se contemple la necesidad de habilitar pasillos de seguridad y distancia a zonas residenciales cumpliendo el criterio de 1m/kvoltio.

c) Dña. Salvadora Méndez Legaz manifiesta que el proyecto de la línea eléctrica afecta a tres parcelas de su propiedad, quedando la más afectada la nº 37, que ya tiene instalada otra línea de alta tensión, por lo que la instalación de otra línea supone una eliminación de las facultades dominicales sobre dicha parcela; que se compruebe si se cumplen las condiciones de paralelismo fijadas en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, ya que la nueva línea quedaría situada a unos 100 metros de la línea existente, lo que deja la parcela totalmente inservible; que existe una vivienda a unos 70 metros, y que entiende que lo prohíbe la normativa; que al parecer no se cumplen las distancias mínimas a redes viarias; que la vivienda quedaría sometida a un grave impacto electromagnético con perjuicio sobre los cultivos y personas que residen en la finca; que el paso de la línea por sus parcelas vulnera algunos artículos de la normativa aplicable. Solicita que se desafecten sus parcelas, o en su defecto que se aproveche el trazado y apoyos de la línea existente; que se desplace la línea al límite de la parcela 37, o que se desplace la más lejos posible de la vivienda. Hace además una advertencia sobre el cumplimiento del nuevo Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus ITC'S, para que revise el proyecto en base a la nueva normativa a su entrada en vigor.

Remitidas las alegaciones presentadas a la empresa solicitante, esta contesta en los siguientes términos resumidos.

a) Respecto a la alegación presentada por Dña. Josefa y Catalina Legaz Torres:

Manifiestan las comparecientes que al encontrarnos en un expediente expropiatorio, y concretamente de imposición de servidumbres, las mismas deberán imponerse por el punto menos perjudicial para el predio sirviente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Código Civil, y sobre la finca que menores perjuicios genere. Asimismo solicitan que la línea discurra por exclusivamente por el término municipal vecino. En este sentido, cabe destacar que el expediente del que esta alegación trae causa se encuentra en fase de tramitación ante el órgano sustantivo, al objeto de la obtención de la pertinente autorización administrativa, no habiendo sido aún incoada por tanto la posterior fase expropiatoria.

Aun así, y por lo que al trazado de la instalación respecta, es importante poner en conexión la legislación aludida por las alegantes con la específica para este tipo de instalaciones en cuanto a imposición de servidumbres se refiere. En este sentido, el proyecto que se pretende autorizar se ha configurado en aplicación del Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, en cuyo artículo 4 se recoge que: "Las líneas eléctricas se estudiarán siguiendo el trazado que considere más conveniente el autor del proyecto, en su intento de lograr la solución óptima para el conjunto de la instalación, ajustándose en todo caso a las prescripciones que en el Reglamento se establecen. Se evitarán en lo posible los ángulos pronunciados, tanto en planta como en alzado, y se reducirá al mínimo indispensable el número de situaciones reguladas por las prescripciones especiales del capítulo 7" (situación antirreglamentarias). Dadas las características de una instalación como la que nos ocupa, que debe cumplir en todo caso las prescripciones técnicas del citado reglamento, es inviable que el trazado discurra exclusivamente por los lindes de la totalidad de las fincas afectadas.

Por lo que respecta a la propuesta de modificación del trazado de manera que la línea discurra por el término municipal de Alhama de Murcia, esta solución debe rechazarse puesto que el punto de conexión con la red de distribución de la zona y la subestación de Límite se ha concedido desde el apoyo nº 117 de la línea eléctrica Asomada-El Hinojar, ubicado en el término municipal de Mazarrón.

Asimismo, por lo que respecta al refuerzo de la instalación de 66 kV., hay que destacar que son tensiones diferentes con circuitos y finalidades distintas, además de no resultar aconsejable técnicamente la opción propuesta, atendiendo a criterios de fiabilidad y suministro de electricidad en la zona.

Manifiestan las comparecientes que la instalación eléctrica que nos ocupa tiene la categoría de servicio general en el Planeamiento General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y destacan el potencial desarrollo urbanístico de sus fincas y las graves limitaciones que pesarían sobre las mismas. No obstante, esta empresa recuerda que la línea eléctrica que se pretende autorizar en ningún momento tiene la consideración de servicio general a los efectos de planeamiento urbanístico, consideración ésta derivada de la definición como tal de dicha infraestructura en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento, circunstancia que no se ha producido. A mayor abundamiento, las instalaciones eléctricas de distribución están declaradas de utilidad pública de conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por lo que se encuentran revestidas de un carácter supramunicipal cuyo ámbito excede de los servicios generales que puedan recogerse en un determinado Plan General.

Por otra parte, el potencial desarrollo urbanístico en las fincas de las alegantes no deja de ser un futurible, puesto que dichas fincas tienen, a día de hoy, la consideración de rústicas. Si bien esta empresa comprende el menoscabo que la instalación pretendida supondrá sobre los predios sirvientes, y que será valorado en la pertinente fase de determinación del justiprecio, lo cierto es que hipotéticas situaciones no consolidadas actualmente no pueden actuar como condicionantes.

Por último, proponen las comparecientes la modificación de la instalación a su paso por las fincas de su propiedad. No obstante, analizada la propuesta, la misma resulta técnicamente inviable, puesto que da lugar a situaciones antirreglamentarias. El apoyo n.º 10, en la opción propuesta, se ubicaría encima de un camino y quedaría antirreglamentario en relación a la línea de baja tensión y a la línea de 66 kV., y el retranqueo del mismo hacia el apoyo nº 9 implica una descompensación del vano anterior.

Ante esta tesitura, no es de aplicación el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el que se establecen las limitaciones a la constitución de servidumbre.

b) Respecto a las alegaciones presentadas por Ecologistas en Acción:

En cuanto a las consideraciones expuestas sobre las afecciones a espacios naturales, impactos sobre la vegetación y flora e impactos sobre la fauna, cabe destacar que respecto a la posible afección a los Espacios Naturales, los terrenos por los que discurre el trazado no sustentan ningún grado de protección ambiental a nivel europeo (Red Natura 2000, Humedales Ramsar o Reservas de la Biosfera), ni a nivel estatal o autonómico. Tampoco se localizan otras figuras asociadas a la presencia de valores naturales singulares tales como Áreas Importantes para las Aves (IBA's, Important Bird Areas- SEO-Birdlife).

Los terrenos afectados por la línea eléctrica son eminentemente agrícolas, discurriendo por grandes extensiones de cultivo de secano en las que no se encuentra a priori flora protegida o ejemplares arbóreos singulares. Estas condiciones no permiten la aplicación de las medidas correctoras solicitadas, tales como la restauración de la cubierta vegetal con especies autóctonas, dado el carácter productivo de estas tierras.

Los apoyos se localizan mayoritariamente en las lindes de dichas parcelas de cultivo, a las cuales se accede por caminos agrícolas preexistentes; no resultando por tanto necesaria la apertura de nuevos accesos.

Con objeto de minimizar el posible impacto sobre las poblaciones de avifauna por colisión de éstas contra la infraestructura, se cumplirán las prescripciones técnicas obligatorias establecidas por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución de las líneas eléctricas de alta tensión. Respecto a la muerte de aves por electrocución, remarcar que su riesgo en líneas eléctricas de 132 kV es nulo dada la distancia técnica obligatoria entre los conductores.

Asimismo, durante la fase de consulta a organismos afectados, se ha obtenido informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que concluye estimando que la instalación eléctrica que se pretende "no conlleva efectos negativos de relevancia sobre la conservación de los valores naturales existentes en la zona"

Por lo que respecta al trazado de la línea eléctrica, y el cumplimiento de los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta empresa manifiesta el total cumplimiento no solo con los citados artículos, sino con todo el cuerpo normativo de dicha Ley, así como del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y demás disposiciones sectoriales. Tanto es así, que en todo momento se han respetado las distancias de seguridad establecidas en el reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, desconociendo el fundamento técnico aducido por el alegante sobre 1 metro de distancia por cada kilovoltio.

Asimismo, respecto a la posible producción de campos electromagnéticos, mencionar la Recomendación del Consejo Europeo para la exposición a campos electromagnéticos, Recomendación 1999/519/CE, que nace de una Resolución del Parlamento Europeo de 5 de mayo de 1994, que instaba a la Comisión a preparar medidas para limitar la exposición de trabajadores y público en general a CEM.

Dicho documento se basa en la Recomendación de ICNIRP (International Commission On Non Ionizing Radiation Protection) avalada por el Comité Directivo Científico de la Unión Europea. Tanto ICNIRP como este Comité dictaminaron que la base de esta recomendación era los efectos establecidos, objetivables y predecibles de los CEM, es decir, efectos agudos o a corto plazo, puesto que no se consideraba establecido o demostrado que existan efectos a largo plazo sobre la salud de las personas.

La base de recomendación de ICNIRP es el fenómeno de inducción de corrientes en un organismo expuesto a un CEM. A partir de aquí, y usando diferentes modelos matemáticos, se establece qué intensidades de CEM se consideran seguras y se llega a los valores de 5 kV/m para el campo eléctrico y 100 µT para el campo magnético.

En estudios efectuados en los que se han calculado valores de campo magnético para líneas aéreas a 132 kV se obtienen valores, para el caso más desfavorable que es cuando los cables se encuentran próximos al suelo, de 7,2 μ T y de 0,1 μ T a 100 m de distancia. Son valores, por tanto, muy inferiores a los más restrictivos citados anteriormente. Por ello el impacto de la línea por incremento de los campos electromagnéticos no resulta significativo.

Por otra parte, el trazado propuesto es compatible con el Planeamiento de los dos Ayuntamientos afectados, uno de los cuales ya ha emitido la Correspondiente licencia municipal de obras.

Finalmente, mencionar que con objeto de no producir afecciones significativas sobre el paisaje y sobre las poblaciones del entorno, se ha diseñado un trazado que discurre paralelo a la carretera autonómica MU-603, por una zona de menor valor ambiental dada la presencia de la citada infraestructura.

c) Respecto a las alegaciones presentadas por Daña Salvadora Méndez Legaz;

Solicita la compareciente la desafectación de las fincas de su propiedad, identificadas en proyecto como las fincas nº 37,125 y 150, puesto que ya transcurre sobre ellas una línea eléctrica de alta tensión, además de advertir sobre un posible paralelismo con dicha línea así como del incumplimiento de las distancias que deben guardarse sobre viviendas y redes viarias, destacando por otra parte el grave perjuicio que causará tal infraestructura sobre las fincas de su propiedad. En este sentido cabe indicar que el proyecto sometido a la consideración de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por esta empresa cumple rigurosamente lo establecido en el Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, tanto en lo dispuesto en los bien citados artículos 34 y 35 en cuanto a paralelismos con otras líneas eléctricas y proximidades a viviendas como en lo estipulado al efecto para redes viarias, red sobre la que, por otra parte, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ha emitido la pertinente autorización en fecha 15 de septiembre de 2008.

Por lo que respecta a los campos electromagnéticos de las líneas aéreas de alta tensión indicar que tanto en el presente proyecto de ejecución como en el resto de proyectos que esta empresa realiza cumplen con lo preceptuado en la Recomendación 519/99 del Consejo de Comunidades Europeas en lo relativo a la exposición al público en general de campos electromagnéticos de 0 a 300 Giga hertzios.

Esta Recomendación, que no es de obligado cumplimiento para los estados miembros, establece unas restricciones básicas y niveles de referencia que determinan los valores máximos admisibles para exposición continua de personas no advertidas, de parámetros como la inducción magnética, la absorción específica de energía (SAR), la, densidad de corriente y potencia, las intensidades de Campo Eléctrico (CE) y Campo Magnético (CM) o la densidad de CM. Los valores se establecen en función de la energía hipotética y por tanto de la frecuencia de la onda o campo. A efectos de líneas eléctricas, los valores a destacar son los de 100 μ T para el CM y 5 kV/m para el CE.

Se puede afirmar que los valores máximos de campo eléctrico y magnético generados por una línea aérea de 400 kV en España están en torno a 3-5 kV/m y 3-15 μ T respectivamente. Sin embargo, a 30 m el nivel del campo eléctrico oscila entre 0.1 y 1.3 KV/m y el campo magnético entre 0.2 y 2 μ T; siendo prácticamente imperceptibles a partir de los 100 m de distancia.

Por otra parte, los estudios efectuados donde se han calculado valores de campos magnéticos para líneas de 120 kV y 315 kV se obtienen valores, para el primero de los casos, comprendidos entre 6 μ T en el eje de la línea y 0.01 μ T a 100 m de la misma; en la línea de 315 kV estos valores oscilan entre 8 y 0.01 μ T. Una línea intermedia presentaría valores intermedios entre los anteriormente mencionados, y, por tanto, muy inferiores a los comentados con anterioridad.

Salvo en un exhaustivo estudio realizado en 1997 en EE.UU., coordinado por el Instituto Nacional del Cáncer y publicado en la revista New England Journal of Medicine, las "dosis" que se estimen no son reales. En los primeros estudios, se habla de un "código"; en otros, de medidas puntuales (tomadas por ejemplo en la puerta de una casa); y en otros, de medidas calculadas. En ningún estudio, excepto en el mencionado, se conoce la dosis real que un niño recibe, ni en su casa ni durante el tiempo que está fuera de su casa. Se supone que las estimaciones reflejan la dosis real, pero no se sabe si es así. Por otra parte ¿por qué se encuentra a veces una relación entre el código y la leucemia; y no cuando se miden realmente (aunque sea de forma puntual) los CEM?

En el caso de los primeros estudios sobre trabajadores, la dosis se estimó sobre la base de la categoría laboral o el tipo de trabajo. Según han ido mejorando la calidad de los estudios, incorporando dosimetrías y exposiciones a productos cancerígenos conocidos, la relación entre el CEM y cáncer se ha ido debilitando.

Sobre la base de lo anteriormente dicho, y sobre todo en las conclusiones de los últimos estudios epidemiológicos, no se puede afirmar que los CEM de 50Hz existentes en nuestro entorno supongan una amenaza para la salud.

Es por ello que, al no incumplir precepto alguno de los citados por la propiedad, y sobre los que fundamenta la desafectación de sus fincas, ésta no procede por cuanto la implantación de la instalación eléctrica tal y como está prevista es totalmente compatible con la normativa sectorial aplicable.

Dicho lo cual, se hace constar que al día de la fecha existe un mutuo acuerdo firmado entre esta empresa y la alegante por el que se ha determinado el justiprecio a indemnizar por la afección que esta instalación eléctrica supone sobre las fincas de su propiedad.

Solicita la compareciente subsidiariamente la modificación del trazado utilizando a tal efecto la instalación que discurre actualmente por su finca. Esta opción es inviable puesto que ambas infraestructuras tienen finalidades distintas, además de no resultar aconsejable técnicamente la opción propuesta, atendiendo a criterios de fiabilidad y suministro de electricidad en la zona.

En la segunda y tercera opción se propone el desplazamiento de la instalación dentro de la finca de su propiedad. No obstante cabe destacar en este sentido el artículo 4 del citado reglamento, en el que se establece que "Las líneas eléctricas se estudiarán siguiendo el trazado que considere más conveniente el autor del proyecto, en su intento de lograr la solución óptima para el conjunto de la instalación, ajustándose en todo caso a las prescripciones que en el Reglamento se establecen. Se evitarán en lo posible los ángulos pronunciados, tanto en planta como en alzado, y se reducirá al mínimo indispensable el número de situaciones reguladas por las prescripciones especiales del capítulo 7" (situación antirreglamentarias). Dadas las características de una instalación como la que nos ocupa, que debe cumplir en todo caso las prescripciones técnicas del citado reglamento, es inviable que el trazado discurra exclusivamente por los lindes de la totalidad de las fincas afectadas.

Por otra parte, y en lo relativo a la advertencia sobre la nueva normativa aplicable, esta empresa recuerda que el proyecto del que esta alegación trae causa se ha redactado, tal y como indica la compareciente, de conformidad con el Decreto 3151/1968, y consecuentemente le serán aplicados los plazos establecidos para este tipo de proyectos en las disposiciones transitorias primera y segunda del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC~LAT 01 a 09.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 18 de noviembre de 2008, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y de interés de general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Telefónica España, S.A., D.G. de Carreteras de la C.A.R.M., Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno; D.G. Patrimonio Natural y Biodiversidad de la C.A.R.M.; Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Ayuntamiento de Alhama y Ayuntamiento de Mazarrón. Posteriormente, mediante oficios de 30 de enero de 2009 se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido informes favorables con los condicionados técnicos de la D.G. de Carreteras de la C.A.R.M., Telefónica España, S.A, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha manifestado su conformidad.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que las alegaciones presentadas durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente no se refieren a aspectos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, sino a posibles errores en la RBDA, a imposición de servidumbres, a variaciones del trazado proyectado, reforzamiento o utilización de otras líneas existentes, afecciones e impactos ambientales, perjuicios ocasionados, cumplimiento reglamentario de diversa normativa, y radiaciones electromagnéticas, que han sido preceptivamente contestados por el promotor del expediente y justificada su no admisión, que el proyecto presentado cumple el Reglamento Técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión vigente, que por criterios de fiabilidad y suministro eléctrico no es aconsejable técnicamente el refuerzo o utilización de otras líneas eléctricas existentes en la zona, que la valoración de los perjuicios económicos ocasionados se tendrán que dirimir en otra fase procedimental, que las variaciones de trazado propuesto no resulta técnicamente viable, que las alegaciones sobre afecciones e impactos ambientales se realiza con carácter general sin que se circunscriban de forma específica al incumplimiento del proyecto presentado, no afectando a ningún espacio con protección ambiental, que se cumplirán las prescripciones técnicas obligatorias para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, que se cumple con lo preceptuado por el Consejo de Comunidades Europeas en lo relativo a la exposición al público en general de campos electromagnéticos para estos casos, que la empresa promotora tiene mutuo acuerdo con un alegante; que la empresa promotora ha aceptado los condicionados impuestos por las administraciones, organismos y empresas que han informado el expediente sin que se haya opuesto ninguna; y que además la línea eléctrica proyectada está calificada como de distribución, la cual está declarada de utilidad pública, y su finalidad es de evitar la saturación de la zona y dotar de suministro eléctrico a nuevas unidades urbanísticas, que está considerado como servicio esencial por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico; es por lo que se considera viable la instalación eléctrica proyectada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, de E/S en la S.T. Límite desde la L.E. a 132 kV Asomada-El Hinojar, en los términos municipales de Mazarrón y Alhama de Murcia, cuya finalidad es evitar la saturación de la zona interior de la Región de Murcia.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

A) Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 132 KV

N.º de circuitos: Dos.

Origen: Apoyo nº 117 N de la Línea Asomada-El Hinojar

Final: S.T. Límite.

Longitud: 4.688 m.

Tipo de conductores: Aluminio-Acero de 281 mm² tipo HAWK

Tipo de aisladores: Cadena composite tipo U120AB132.

Tipo de apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de conexión de instalaciones de producción en régimen especial que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial D. Diego Sánchez Rodríguez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y de la disposición de licencias, permisos y autorizaciones que legalmente sean preceptivos para su construcción y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

f) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

g) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

h) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 19 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

9272 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de fecha de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
García López Ginés	23238072E	PUERTO-LUMBRERAS	2008/257	300	
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	2008/258	300	
García López Ginés	23238072E	PUERTO-LUMBRERAS	2008/262	300	
García López Ginés	23238072E	PUERTO-LUMBRERAS	2008/263	300	
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	2008/264	300	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

9238 Anuncio de licitación para contrato de suministro. Expte. I-41/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I
- c) Número de expediente: I-41/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adquisición de diverso material no inventariable necesario para el desarrollo del programa de identificación de los animales de la especie ovina y caprina".

- b) Plazo de ejecución: 1 mes

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 283.650 euros, I.V.A. excluido

5.- Requisitos de solvencia.

Especificados en Pliegos

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 368368/ 362751/362556 y 362542, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Internet en la página web: www.carm.es.

b) Fecha límite: Hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Plazo: Hasta 8 de Julio de 2009 a las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica cuya cuantificación depende un juicio de valor), Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

9.- Apertura de documentación.

El día 10 de julio a las 9,30 horas, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura ofertas económicas.

El día 15 de julio a las 13 horas en el domicilio del Organismo adjudicador.



11.- Gastos de anuncios.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 25 de mayo de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno
García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9240 Edicto por el que se notifica la Resolución dictada el 27 de marzo de 2009, por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el expediente n.º 731/08 de reclamación previa por alta médica, interpuesto por D.ª Gertrudis Hernández Aroca.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D.ª Gertrudis Hernández Aroca, cuyo último domicilio conocido es C/ Reina Sofía, n.º 18 – 1.º A, 30007-Murcia, Desestimar la reclamación previa presentada el 22/09/2008 contra el parte de Alta Médica emitida por su médico de A.P., que dio lugar a este expediente n.º 731/08.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, le comunico que contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante los Juzgados de los Social, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 28 de mayo de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9344 Notificación de audiencia a interesados.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción de los procedimientos que a continuación se detallan, se ponen de manifiesto dichos expedientes a los interesados referenciados, en la oficina de la Sección de Sanciones de esta Dirección General, para que obtengan las copias que les interesen y en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

N.º Expediente: SAT2281/2008

Denunciado: GARCIA PAMIES, NOE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LEON FELIPE Nº 2 piso 1.º pta. A

30110 CHURRA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO A 3 HORAS Y 45 MINUTOS. JORNADA COMPRENDIDA, DESDE LAS 13:15 H. DEL DÍA 7 HASTA LAS 13:15 H. DEL DÍA 8. SE ADJUNTAN DOS HOJAS DE REGISTRO A BOLETIN, UNA DEL CONDUCTOR DENUNCIADO Y OTRA DE OTRO CONDUCTOR QUE PARTICIPO EN ESA JORNADA. TRANSPORTA VERDURA, DESDE TORRE PACHECO A LA JUNQUERA. CONDUCTOR: ALEKSIS MISLITUR.

Norma Infringida: Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/05/2008

Fecha Incoación: 12/09/2008

Matrícula: 6054-CNK

N.º Expediente: SAT2498/2008

Denunciado: FRIO EL PILAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR N-340 km. 549,5 N.º

04867 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: FALTA DE ANOTACIONES MANUALES EN CASO DE AVERIA DEL APARATO DE CONTROL. LLEVA EL TACOGRAFO PARTIDO EN DOS. TACOGRAFO MARCA SIEMENS-VDO, MODELO 1324.71 NUMERO 01795217. CONDUCTOR: ENRIQUE GARCIA PIEDRA.

Norma Infringida: Art. 140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2008

Fecha Incoación: 25/09/2008

Matrícula: 1649-DRX

N.º Expediente: SAT2499/2008

Denunciado: FRIO EL PILAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR N-340 km. 549,5 N.º

04867 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: CARENCIA DE DISCOS DIAGRAMA DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO LLEVA PUESTO NINGUNO POR IR ROTO EL TACOGRAFO Y EL UNICO QUE PRESENTA ES EL QUE SE ADJUNTA EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE KM 906, CUENTA KILOMETROS MARCA 461181 KM. CONDUCTOR: ENRIQUE GARCIA PIEDRA.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2008

Fecha Incoación: 25/09/2008

Matrícula: 1649-DRX

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 25 de mayo de 2009.—Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9345 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT5241/2008

Denunciado: SEGURA CASTRO ANTONIO JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VAGUADA Nº 10 piso 1 pta. A

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PÚBLICO DE PAQUETERIA DESDE ALICANTE HASTA VARIOS PUEBLOS DE MURCIA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2008

Fecha Incoación: 20/03/2009

Matrícula: 8930-FNJ

N.º Expediente: SAT5273/2008

Denunciado: GONZALEA ALBARACIN HNOS. SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN ANTONIO Nº 18

30832 JAVALI NUEVO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE CEUTÍ (MU) HASTA ARCHENA (MU) TRANSPORTANDO SACOS DE YESO LLEVANDO UN EXCESO DE PESO DE 2.540 KGS SOBRE LA MMA (3.500 KGS), UN 72,5% SOBRE DICHA MMA. PESADO EN BÁSCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA TICKET.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2008

Fecha Incoación: 23/03/2009

Matrícula: 0749-BWB

N.º Expediente: SAT5298/2008

Denunciado: TRITURADOS LA SOLANA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG FINCA MONTORO, SOLANA DE SAN GINES N.º
30540 BLANCA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE
ARIDOS, DESDE BLANCA A MOLINA DE SEGURA, CON UN PESO TOTAL DE 39280
KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KG. EXCESO DE 1280 KG, UN 3,36%.
COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE.
TRANSPORTISTA: TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA SL.
MATRICULA: 6901-BPM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2008

Fecha Incoación: 24/03/2009

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los
expedientes referidos a Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio de Inspección y
Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la
Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987,
de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en
que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un
año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de
que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá
la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la
citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo
59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio
conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente
haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para
manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo
las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día
siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art.
210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, a 25 de mayo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9346 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT5183/2008

Denunciado: DIRANZO ROMERO, ORETO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL DEL FORN, N.º 22 piso 3

46240 CARLET (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VERDURAS DESDE EL EJIDO (AL) HASTA ALEMANIA CARECIENDO DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. NO PRESENTA DISCOS Ó CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR SEGÚN 561/06, DEBIDO A QUE DESDE EL 30-05-08 HASTA EL 21-11-08, NO EXISTEN DATOS EN SU TARJETA. CONDUCTOR: NICOLAE PREZIDENTO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/12/2008

Fecha Incoación: 17/03/2009

Matrícula: 5133-FGV

N.º Expediente: SAT5215/2008

Denunciado: BENARBA, ABDELKADER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR N.º 53

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 9 TRABAJADORES DEL CAMPO, DESDE MURCIA A LOS BARREROS-CARTAGENA, COBRANDO INDIVIDUALMENTE 4 EUROS. CONDUCTOR: EL TITULAR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2008

Fecha Incoación: 18/03/2009

Matrícula: 2732-BBZ

N.º Expediente: SAT5217/2008

Denunciado: FLORES CHOGLLO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GENERAL ASENSIO N.º 28
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (6 OBREROS), DESDE LORCA HASTA AGUILAS, EN VEHICULO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL CONDUCTOR Y PASAJEROS MANIFIESTA QUE LA EMPRESA LES PAGA 5 EUROS POR OBRERO TRANSPORTADO. SE ADJUNTA HOJA ANEXA DE TRABAJADORES. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE TRABAJA PARA GRUPO JOSE ZAPATA, DE RECOLECCION DE LIMONES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2008

Fecha Incoación: 18/03/2009

Matrícula: 1410-FKD

N.º Expediente: SAT142/2009

Denunciado: SICILIA MATEOS, JUAN MANUEL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL ALTA N.º 28
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 81/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/03/2009

Fecha Incoación: 01/04/2009

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D^a Eva M^a Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 25 de mayo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9347 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1481/2008

Denunciado: PEREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VEREDA DE LA VENTA N.º 15

30161 LLANO DE BRUJAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, TYP 1318.27 81, N.º 3066121, CON N.º DE HOMOLOGACION E1-57. SEGUN PLACA DESCRIPTIVA LA PASO EL 04/02/06 DEBIENDO HABER PASADO LA REVISION A LOS DOS AÑOS.

Norma Infringida: Art. 142.25 LOTT, en relación con el Art. 141.5 LOTT. Art. 199.25 ROTT.

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2008

Matrícula: 6007-FYS

N.º Expediente: SAT1524/2008

Denunciado: PAREDES SANCHEZ, ALEJO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AC. DEL MAR - LOS MONTESINOS N.º 2

03187 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: NO HABER PASADO LA INSPECCION PERIODICA DEL TACOGRAFO. FECHA ULTIMA REVISION 10/11/05. T. AUT. E1395, TACOGRAFOS BENEJUZAR. TACOGRAFO MARCA KIENZLE VDO, TYP 1318.27, N.º 2241327, JAHR C97, N.º HOM. E1-57, E1395. ODOMETRO MARCA 024664 '5.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2008

Matrícula: A-4901-CW

N.º Expediente: SAT1684/2008

Denunciado: IZQUIERDO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL FEDERICO GARCIA LORCA N.º 4 piso 2 pta. C
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE OPERADOR DEL TRANSPORTE
CARECIENDO DE AUTORIZACION, SEGUN ACTA 469/08 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art.1
O.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/06/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1742/2008

Denunciado: CITRIVIC SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN BARTOLOME N.º S/N
03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: CARECER EL TACOGRAFO DE LA PLACA DESCRIPTIVA O DE
ALGUNO DE LOS REGISTROS ESENCIALES DE LA MISMA (CARECE DE PLACA
DESCRIPTIVA). TACOGRAFO MARCA JAEGER IGNORANDO MAS DATOS. PLACA DE
MONTAJE VALIDA 19/06/08. T.AUT E2-289.

Norma Infringida: ART. 142.25 LOTT EN RELACION CON EL ART.141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2008

Matrícula: A-2705-BD

N.º Expediente: SAT1859/2008

Denunciado: GALARZA JIMENEZ, OSWALDO ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JARDINEROS N.º 17
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN
VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA,
DESDE LORCA HACIA MAZARRON, TRANSPORTANDO 8 OBREROS. SEGUN
MANIFIESTA COBRA 47 EUROS POR VIAJE. SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS.
CONDUCTOR: MUSTAPHA CHERKAOUI.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/04/2008

Matrícula: MU-5210-BU

N.º Expediente: SAT2099/2008

Denunciado: CAMPOY GOMEZ, FULGENCIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL VEREDA DE LA BARCA N.º 9

30508 RIBERA DE MOLINA, MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 536/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/07/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2159/2008

Denunciado: BERREZUETA PESANTEZ, DANIEL ENRIQUE

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL UVA MONOSTREL N.º 4

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. WILLIAN AYLLON FLORES (PASAPORTE DE BOLIVIA 2651918), MANIFIESTA QUE EL CONDUCTOR LE HA COBRADO 2 EUROS POR EL TRASLADO, DESDE TOTANA HASTA UNA FIESTA EN LA PEDANIA DEL RAIGUERO DE TOTANA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/09/2007

Matrícula: 5369-DYH

N.º Expediente: SAT2165/2008

Denunciado: BERREZUETA PESANTEZ, DANIEL ENRIQUE

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL UVA MONOSTREL N.º 4

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN UN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 4 VIAJEROS DE LA VIA SEÑALADA AL POLIGONO DEL SALADAR, SIN CONOCER ESTOS EL IMPORTE EXACTO DEL VIAJE POR SER LA PRIMERA VEZ QUE VIAJAN CON ESTE SEÑOR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2007

Matrícula: 5369-DYH

N.º Expediente: SAT2186/2008

Denunciado: VIMAFLORES CB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTRELLA POLAR N.º 14

11550 CHIPIONA (CADIZ)

Hechos: TRANSPORTAR FLORES, DESDE CHIPIONA HASTA CEHEGIN, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3900 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 400 KG, UN 11,42%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 351,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2008

Matrícula: 9719-FPN

N.º Expediente: SAT2702/2008

Denunciado: MANSOURI , EL MILOUD

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO MONZO N.º 8-1-1

46180 BENAGUACIL (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. MANIFIESTA EL OCUPANTE QUE LO HA RECOGIDO EN ARCHENA Y LO TRAE A MURCIA POR LA CANTIDAD DE 15 EUROS. OCUPANTE:MIMOUN DRISSI.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/06/2008

Matrícula: TE-5020-D

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1.992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia a 25 de mayo de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

9455 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

EXPEDIENTE N.º	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2008-01-C2-0289	VIRGINIA SÁNCHEZ CASTAÑO	48425306W	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0382	ANA PEÑAS ROS	23236095T	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0016	ROSA MARÍA MARTÍNEZ GUILLÉN	52818043S	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0247	MARIA MERCEDES LÓPEZ NAVARRO	48478838J	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0393	DANIEL AZOFRA VEGAS	23015793S	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0252	ESTER ALBALADEJO PAREDES	23027741A	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0346	RAQUEL MARTINEZ GRACIA	223973573T	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0365	EVA MARIA ROSIQUE RIVAS	22982070X	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0334	MARIA JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	23008687Q	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0367	ANA VICTORIA CASTILLEJO MORENO	22999136X	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0009	MICAELA ALBALADEJO GARCÍA	23002847H	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0135	MARIA BELÉN DÍAZ ATIENZAR	22985915Z	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).

EXPEDIENTE N.º	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2008-01-C2-0251	ANTOLINA QUIÑONERO MARTINEZ	23257170F	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0296	CATALINA RUIZ MARTINEZ	52816495P	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0137	MARIA DOLORES IGLESIAS MORENILLA	29064117Y	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0338	INMACULADA MANZANEQUE GARCÍA	48486304G	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0192	LAURA INCOLÁS CABALLERO	34823851B	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0269	ANA BELÉN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	34806161P	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0325	ISABEL ARENAS GONZALEZ	48392306F	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0333	MONTSERRAT SORIANO JIMENEZ	34810975S	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2008-01-C2-0182	MARIA TERESA BALLESTER DELTELL	29072570H	DENEGADO	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia.

Murcia a 26 de mayo de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

9395 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto. (Expte. 2009/37/ES-AM).

1 Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2009/37/ES-AM

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Instalación de máquinas expendedoras de productos de papelería en distintas dependencias de la Universidad de Murcia".
- b) División por lotes y número. --
- c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Canon de explotación.

Canon mínimo: 215,52 €/año por cada máquina (I.V.A. excluido)

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios (Sección de Contratación de Obras y Servicios)
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (868) 888490 -883597.
- e) Telefax: (868) 883558.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha y hora límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00

a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de plicas de la oficina indicada en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):--

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

e) Hora: Ver apartado anterior.

10. Otras informaciones: --

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso):---

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.um.es/contratacion>, e-mail: contrata@um.es.

14. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable:

<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>

Murcia, 25 de mayo de 2009.—El Rector, P. D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

8756 Demanda 859/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100891 /2009

07410

N.º Autos: Demanda 859/2009. MC

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Pedro Rosique Bernal

Demandado: Antonio López Muñoz, Francisco José Sánchez Vázquez Pac Albero, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Rosique Bernal contra Antonio López Muñoz, Francisco José Sánchez Vázquez Pac Albero, S.L, sobre cantidad, registrado con el n.º 859/2009, se ha acordado citar a Pac Albero, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 01-02-10 a las 10:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax 968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pac Albero, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 12 de mayo de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

8757 Demanda 679/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100698 /2009

07410

N.º Autos: Demanda 679/2009. MC

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Ignacio López García

Demandado: Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., Águilas Plazas, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ignacio López García contra Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., Águilas Plazas, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 679/2009 se ha acordado citar a Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-12-09 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 13 de mayo de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

8758 Demanda 680/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100697 /2009

07410

N.º Autos: Demanda 680/2009. MC

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: José Miguel Villegas Piedra

Demandado: Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., Águilas Plazas, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Miguel Villegas Piedra contra Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., Águilas Plazas, S.L. Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 680/2009, se ha acordado citar a Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-12-09, a las 10:17 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 13 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

8759 Demanda 916/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100931/2009 07410

N.º Autos: Demanda 916/2009-JM

Materia: Despido

Demandante: Francisco Javier Sevilla Cervantes

Demandado: Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Sevilla Cervantes contra Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa, sobre, registrado con el n.º 916/2009, se ha acordado citar a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30-06-2009 a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 14 de mayo de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

8754 Demanda 16/2009.

N.I.G.: 30016 4 0200257 /2009

07410

Materia: ordinario.

Demandante: Ángela Huertas Carvajal.

Demandado/s: José Miguel Rodríguez Jiménez, Fogasa, Finverma S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ángela Huertas Carvajal contra José Miguel Rodríguez Jiménez, Finverma S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 16/2009 se ha acordado citar a José Miguel Rodríguez Jimenez, Finverma S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/06/09 a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta//sala vistas n.º 1 - 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a José Miguel Rodríguez Jiménez, Finverma S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena de 19 de mayo de 2009.—El/La Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Mula

8717 Ejecución hipotecaria 18/2009.

N.I.G.: 30029 1 0200054/2009

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 18/2009 M

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta

Contra: Abderrahman El Mamoui, Josefa Pastor Susarte, Gaspar Pascual Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 18/2009 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Abderrahman El Mamoui, Josefa Pastor Susarte, Gaspar Pascual Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Cuarto.- Vivienda tipo dúplex número cuatro de la primera fase, que es tipo A, del edificio situado en el Polígono de Actuación 1, consta de tres plantas: Semisótano, destinada a garaje, vestíbulo de acceso a la vivienda y escalera, con una superficie construida de setenta y nueve metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de setenta y nueve metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y útil de setenta y tres metros y nueve decímetros cuadrados; la baja distribuida en salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, distribuidor, escalera de acceso, acceso vivienda terraza-lavadero, con una superficie construida de cincuenta y ocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y tres metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados y terraza-porche delantero, con una superficie de treinta metros, quince decímetros cuadrados y la alta, acceso escalera, paso, tres dormitorios, dos baños y balcón, con una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados, y útil de cincuenta y cuatro metros y setenta y un decímetros cuadrados. Superficie total entre las tres plantas útil de ciento ochenta y un metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Finca número 27.247, tomo 1366, libro 301, folio 178. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 235.320 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de los Mártires, s/n, el día siete de octubre a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta n.º 2734-0000-06-0 018-09 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6.- El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula a 13 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Mula

8718 Ejecución hipotecaria 130/2009.

N.I.G.: 30029 1 0200412/2009

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 130/2009 M

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta

Contra: Margarita Piedad Gutiérrez Guaman

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 130/2009 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Margarita Piedad Gutiérrez Guaman, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Una casa situada en la villa de Bullas, calle de los Huertos, 34, consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio; ocupa superficie de setenta y un metros cuadrados.

Finca número 13.277, tomo 1091, al libro 105, folio 35 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 134.932,54 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de los Mártires, s/n, el día siete de octubre a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2734-0000-06-0 130-09 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de

títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6.- El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula a 13 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8795 Expediente de dominio. Exceso de cabida 318/2009.

40310

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0003339

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 318/2009.

Sobre: Otras materias

De: Aurora Escolar Sandoval, Resurrección Dolores Trabalón Escolar, Juan Jesús Trabalón Escolar, Luis Bartolomé Trabalón Escolar.

Procurador: Miguel Artero Moreno, Miguel Artero Moreno, Miguel Artero Moreno, Miguel Artero Moreno.

Doña Ana Lorca Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 318/2009 a instancia de Aurora Escolar Sandoval, Resurrección Dolores Trabalón Escolar, Juan Jesús Trabalón Escolar, Luis Bartolomé Trabalón Escolar de las siguientes fincas:

Parte en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al tomo 624, libro 547, folio 203, finca registral núm. 33.822, inscripción 1.ª, y parte en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 250 de la Sección 11.ª, folio 159, finca registral núm. 19.522.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se cita expresamente a colindante D. Antonio Salinas Mondéjar por desconocerse su domicilio y se hace constar los nombres del resto de los colindantes ad cautelam, por si resultaren negativas las citaciones en los domicilios indicados: Juan Carrillo Mayol, José García Sánchez, Ramón Mira Conesa, Pedro García Sánchez, Francisco Mercader Mayol, José Cremades Hernández, Antonio Salinas Mondéjar, Isabel Mira Conesa, Pilar Salinas Forcada, Andrés Guirao López, José Cano Marín, Eulogio Marín Perellon, Magdalena Marín Guardiola.

En Murcia, 23 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

8729 Expediente de dominio. Exceso de cabida 592/2009.

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0005810

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 592/2009

Sobre: Otras materias.

De: Ginés Velázquez González.

Procurador: Francisco Javier Berenguer López

Contra: Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 592/2009 a instancia de Ginés Velázquez González expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Solar para edificar, que mide dieciséis metros y cincuenta centímetros de fachada, catorce meros de fondo, y a la espalda dieciocho metros y veinte centímetros, lo que hace una superficie total de doscientos cuarenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados. Linda frente, calle Cuenca; derecha entrando, propiedad de Jerónimo García Abellán; izquierda, calle Canarias; y fondo, resto de la finca matriz de los señores Cascales Sánchez.

Descripción actual de la finca: Solar en término de Alcantarilla, calle Cuenca, número cuatro, de figura irregular, que ocupa una superficie, según reciente medición practicada de trescientos veintisiete metros y siete decímetros cuadrados, resultando un aumento de cabida de ciento noventa y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

Linda: frente, calle cuenca; derecha entrando, Comunidad de Propietarios de la carretera de Cotillas n.º 31, y don Antonio Hernández Pedreño; izquierda, calle Canarias; y fondo, don Ginés Velázquez González.

Inscripción: Inscrita en el libro 188, folio 28, finca n.º 13929, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Alcantarilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 29 de abril de 2009.—El/la Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

9248 Autos 52/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Falcón Tena contra la empresa Alegría y Benvenente, S.L., Juan José Pérez Alegría, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 25 de mayo de 2009.

Hechos

Razonamientos Jurídicos

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Alegría y Benvenente, S.L., Juan José Pérez Alegría, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1569'50 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alegría y Benvenente S.L., Juan José Pérez Alegría, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 25 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

9249 Ejecución 10/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco García Tornero contra la empresa Juan Gomariz Bolarín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez Iltma. Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a siete de mayo de dos mil nueve.

Visto lo actuado en la presente ejecución, así como la documentación obrante en la misma, póngase en conocimiento de la parte actora a fin de que evacue el trámite de audiencia, previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, en el término de cinco días, señalando bienes embargables en poder del ejecutado Juan Gomariz Bolarín, entendiéndose que si no lo hace, muestra su conformidad en las diligencias practicadas, y que por resultar negativas, obligan a la declaración de insolvencia provisional de la empresa ejecutada, respecto de la cuantía 24000 euros de principal dimanante de la ejecución de sentencia por indemnización, a instancias de Francisco García Tornero.

Lo manda y firma SS.^a de que doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada.- La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Gomariz Bolarín, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

9250 Ejecución 120/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro Murcia Murcia contra la empresa Rehabilitación y Patología Juma S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 26 de mayo 2009.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por Pedro Murcia Murcia contra Rehabilitación y Patología Juma S.L. por un importe de 2993'68 euros de principal más 299 euros del 10% por mora en el pago y 350 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Sexto.- Acumúlese la presente ejecución, a la ejecución de sentencia que se tramita en este Juzgado de lo Social con el número de orden 119/2009, por ser la primera de ellas en su tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitación y Patología Juma S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 26 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

9251 Ejecución 114/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.^a Lenka Szymurdova contra la empresa Logística Santa Cruz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 26 de mayo de 2009.

Hechos

Razonamientos jurídicos

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por D. Lenka Szymurdova contra Logística Santa Cruz, S.L., por un importe de 3540'20 euros de principal más 354 euros del 10% por mora en el pago y 400 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Sexto.- Acumúlese la presente ejecución, a la ejecución de sentencia que se tramita en este Juzgado con el número de orden 113/2009, por ser la primera de ellas en su tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma SS.^a Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Logística Santa Cruz, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

9252 Ejecución 126/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sandra Palacios Velásquez contra la empresa Construcciones Albemur S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a veintisiete de mayo de dos mil nueve.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por Sandra Palacios Velásquez contra Construcciones Albemur S.L. por un importe de 145'97 euros de principal más 145 euros del 10% por mora en el pago y 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.



Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Albemur S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 27 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

9253 Demanda 839/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006132

01000

N.º Autos: Demanda 839/2008.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: Alejandro Plácido Nicolás Muelas

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras Cinco Jotas S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 839/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alejandro Plácido Nicolás Muelas contra la empresa Estructuras Cinco Jotas S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad-ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 208/2009

En la ciudad de Murcia a veinte de mayo de dos mil nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Alejandro Plácido Nicolás Muelas frente a la empresa Estructuras Cinco Jotas SL y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.902,16 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0839.08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0839.08, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.



Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.
La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Cinco Jotas S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 26 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

9254 Demanda 1031/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007503

07410

N.º Autos: Demanda 1031/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Serrano Vivancos.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Dinaju de Construcciones, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1031/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Serrano Vivancos contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Dinaju de Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 20-07-09, a las 11,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Dinaju de Construcciones, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 28 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

9283 Autos 258/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 258/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Johnny Harry Burgos Correa contra la empresa Salmagrúa, S.L., y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 223/09

En la ciudad de Murcia a 25/05/09

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Johnny Harry Burgos Correa frente a la empresa demandada Salmagrúa, S.L., declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el actor con efectos de fecha 15-01-2009, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 864,34 €, y en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, la cantidad de 2.919,16 €.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0258.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.00258.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salmagrúa, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 28 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

8747 Autos 12/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000272.

N.º autos: Demanda 12/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 12/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 17 de julio, a las 10,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 18 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

8748 Autos 40/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000272.

N.º autos: Demanda 40/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 40/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 17 de julio, a las 10,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 18 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

8752 Demanda 92/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000649 07410

N.º Autos: Demanda 0000092/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Gestión y Fomento de Obras S.L., Terletskey Yosip.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: que en autos n.º 0000092/2009 de este juzgado de lo social, contra la empresa gestión y fomento de obras S.L., Terletskey Yosip, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8 de septiembre a las 11:30 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Terletskey Yosip, y Gestión y Fomento de Obras, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 7-5-09 Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

9255 Autos 725/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gloria Aragonés García contra Antonio Forte García, Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 725/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo del 2010 a las 12 ´30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Forte García, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 28 de mayo del 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

9256 Extinción de contrato 716/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Daniel Rodríguez García contra At. Distrimur, S.L. en reclamación por Extinción de Contrato registrado con el nº 716/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio del 2009 a las 11 '30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a AT. Distrimur, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de mayo del 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

9257 Autos 728/2009.

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña M.^a Isabel Otero Rujas contra INSS, TGSS, Ibermutuamur y Ciencias de la Salud, S.L., en reclamación por Determinación de Contingencia registrado con el número 728/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo del 2010 a las 12´00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ciencias de la Salud, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número número Diecisiete de Barcelona

8746 Procedimiento despido 159/2009.

Procedimiento Despido 159/2009

Parte actora: Youssef Abdales

Parte demandada: Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnológica, S.L. y F.G.S.

Secretaria Judicial, Rosa María Goñalons Benavent

Según lo acordado en los autos 159/2009, seguidos en este Juzgado a instancia de Youssef Abdales contra Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnológica, S.L. y F.G.S. en relación a Despido por el presente se notifica a Interior Plus Tecnológica, S. L. en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 14.5.09, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

(se adjunta copia del contenido de la resolución)

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Barcelona, 14 de mayo de 2009.—La Secretaria Judicial.

Sentencia N.º 247/09

En Barcelona, 14 de mayo de 2009.

Visto por mí, Salvador Salas Almirall, Magistrado, Juez del Juzgado de lo Social número diecisiete de esta ciudad y municipios de su circunscripción territorial, en audiencia pública, el juicio sobre despido, seguido ante este Juzgado bajo n.º 159/09, promovido a instancia de Youssef Abdales (NIE n.º X-3.454.749) contra Interior Plus Tecnológica, S.L. (CIF n.º B-97.752.752), Country Wide Duquesa, S.L., (CIF n.º B-92.734.540) y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), atendiendo a los siguientes

Antecedentes de hecho

1.º El 17.2.09, la parte actora arriba indicada presentó en el Decanato una demanda que fue repartida a este Juzgado y en la que, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho que estimó procedentes, terminó suplicando que se dictara una sentencia de conformidad con sus pretensiones.

2.º Admitida a trámite la demanda, las partes fueron citadas a los actos de conciliación y juicio. Compareció solamente la demandante, asistida en la forma que consta en acta. La parte demandada no compareció, a pesar de estar debidamente citada y con los apercibimientos correspondientes. Por ello, se pasó al acto de juicio. En él, y una vez que se hubo efectuado la dación de cuenta de los antecedentes, la parte actora se ratificó en su demanda. Seguidamente, fue abierta la fase probatoria, en la que se practicaron las pruebas que, propuestas por la parte, fueron declaradas pertinentes y constan documentadas en autos. Practicada la prueba, la parte informó sobre sus pretensiones y el juicio quedó visto para sentencia.

3.º En la sustanciación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales aplicables salvo el sistema de plazos.

Hechos probados

1.º El demandante ha estado trabajando indistintamente por cuenta y bajo la dependencia de las dos empresas demandadas, en la actividad de la construcción, con la categoría profesional de peón ordinario, antigüedad desde 2.1.07 y salario mensual bruto, con ppe, de 1.501,21 euros, sin ostentar cargos de representación unitaria ni sindical.

2.º Mediante carta de 1.1.09, Country Wide Duquesa, S.L., comunicó al demandante que la relación laboral se extinguiría el 16.1.09.

Se da por reproducida la carta en su integridad (documento 1 de la parte demandante)

3.º Intentada la conciliación ante la SCI, el acto fue celebrado con el resultado de "sin efecto". La papeleta fue presentada el 6.2.09 y el acto fue celebrado el 4.3.09.

4.º Las empresas demandadas se encuentran actualmente cerradas.

Fundamentos de derecho

1.º Los hechos probados se extraen de los documentos aportados más la "ficta confessio" de las demandadas (art. 91.2 LPL) y la testifical evacuada en el acto de juicio.

2.º Los hechos probados son constitutivos de un despido improcedente (art. 55.4 ET).

3.º Las consecuencias jurídicas del despido improcedente vienen contempladas en el art. 56.1 ET. El empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, puede optar entre la readmisión del actor y el pago de una indemnización igual al importe de cuarenta y cinco días de salario por año trabajado con prorrateo de los periodos inferiores al año y con un máximo de cuarenta y dos mensualidades. En ambos casos, además, con la obligación de abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia, consecuencias que, en este caso, deben ser imputadas solidariamente a las dos demandadas, al haber trabajado el demandante de forma indistinta para ambas. Sin embargo, el cierre de las empresas demandadas hace ilusorio el pronunciamiento relativo a la readmisión de la parte demandante. En consecuencia, y en aras a no dilatar el proceso de forma inútil, es procedente adelantar a este momento lo previsto en el art. 284 LPL y acordar la extinción del contrato de trabajo a la fecha de esta sentencia, condenando a las empresas a abonar las cantidades en concepto de salarios de tramitación e indemnización que se regulan en el art. 279.2 LPL. Dichas cantidades son las que se reseñan en el fallo de la sentencia.

4.º El Fogasa debe ser condenado a estar y pasar por las declaraciones del fallo de la sentencia.

Y vistos, además de los citados, los preceptos legales de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que, estimando totalmente la demanda interpuesta por Youssef Abdales contra Interior Plus Tecnológica, S.L., Country Wide Duquesa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial,

- a) Debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado por las empresas demandadas a la parte demandante con efectos desde el día 16.1.09;
- b) Debo declarar y declaro extinguida la relación laboral con efectos a la fecha de esta sentencia;
- c) Debo condenar y condeno a las expresadas empresas demandadas a que, solidariamente, abonen a la parte demandante 5.366,81 euros en concepto de indemnización y 5.823,30 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde el despido hasta el día de hoy;
- d) Debo condenar y condeno al mencionado Fondo a estar y pasar por estas declaraciones.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado, o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación deberá acreditar, en el momento de anunciarlo, haber consignado en la cuenta corriente de este Juzgado n.º 0600/0000/69/0159/09, abierta en el Banesto, oficina n.º 2015, sita en esta ciudad, Ronda Sant Pere 47, la cantidad de 150,25 euros como depósito. Sin cumplir dicho requisito, el recurso se tendrá por no anunciado.

Además, cuando la sentencia haya condenado al pago de cantidad, el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar, en el momento de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta corriente de este Juzgado n.º 0600/0000/65/0159/09, abierta en el Banesto, oficina n.º 2015, sita en esta ciudad, Ronda Sant Pere 47, la cantidad objeto de condena. Dicha consignación podrá sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. De no cumplirse este requisito, se tendrá el recurso por no anunciado.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

8719 Relación provisional de admitidos y excluidos en convocatoria (BORM de 7 de febrero de 2009) para cubrir una plaza de Sargento de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo y núm. 376, se ha aprobado provisionalmente la relación de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Sargento de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, conforme las bases que rigen la convocatoria publicada en el BORM n.º 31 de fecha 7 de febrero de 2009, con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna de una plaza de Sargento del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2007, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el B.O.R.M. no 31 de fecha 7 de febrero de 2009, y anunciadas en el BOE de fecha 4 de marzo de 2009.

En virtud de las competencias atribuidas por la vigente legislación de régimen local, y a tenor de lo previsto en la Base tercera que rige la referida convocatoria,

Resuelvo

Primero.- Declarar aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con el siguiente detalle:

Admitidos

Don Vicente Ramírez Pérez

Excluidos

Ninguno

Segundo.- Exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamaciones y subsanación de defectos por los interesados.

La presente Resolución quedará elevada a definitiva en el caso de que no se produzcan reclamaciones, sin necesidad de nueva publicación, en caso contrario, la Resolución se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

- Presidente:

Titular: Don Francisco Javier Vinader López, Arquitecto Técnico Municipal.

Suplente: Don José Alfredo López Ruiz. Administrativo de Administración General.

-Secretario:

Titular: Don Miguel Castillo López, Secretario General del Ayuntamiento,

Suplente: Don Esteban Lozano Marco, Administrativo de Administración General.

- Vocales:

Titular: Don José Joaquín Cánovas Oltra, Sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Beniel.

Suplente: Don Emilio Argüeso Torres, Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Archena.

Titular: Don José García García, Sargento de Policía Local del Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente. Don Francisco Pedro Cano Cano, Sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

* (En representación de la Consejería de Presidencia)

Titular: Doña Carmen Torres López, Jefa de Servicio de Cooperación Económica Local, Dirección General de Administración Local.

Suplente: Doña Raquel Lozano Salamanca, Jefa de Sección de Coordinación de Policías Locales.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las previsiones de su artículo 29.

Cuarto.- La realización de la fase de concurso (valoración de méritos conforme al baremo recogido en la base séptima), se celebrará en el Ayuntamiento de Abanilla, situado en Plaza de la Constitución S/N, a las 12.30 horas del día 16 de junio de 2009.”

Abanilla, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

8720 Relación provisional de admitidos y excluidos en convocatoria (BORM de 7 de febrero de 2009) para cubrir una plaza de Cabo de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo y núm. 377, se ha aprobado provisionalmente la relación de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Cabo de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, conforme las bases que rigen la convocatoria publicada en el BORM nº 31 de fecha 7 de febrero de 2009, con el siguiente contenido:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna de una plaza de Cabo del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2007, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el B.O.R.M. nº 31 de fecha 7 de febrero de 2009, y anunciadas en el BOE de fecha 5 de marzo de 2009.

En virtud de las competencias atribuidas por la vigente legislación de régimen local, y a tenor de lo previsto en la Base tercera que rige la referida convocatoria,

Resuelvo

Primero.- Declarar aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con el siguiente detalle:

Admitidos

Don Ginés Rocamora Tenza

Excluidos

Don Antonio José Marco Salar

Causa de exclusión (Carecer del requisito exigido en la base 3.^a apartado a, de las que rigen la convocatoria)

Segundo.- Exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamaciones y subsanación de defectos por los interesados.

La presente Resolución quedará elevada a definitiva en el caso de que no se produzcan reclamaciones, sin necesidad de nueva publicación, en caso contrario, la Resolución se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

- Presidente:

Titular: Don Francisco Javier Vinader López, Arquitecto Técnico Municipal.

Suplente: Don José Alfredo López Ruiz. Administrativo de Administración General.

- Secretario:

Titular: Don Miguel Castillo López, Secretario General del Ayuntamiento,

Suplente: Don Esteban Lozano Marco, Administrativo de Administración General.

- Vocales:

Titular: Don Vicente Ramírez Pérez, jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Abanilla.

Suplente: Don Emilio Argüeso Torres, Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Archena.

Titular: Don Pedro Valverde Pujante, Cabo de Policía Local del Ayuntamiento de Murcia.

Suplente. Don Diego Belmonte Martínez, Cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Murcia.

(En representación de la Consejería de Presidencia)

Titular: Don Francisco Fuster Muñoz, Asesor Facultativo Telecomunicaciones, Dirección General de Telecomunicaciones.

Suplente: Doña Clara Martínez García, Asesor jurídico, Vicesecretaría Educación, Ciencia e Investigación.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las previsiones de su artículo 29.

Cuarto.- La realización de la fase de concurso (valoración de méritos conforme al baremo recogido en la base séptima), se celebrará en el Ayuntamiento de Abanilla, situado en Plaza de la Constitución s/n, a las 11 horas del día 16 de junio de 2009."

Abanilla, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

9402 Orden de ejecución.

Por Resolución de Alcaldía número 266/09 de fecha 27 de abril de 2009, se ha dictado orden de ejecución de las actuaciones tendentes al restablecimiento de las condiciones de seguridad y salubridad del edificio situado entre las calles San Lorenzo y San Luis, con Referencia Catastral n.º 3431601XH5133S, al encontrarse dicho inmueble en mal estado.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.5 y 60.1 de la Ley 30/1992, pudiendo los interesados comparecer en la Oficina técnica del Ayuntamiento de Alguazas en el plazo de quince días para conocimiento del contenido íntegro del expediente administrativo.

Asimismo se apercibe a los propietarios del edificio que en caso de incumplimiento de lo ordenado, se procederá a su actuación de FORMA SUBSIDIARIA, por parte de este ayuntamiento a costa de los obligados.

En Alguazas, 28 de abril de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

8714 Aprobación definitiva Plan Parcial Sector G.

Por acuerdo de Pleno de 26 de marzo de 2009 se aprobó definitivamente el Plan Parcial Industrial Sector G promovido por el Ayuntamiento de Calasparra lo que se da a conocer a los efectos del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Calasparra a 14 de mayo de 2009.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

9401 Convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos para gastos generales y ejecución de actividades.

Don José Cabezos Navarro, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de mayo de dos mil nueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"L.1 Propuesta del Concejal Delegado del Área de Descentralización y Sanidad, en expediente de subvención a Asociaciones de Vecinos por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 43 a 67 del Capítulo V, Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 20.12.07 para el ejercicio 2008 en los que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido delegadas según acuerdo municipal de 27.03.09 y artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, propone la aprobación de la presente convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos para gastos generales y ejecución de actividades con arreglo a los siguientes apartados:

1.º Primero: Objeto y finalidad.

El presente acuerdo tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el sostenimiento de los gastos generales de asociaciones de vecinos así como para el desarrollo de las actividades que realicen en ejecución de sus programas de actuación, en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

2.º- Segundo: Imputación presupuestaria y cuantía máxima de subvención.

2.1 Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederá con cargo al presupuesto de gastos del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad del año 2009, (prorrogado del 2008) en la aplicación presupuestaria 2009-09001-121B-48900 por un importe de 88.000 €.

2.2 El importe de la subvención, no excederá del 50% del coste total de la actividad subvencionada quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad.

2.3 Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados no dependientes del Ayuntamiento de Cartagena.

2.4 Serán así mismo compatibles con otras subvenciones que perciba el beneficiario de otras Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento, si bien, y en cualquiera de los supuestos previstos en el presente punto y en el anterior, el

beneficiario no podrá percibir subvención, ayuda o financiación que supere el coste de la actividad subvencionada.

3.º- Condiciones generales de la convocatoria.

3.1. La presente convocatoria se regula por las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones contenidas en los artículos 43 a 67 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008 aprobado en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 20.12.07 y publicadas en el B.O.R.M. de fecha 14.02.08.

3.2 Su instrucción y concesión se efectuará mediante concurrencia competitiva por el procedimiento previsto en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2008 y por los órganos que se designan en los apartados siguientes de la presente convocatoria.

3.3 Los gastos susceptibles de financiación son:

- Gastos generales subvencionables tales como los previstos en el artículo 59 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.
- Los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria conforme al modelo de Anexo I.

4.º- Beneficiarios y requisitos para solicitar.

4.1. Podrán ser beneficiarios las Asociaciones de Vecinos cuyo ámbito territorial de actuación no pertenezca a Junta Vecinal Municipal.

4.2 Para ser beneficiario de las subvenciones, las Asociaciones de Vecinos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el ejercicio 2009.
- b) Los previstos en el artículo 53 de las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones. La acreditación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el citado artículo se efectuará mediante declaración responsable conforme al modelo que se acompaña a esta convocatoria como ANEXO II.
- c) No tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida, lo cual acreditará mediante modelo de declaración responsable que se adjunta a la presente convocatoria en ANEXO III.

Dichos requisitos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de concesión y hasta el 15 de diciembre de 2009, plazo en que finaliza la justificación de las subvenciones de referencia.

5.º- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.º- Presentación de solicitudes y documentación exigida.

6.1 Las solicitudes se formalizarán en el único modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta convocatoria, debiendo relacionarse en la misma necesariamente todos los gastos de funcionamiento para los cuales se solicita la subvención. Si la solicitud carece de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que transcurridos los mismos se le tendrá por desistido,

dictándose resolución en tal sentido conforme al artículo 71 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.2 Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán en el Registro General sito en la planta baja del edificio administrativo sito en la C/ Sor Francisca Armendáriz s/n 30201 de Cartagena, en cualquiera de las oficinas descentralizadas (OMITAS), o en las oficinas de correos tal y como establece el artículo 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.3 Junto a la solicitud formalizada conforme al ANEXO I, deberá acompañarse cumplimentados los ANEXOS II y III y la documentación a que se refiere el citado ANEXO I.

Forma parte así mismo de la documentación exigida para poder evaluar la presente subvención, la aportada por la Asociación de Vecinos solicitante junto a la instancia de inscripción y/o renovación de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones para el año 2009. En la medida en que dicha documentación se encuentra en poder de esta Administración, no se exige la presentación de la misma para esta convocatoria salvo que, en el momento de solicitud de esta subvención, la Asociación de Vecinos no se encuentre inscrita en dicho Registro, para lo cual, junto a los Anexos I, II y III, deberá aportar la documentación exigida para su inscripción.

Los Anexos y documentación que se debe acompañar anteriormente relacionada, deberá presentarse en sobre cerrado una vez sea sellado el ANEXO I de solicitud en la oficina de presentación correspondiente.

7.º- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

7.1 El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución es la Responsable de Coordinación de OMITAS e Información al Ciudadano, Florentina Ros Ruiz.

7.2 El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. A tal efecto, recabará los datos y documentación aportados por la Asociación de Vecinos peticionaria en la solicitud de inscripción y/o renovación de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones.

7.3 La Comisión de Evaluación estará formada por:

Presidente: Nicolás Ángel Bernal, Concejal Delegado del Area de Descentralización y Sanidad.

Suplente: Isaías Camarzana Blaya, Concejal Delegado del Distrito 1 y 6.

Vocales: María José Roca Gutiérrez, Concejal Delegada del Distrito 3; María Dolores García Nieto, Concejal Delegada del Distrito 4 y 5; y Leandro Sánchez Martínez, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos Cartagena y Comarca "Fernando Garrido".

Vocales suplentes: José Zaplana López, Técnico de Gestión Responsable Administrativo de Descentralización; Mercedes Illán Martínez, Auxiliar Administrativo de la OMITA de El Algar, y Rosa Ortolá García, Auxiliar Administrativo de la OMITA de La Manga.

Secretario: Laura Aguilar Curado, Jefe de Descentralización, el cual actuará con voz pero sin voto.

Secretario suplente: Ángela Orta Martínez, Auxiliar Administrativo de la OMITA de Barrio Peral.

En su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo requerir a los interesados, documentación complementaria para mejor proveer, a través de la unidad instructora.

8.º- Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1.º-. Con carácter general, para la valoración de las solicitudes de subvención, se determinará el interés público de las actuaciones que se pretendan realizar, el lugar de ubicación o realización de las mismas, la continuidad de las actuaciones ya iniciadas o procedentes de ejercicios anteriores, la repercusión en la ciudadanía, el grado de cofinanciación del solicitante y su forma de financiación, así como la trayectoria del solicitante en cuanto al cumplimiento de obligaciones subvencionadas en ejercicios anteriores, hasta un total de 50 puntos.

2.º- Con carácter específico, y hasta un total de 50 puntos, se tendrá en cuenta:

2.1. El ámbito territorial de actuación y población beneficiaria: hasta 10 puntos.

2.2 El número de asociados de la solicitante: hasta 10 puntos.

2.3 El que dicha Asociación financie el mantenimiento y servicios de locales sociales: hasta 10 puntos.

2.4 Que dicha Asociación no reciba fondos, ayudas o subvenciones de otros organismos y/o entidades ya sean pertenecientes a esta Administración Local o de otro tipo para el ejercicio de sus actividades: hasta 10 puntos.

2.5 El interés público que se potencia según la actividad que se realice: hasta 10 puntos.

9.º- Procedimiento de concesión de subvenciones.

9.1 Es el previsto en el artículo 49 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.

9.2 El plazo máximo de resolución y notificación será de 6 meses a partir de la publicación de la presente convocatoria. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

9.3 El vencimiento de dicho plazo, sin haberse dictado y notificado resolución expresa, legitimará a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

9.4 La presente convocatoria se publicará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el B.O.R.M. Las sucesivas comunicaciones del procedimiento en trámite se realizarán por anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La resolución definitiva de la concesión

de subvención se notificará al beneficiario en la forma prevista en el artículo 58 y en su caso 59 de la LRJ-PAC.

10.º- Forma de pago de la subvención.

El pago de la presente subvención se formalizará en un solo plazo, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previa aceptación por parte del beneficiario, y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 60.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones. Procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención según lo previsto en el artículo 61 de las Bases. El beneficiario tendrá un plazo de diez días naturales improrrogables a partir de la notificación para manifestar su aceptación o renuncia.

11.º- Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo y forma previsto en el artículo 57 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones, sin que para ello sea necesario la presentación de la cuenta justificativa, sino que bastará con la presentación del certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención firmado por el Sr. Secretario, Tesorero y Presidente de la Asociación; y las facturas o documento original que prueben los gastos realizados y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12.º- Medidas de difusión a adoptar por el beneficiario y obligaciones.

Los beneficiarios deberán difundir que la actividad que realicen está subvencionada por el Ayuntamiento de Cartagena, con inclusión de su escudo oficial en todo material de publicidad que utilicen. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones. Así mismo, las obligaciones del beneficiario son las contenidas en el artículo 55 de las citadas Bases.

13.º- Incumplimientos, reintegros y sanciones.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.

Así lo propone y firma el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, en Cartagena a 23 de abril de 2009. Firmado, Nicolás Ángel Bernal, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a 5 de mayo de 2009.



AREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y SANIDAD

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

A rellenar por la Administración:

DES-SUBV:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Representante.-

D/ña.

D.N.I./N.I.F.

[illegible]

Domicilio

Localidad

C.P.

[illegible]

Teléfono

Fax

Correo electrónico

--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

Asociación

Nombre

Nº Registro Municipal de Asociaciones

--	--	--	--	--	--

C.I.F.

--

Domicilio

Localidad

C.P.

[illegible]

Teléfono

Fax

Correo electrónico

--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

DATOS BANCARIOS

Entidad Bancaria

Sucursal

Localidad

Código de Cuenta (20 dígitos)

[illegible]

Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s

**ACTUACIÓN/ES PARA LA/S QUE SOLICITA SUBVENCIÓN**

Denominación de los gastos para los que se solicita subvención:	Cuantía solicitada en euros
TOTAL	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1. Fotocopia del D.N.I. del representante legal que firme la solicitud, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.
2. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
3. Certificación expedida por la Entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Asociación de Vecinos solicitante, indicando nombre del titular y autorizados.
4. Certificación expedida por el Secretario de la Asociación de Vecinos, de la composición actual de la Junta Directiva.



El solicitante de la presente ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas que se derivan de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las derivadas de las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas por sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 20.12.07 por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones en este término municipal.

Se compromete igualmente a la justificación de la realización del gasto y de la actividad.

Cartagena, a ____ de _____ de 200__

Fdo.: _____

**EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA**



AREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y SANIDAD

ANEXO II

A rellenar por la Administración:

DES-SUBV:

D. _____ con

DNI. _____ en representación de

entidad _____

con C.I.F _____

DECLARA

Que la Asociación que presido no está incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario según establece en el artículo 53.2 y 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena y la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cartagena, a ____ de ____ de ____

EL PRESIDENTE

Fdo.: _____

**EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA.**



AREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y SANIDAD

ANEXO III

A rellenar por la Administración:

DES-SUBV:

D. _____ con

DNI. _____ en representación de

entidad _____

con C.I.F. _____

DECLARA

Que la Asociación que presido se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro, ni tiene pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida.

Que la Asociación que presido no obtiene subvenciones, ayudas u otra clase de financiación para las actividades y gastos comprendidos en el Anexo I, que superen el coste de la actividad subvencionada.

Cartagena, a ____ de _____ de _____

EL PRESIDENTE

Fdo.: _____

**EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA.**

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8776 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que he dispuesto con fecha 24/02/2009 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 1.134,64 €.

Propiedad:

Situación: Calle San Cristóbal La Larga, 7, Casco Antiguo.

Ref.^a catastral: 8239423.

Resolución: Decreto de aprobación de cuenta de gastos.

Importe: 1.134,64 €

Expediente: RU2007/00169.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 6 de mayo de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

8730 Exposición al público de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2009.

Confeccionada la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas que comprende matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del IAE (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes) y el censo de los exentos de pago del IAE, correspondiente a Cehegín y al ejercicio de 2009, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18-05-2009, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.º del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, queda expuesta al público para su examen y presentación de alegaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cehegín 19 de mayo de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

9626 Rectificación proyecto.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 655/2009 de fecha 2 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se procede a la rectificación del contenido del Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras "Urbanización del Camino del Huerto de Ródenas, 2.ª Fase" y donde dice: "...Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d; Grupo I, subgrupo 1, categoría A..." debe decir "...Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d" y donde dice: "...Por la disminución del plazo de ejecución, hasta un mínimo de 3 meses, se asignará un máximo de 20 puntos. La puntuación se calculará de manera proporcional, de tal forma que la máxima puntuación se conseguirá con una disminución de un mes, y la mínima de 0 puntos, sin ninguna disminución del plazo. Se valorarán con 0 puntos las ofertas que propongan plazos inferiores a tres meses...." debe decir "...Por la disminución del plazo de ejecución, hasta un mínimo de dos meses y medio, se asignará un máximo de 20 puntos. La puntuación se calculará de manera proporcional, de tal forma que la máxima puntuación se conseguirá con una disminución de un mes y medio, y la mínima de 0 puntos, sin ninguna disminución del plazo. Se valorarán con 0 puntos las ofertas que propongan plazos inferiores a dos meses y medio....", concediendo nuevo plazo para la presentación de ofertas, siendo la fecha límite trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio. Todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y que puede obtenerse en el Perfil del Contratante www.cehegin.com (Archivo documental).

En Cehegín, 2 de junio de 2009.—El Alcalde, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

9436 Relación de terrenos a ocupar y propietarios en el Sector R-1.

Con motivo de la construcción de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil, se dictó resolución Alcaldía n.º 30, de 29 de enero de 2009, publicándose la relación de terrenos y propietarios afectados, así como el aprovechamiento que les corresponde, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 24 de febrero y 13 de abril de 2009, y finalizado el plazo de información pública y resueltas las alegaciones formuladas, se dicta el pasado día 7 de mayo de 2009, resolución de Alcaldía nº 248, por la que se aprueba la relación definitiva de propietarios y terrenos afectados por la ocupación directa y su aprovechamiento urbanístico:

1.- Finca registral 33.303. Referencia catastral 5792203XH4559B0001WB.

Titular registral: LUIS OLIVARES S.L. Superficie afectada por la ocupación directa en el sector R-1, 501,93 m². Aprovechamiento que le corresponde 451,74 m²t, en el sector R-1.

2.- Finca registral 6414. Referencia catastral 5792223XH4559B0001DB.

Titular registral: OBRAS FOUR REALES S.L. Superficie afectada por la ocupación directa en el sector R-1, 636,53 m². Aprovechamiento que le corresponde 572,87 m²t, en el sector R-1.

3.- Finca registral 33.305. Referencia catastral: 5792222XH4559B. Titular registral: LUIS OLIVARES S.L. Superficie afectada por la ocupación directa en el sector R-1, 1.740,08 m². Aprovechamiento que le corresponde, 1.566,07 m²t, en el sector R-1

4.- Finca registral 7529. Referencia catastral 5993420XH4559D0001YG.

Titular registral: Antonio Pérez Ruiz. Superficie afectada por la ocupación directa 2.078,23 m². Aprovechamiento que le corresponde, 1.870,40 m²t, en el sector R-1.

5.- Finca registral 1794. Referencia catastral 5993451XH4559D0001BG.

Titular registral: OBRAS FOUR REALES S.L. Superficie afectada por la ocupación directa 834,32 m². Aprovechamiento que le corresponde, 750,89 m²t, en el sector R-1.

6.- Finca registral 30834. Referencia catastral 5993452XH4559D0001YG.

Titulares registrales Isabel Lozano Abellán, Francisco Lozano Abellán, M.ª Amparo Lozano Abellán, José Lozano Abellán, Lozano Guardiola S.L., Jesús Rebollo Álvarez, Carmen Rebollo Lozano, Antonio Rebollo Lozano, Francisco Rebollo Lozano.

Superficie afectada por la ocupación directa 684,8 m². Aprovechamiento que le corresponde 616,32 m²t, en el sector R-1.

7.- Finca registral 2725. Referencia catastral 5993453XH4559D0001GG.

Titular registral don Antonio Pérez Ruiz. Superficie afectada por la ocupación directa 1666,59 m². Aprovechamiento que le corresponde 1.499,94 m²t, en el sector R-1.

8.- Finca registral 26.072. Referencia catastral 5993418XH4559D0001GG.

Titular registral don Antonio Pérez Ruiz. Superficie afectada por la ocupación

directa 1.085,31 m². Aprovechamiento que le corresponde 976,78 m²t, en el sector R-1.

9.- Finca registral 11156. Referencia catastral 5993415XH4559D0001AG. Titular registral doña Josefa Carrión María y doña Ascensión Carrión María. Superficie afectada por la ocupación directa 518,17 m². Aprovechamiento que le corresponde 466,36 m²t en el sector R-1.

10.- Finca registral 10101. Referencia catastral 5993447XH4559D0001AG. Titular registral OBRAS FOUR REALES S.L. Superficie afectada por la ocupación directa 1.398,86 m². Aprovechamiento que le corresponde 1.258,98 m²t en el sector R-1.

11.- Finca registral 8.844. Referencia catastral 5993442XH4559D0001SG. Titulares registrales don Pedro Luis, doña Josefina y don Agustín Martínez Navarro. Superficie afectada por la ocupación directa 244,31 m². Aprovechamiento que le corresponde 219,88 m²t en el sector R-1.

12.- Finca registral 4.858. Parcela 17 del polígono 138. Titular registral: Don Antonio Pérez Ruiz. Superficie afectada por la ocupación directa 124,12 m². Aprovechamiento que le corresponde 111,71 m²t en el sector R-1.

Se comunica a los propietarios que el próximo día 12 de junio de 2009, a las 11 horas, en la Sala de Concejales de este Ayuntamiento, sita en C/ Cánovas del Castillo n.º 31 de Jumilla, se procederá a la firma de las actas de ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 195.1b) del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga lugar la presente publicación, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

En Jumilla a 20 de mayo de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

8701 Rectificación error en anuncio padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía publica, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2009.

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 107, de 12 de mayo de 2009, en cuanto al anuncio de "Padrones de tasa situado en vía publica de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía publica, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2009"

Se procede a la inserción del anuncio de rectificación:

1.º- Donde dice:

"Que aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de marzo del 2009, los padrones de las siguientes Tasas para el actual ejercicio 2008" Debe decir:

"Que aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de marzo del 2009, los padrones de las siguientes Tasas para el actual ejercicio 2009"

La Unión a 14 de mayo del 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Bernabé Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

8789 Anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Pista polideportiva cubierta (Sala de Barrio) en Roche."

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: "Pista polideportiva cubierta (Sala de Barrio) en Roche."

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 474.137,93 euros más 75.862,07 euros de IVA, lo que hace un total de 550.000 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2009.
- b) Contratista: Constructora Guifersol, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 534.600 € (460.862,07 € más 73.737,93 € de IVA).

La Unión a 7 de mayo de 2009.—La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

8790 Anuncio de adjudicación definitiva de la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de semipeatonalización-accesibilidad del casco histórico de La Unión. Fase I.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: "Elaboración del proyecto y ejecución de las obras de semipeatonalización-accesibilidad del casco histórico de La Unión. Fase I."

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 689.655,17 euros más 110.344,83 euros de IVA, lo que hace un total de 800.000 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L. y Pedro Díaz, S.L., UTE
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 800.000 € (689.655,17 € más 110.344,83 € de IVA).

La Unión a 7 de mayo de 2009.—La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

8791 Anuncio de adjudicación definitiva de las obras de mejora en la N-332 en el término municipal de La Unión. Fase I.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: "Obras de mejora en la N-332 en el término municipal de La Unión. Fase I."

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación: 674.134,48 euros más 107.861,52 euros de IVA, lo que hace un total de 781.996,00 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2009.
- b) Contratista: Ande Ejea, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 609.956,88 € (525.824,90 € más 84.131,98 € de IVA).

La Unión a 7 de mayo de 2009.—La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

8792 Anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Pista polideportiva cubierta (sala de barrio) y dependencias municipales en Portmán."

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Pista polideportiva cubierta (Sala de Barrio) y dependencias municipales en Portmán."

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 603.448,27 euros más 96.551,73 euros de IVA, lo que hace un total de 700.000 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2009.
- b) Contratista: Asfaltos Bituminosos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 696.000 € (600.000 € más 96.000 € de IVA).

La Unión a 7 de mayo de 2009.—La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

8793 Anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Adecuación del inmueble Centro Cultural Asensio Sáez, para implantación de diversos servicios culturales."

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Adecuación del inmueble Centro Cultural Asensio Sáez, para implantación de diversos servicios culturales."

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 258.620,71 euros más 41.379,31 euros de IVA, lo que hace un total de 300.000,02 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2009.
- b) Contratista: Oroval Mediterránea, S.L. y General de Obras San Isidro, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 296.784,99 € (255.849,13 € más 40.935,86 € de IVA).

La Unión a 7 de mayo de 2009.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

8794 Anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Remodelación integral de la Plaza Castelar y calle Real, en el municipio de La Unión".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Remodelación integral de la Plaza Castelar y calle Real, en el municipio de La Unión".

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 603.448,28 euros más 96.551,72 euros de IVA, lo que hace un total de 700.000 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2009.
- b) Contratista: Asfaltos Bituminosos, S.A. y Miguel Conesa Franco UTE.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 696.000 € (600.000 € más 96.000 € de IVA).

La Unión a 7 de mayo de 2009.—La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

8731 Notificación de requerimiento de comparecencia.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a quienes incumpliendo lo dispuesto por los art. 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2003. Así como por la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y de las atribuciones previstas en el art. 21.1.ª de la citada Ley 7/1985, y una vez transcurrido el plazo en el que se debía proceder a la renovación de las inscripciones por parte de los interesados. Tras las correspondientes comunicaciones, e intentos de notificación de la Resolución de fecha 4 de febrero de 2009, en la que se acordaba la caducidad de las inscripciones no renovadas, y no habiéndose solicitado la oportuna renovación de la inscripción padronal, se procede, a los efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un período de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el periódico oficial, durante los que se requiere, a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Calle Mata, n.º 4, bajo, y procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

ABAAQIL NAIMA	X7591139N	01/10/1980
ABAD VICENTE OBER HUMBERTO	X7295008Y	23/03/1986
ABBA RAYANE		13/11/2006
AKDOUMI LEBSIR	R 932728	17/05/1978
AKDOUMI MOHAMMED	M505370	01/03/1976
ALANOCA CONDORI JESUS JAIME	6295297	31/10/1997
ALANOCA CONDORI LIZET ANEL	4761102	10/10/1993
ALCOBA PUMA PATRICIA	5937432	24/08/1984
ALEGRE SILES MARIA ELENA	4701475	03/09/1979
ALLA MUSTAPHA	X4324849K	07/03/1979
ALLABOU IMANE	X7778447P	03/10/2005
ALLAM ABDELHADI	X5453098M	01/01/1984
AMIL HASNA	X7221066D	26/12/1981
AMINE BOUCHRA	L431837	04/05/1978
AMMARI FAOUZIA	T 086583	03/12/1976
AMOKRANE MOHAMED	X7317093B	16/09/1985
AMOKRANE RADOUANE	X7380114N	15/01/1990
AWATI HALIMA	X4392236H	01/01/1964
AYALA GUANOTUÑA LUIS AMABLE	X5699736Z	07/02/1962
AYALA VILLARROEL FELIX	3609761	20/12/1968
BAGHDADI RACHID	X6357342G	01/01/1979
BELLAHSAK KHAMISS	P370781	01/01/1974
BELLAHSAK SALAH	R760721	01/01/1970
BELLAHSAK WESAL	L431837	24/03/2004



BEN ABDELKARIM KAWTAR	R539574	10/03/1984
BENMIR MOHAMMED	6175004	10/06/1985
BENNAOUI AHMED	T 794888	15/12/1976
BOHAENE KWABENA	1261209	23/08/1977
BOMBON MORENO LISBETH ALEXANDRA		08/12/2006
BORGE IBARRA LINET DEL SOCORRO	C 1721104	15/06/1977
BOUZIANE MUSTAPHA	X7363083R	26/11/1983
BRAQICH JAMAL	R553244	17/04/1987
BRIDJI SID AHMED	4328133	11/10/1979
CAMACHO HERBAS MELVY	922449	12/10/1955
ARLOS LOPEZ SILVIA	30929394	02/04/1984
CHAVES PINEDA DE BRITO DORA ELSA	X3559040C	05/09/2006
CHOQUE FLORES RENE	3699924	23/11/1971
CHOQUEVILLCA CHOQUE SEVERO	6494218	09/08/1986
COLQUE DE FIESTA FELICIA	5289612	23/06/1969
CONDORI DE ALANOCA GREGORIA	2585132	23/07/1967
COREA URBINA MIGUEL ANGEL	671573	14/04/1981
CORRALES BAZOALTO JOSE EDWIN	6555859	13/05/1982
CRUZ ROJAS PONCIANO	4399596	19/11/1971
DAFIRI NOUREDDINE	T264285	27/06/1985
DE SOUZA VALENCA FABIA	CM907361	21/09/1972
DELGADILLO MAMANI SARIA	7760858	16/05/1980
DELGADO GUAMAN FAUSTO BOLIVAR	X6801400R	05/04/1968
DURAN JIRA ROSARIO	8104573	24/07/1988
ECH CHARQAQUI RACHID	X7121863M	01/01/1977
EDOUIF KHALID	T711343	26/01/1979
EGUABOR GODDAY	A2961111	02/02/1977
EL AARABI BADIA	X7180802H	01/01/1969
EL GHAZI NEZHA	X7461308Q	29/03/1987
EL HAFIDY M'HAMMED	T 710870	01/01/1968
EL HANSALI ALI	M526722	13/12/1978
EL HARRARI ABDENNABI	X6603569Q	01/01/1976
EL HILALI ZAID	X7036759R	20/02/1977
EL MAATAOUI BOUAZZA	X5838417M	19/07/1983
EL MADANI HAMID	T 314466	31/12/1963
EL MARZAK HANANE	X5638426E	21/12/1982
EL OUFARI CHAIMAA	X7461349B	16/10/2005
ELALLAM ABDELLAH	T 448912	02/03/1987
ELLYACHY HALIMA	X7773257Q	22/02/1984
ENCINAS ROJAS CLAUDIA	5230494	15/03/1984
ENING MENSAH	X5432508T	07/06/1980
ESPINOSA HURTADO DE LINNETH DEL CARMEN	1473652	16/01/1968
FERNANDEZ DE LA TORRE GUILLERMINA SOLANGE	X5727626M	15/01/1989
FUENTES ROSALES WILFREDO	4499370	15/04/1971
GARCIA GONZALES RUBEN	4387739	13/04/1975
GARROU OMAR	T 650849	01/01/1967
GOMES ROBERTO FRANCK	115642	15/08/1978
GUTIERREZ MURILLO DEYBER ANTONIO	C1032792	06/10/1980
HADDOUCHE MOHAMMED	4372748	19/09/1982
HASSANI MUSTAPHA	X6036488T	12/10/1984
HINOJOSA JULIO	4518688	31/01/1973
HINOJOSA OLMOS SERGIO	X9562123B	26/07/1969
HOUMMAS AZIZ	X6735181E	22/10/1985
HURTADO ESPINOSA KATHERINE LINNETH	1473651	22/10/1999
IHICHER ZAID	X5416642G	18/09/1961
JABRANE MOSTAPHA	X6649457L	10/08/1986
JALDIN IRUSTA ALFREDO	3736158	16/04/1972
JLILA DRISS	X9941851D	23/10/1969
JOUAILE BOUCHAIB	X5905081S	12/03/1981



KADDOURI ABDELKADER	X7523208T	08/05/1988
KHATIBI NAIMA	T 726634	05/01/1979
LAPO MORENO ANDY RENE		27/11/2006
LAPO MORENO MARTHA ISABEL	1104001787	26/07/1981
LAPO MORENO PABLO DAVID		17/09/2002
LEBRIKI MOHAMED	T 448302	01/01/1967
LEDEZMA DELGADILLO RODRIGO		01/11/2006
LOPEZ ORTEGA MARLENE DEL SOCORRO	C1726894	21/11/1966
LOPEZ VERGARA RONALD	5310416	15/06/1982
LYARHFOURI DRISS	M 812636	20/09/1967
MACHACA FRANCISCANO DAVID DIEGO	7274499	12/11/2005
MACHACA FRANCISCANO JHON JAROL	7274500	20/11/2003
MAKHLOUF HAMID	P474105	20/05/1979
MAKKAR HASSANE	X4894626L	01/01/1956
MAMANI CANAVIRI JAVIER	7963760	19/12/1974
MAZOUZ MUSTAPHA	N 479820	01/01/1972
MEDJBEUR KOUIDER	5343299	10/07/1967
MEJIA PINAYA JULIO	7980416	24/09/1984
MENSAH MICHAEL SAI	X5187003C	15/07/1981
MENSHOV MAXIM	9520235	16/03/1999
MESSATT AHMED	X4721744M	01/01/1970
MHAMDI FOUZIA	X6099095R	03/03/1986
MIAL MHAMMED	397704	01/01/1968
MIRI AHMED	X7714353S	05/05/1974
MONTENEGRO PADILLA LEOPOLDO	C1281576	19/04/1984
MOUHADDIB YOUNSS	X6928465Z	04/09/1980
NACER MOHAMED	X9502133M	02/12/1977
NAGUICHA PERALTA MARTHA NELLY	X6686191E	21/10/1976
NSIAH JOSHUA KWAKU	X6801395L	20/09/1972
ODUBELE EMMANUEL ONOHOMEN	A2489238	09/02/1977
ORELLANA REGALADO JAIME RENE	X6581334E	13/02/1983
OSYALA FRED IKECHUKWU	X5181631F	03/06/1970
OUENNA HAMDADI	X7656656W	05/12/1952
OUGOURAR MOHAMED	X5261994P	01/01/1963
OVIEDO BERMUDEZ AYDA MARIA	C1720387	27/01/1984
PINTADO JIMENEZ MANUEL FLORESMILO	X6062186F	01/01/1979
PONCE ROCHA FREDY SILVERIO	4055485	31/12/1970
PONCE ROCHA SENON DAVID	4495656	05/01/1975
QAZBOUR EL MILOUDI	X6857920X	05/11/1977
RAMON RODRIGUEZ LUIS ISRRAEL	X6933369L	03/08/1974
RAMOS COSSIO OSWALDO	6503628	16/05/1977
RAZOUK CHERKI	X4765846Q	01/02/1974
REDOUANE BACHIR	X4856611T	01/10/1976
REGALADO CASTRO GLENDA VIVIANA		28/08/2004
RHOUSDAME HAJIBA	R643991	06/12/1979
RIOS GARCIA RAMIRO	6493385	12/03/1985
RIVAS ROCHA TOMAS	4458611	19/09/1976
ROICHAD MOHAMMED	X4395453S	30/05/1973
ROMAN DAVILA OSCAR	3765585	08/09/1976
SELLAMI RACHID	262781	15/09/1976
SOLIZ GARNICA CLENY	5359181	01/02/1977
SOUADI BOUCHRA	X7002837G	10/08/1982
SOUSSI SAID	T 548771	01/01/1985
SURINDER SINGH	F9363058	26/03/1974
TOCO SALAS SEBASTIAN	4422397	20/01/1973
DE LA TORRE FERNANDEZ ROSANA DORA	X5609814E	15/05/1965
TORRES DANILO DE JESUS	C1267981	04/12/1956
TORRICO GONZALES MIGUELINA	4382489	29/09/1972
TOUIL MILOUD	X5324463D	17/01/1949



TOURCHLI HAMID	X6366958Y	22/10/1979
TOVAR HERRERA JULIO ENRIQUE	X7273419Z	30/07/1963
USCANAITA APAZA WILFREDO	X5076214E	26/07/1971
UWIJINT TSUKANKA IKER JOSEPH		27/11/2006
VARGAS ARANCIBIA BONIFACIO	6302472	05/06/1978
VELEZ GUERRERO JOSE IRENIO	X6772178N	04/01/1962
VICENTE JIMENEZ MARIA OLITA	1103405765	12/09/1977
ZAMBRANO SACON JOSE DANIEL	X4806199G	12/06/1971
ZEKRAOUI ABDELAZIZ	X3670704L	01/01/1975
ZITOUNI GHIZLAN	X7704443H	01/01/1985

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

8796 Solicitud de licencia de apertura.

Por D. Maamar Jilal, se ha solicitado Licencia de apertura, para establecer la actividad de Asador de Pollos con emplazamiento en Calle de la Cruz Núm. 15 de este Municipio.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 4 de marzo de 2009.—El Concejal de Comercio, José María Mercader Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

8787 Anuncio de adjudicación definitiva.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 6/09 – Fondo Estatal de Inversión Local

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Rehabilitación de las dependencias de urbanismo del Ayuntamiento de Mazarrón.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación.

232.000 € IVA incluido (200.000 € de principal y 32.000 € de IVA)

Financiación.

Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Adjudicación definitiva.

Fecha: 7 de mayo de 2009.

Contratista: Stoyanov, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 232.000 € IVA incluido (200.000 € de principal y 32.000 € de IVA).

Mazarrón, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

8788 Anuncio de adjudicación definitiva.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 5/09 – Fondo Estatal de Inversión Local

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Mejora de instalaciones deportivas en el polideportivo de El Puerto de Mazarrón.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Presupuesto base de licitación.

700.000 € IVA incluido (603.448'28 € de principal y 96.551'72 € de IVA)

Financiación.

Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Adjudicación Definitiva.

Fecha: 7 de mayo de 2.009.

Contratista: Grupo Generala, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 700.000 € IVA incluido (603.448'28 y 96.551'72 € de IVA).

Mazarrón, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

8786 Proyecto separata de reparcelación y urbanización de la Unidad de Actuación UA-30, P.I. La Polvorista.

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2009, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 30 del Polígono Industrial La Polvorista, 1.ª Fase.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerándose desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado Resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo, en tal caso, interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 8 de mayo de 2009.—El Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras, Pedanías, Urbanizaciones y Transportes, Daniel Soltero Chaves.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

9399 Aprobació inicial del Plan Especial de Adecuación Urbanística "UER - Alcayna I".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el Plan Especial de Adecuación Urbanística "UER - Alcayna I", promovida por doña Nuria Álvarez Cienfuegos Goicoechea y otros.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art. 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 7 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8721 Propuesta de resolución de expediente sancionador urbanístico. 1638/07-DU-(OE).

Habiéndose intentado practicar la notificación al interesado de la propuesta de resolución de expediente sancionador urbanístico, formulada por el instructor del procedimiento, y no habiéndose logrado realizar en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
D. MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ		CARTAGENA	1638/2007	SOLAR SIN VALLARCON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBRO EN SU INTERIOR, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE= 250M ² Y LONGITUD DE FACHADA DE 25ML.EN ESTUDIO DETALLE BENIAJAN "E" UA-4033, BENIAJAN.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndolo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 13 de mayo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D., José Arce Pallarés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8722 Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos. 381/09-DU (OE).

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionas a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
MURCIA RESIDENCIAL, S.A.	A30208953	MURCIA	381/2009	Solar sin vallar, con escombros y matorral en su interior. Superficie: 288 m ² , longitud de fachada: 29,30 m lineales, volumen de escombros: 60 m ³ , en Carril Las Claras n.º 1 de Monteagudo

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 13 de mayo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D. José Arce Pallarés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8723 Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico 3019/04 y 1119/05 -DU-(OE).

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
D.ª ANTONIA NICOLÁS ARRONI		MURCIA	3019/2004	SOLAR SIN VALLAR Y CON ESCOMBROS CON UNA SUPERFICIE DE 186 M², EN C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA, MONTEAGUDO.
D.ª ROSARIO MARMOL MONTESINOS	22195913Q	MURCIA	1119/2005	PARCELA SIN VALLAR Y CON ABUNDANTE ARBOLADO, MATORRALES, MALEZA Y RESTOS DE ESCOMBROS EN UNA SUPERFICIE DE 2.945 M² EN CAMINO SALABOSQUE, LA ALBERCA

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndolo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 13 de mayo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D. José Arce Pallarés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8724 Propuestas de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2011/08 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de resolución a los interesados, formulada por el instructor del procedimiento, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000, S.L.	B73062820	MURCIA	2011/2008	Construcción de buhardilla en edf. de viviendas, superando la pendiente del 40% de la envolvente, en la cubierta del edificio construcción de vuelos de 1m de longitud situándose a 0,60 m de la medianera y construcción de vuelos cerrados en la 2.ª planta a 0,60 m de la medianera, en C/Malasaña, La Alberca.
D.ª ROSARIO MARTINEZ POVEDA	77509617P	MURCIA	1713/2008	Instalación de una valla publicitaria con las siguientes dimensiones: 3x3m=9 m², en Ctra. de Altorreal-Espinardo.
D. ANGEL LOOR VILLAPRADO	X3103426J	MURCIA	2141/2008	Ampliación de vivienda mediante elevación de planta con una superficie de 78,75 m², en Camino Los Pinos n.º 33-Beniaján.
NUEVA CONSTRUCCIÓN M.C.S., S.L.	B73084865	MURCIA	2062/2008	Construcción de 8 balcones con un exceso de vuelo de 0,20 m cada uno-Total=2,80 m², C/Marqués de Ordoño n.º 32 Murcia.
GORESTIL, S.L.	B53249934	TORREVIEJA	1678/2008	Acondicionamiento de local comercial en planta baja de edificio existente: acabados interiores nuevos, instalaciones nuevas (electricidad, fontanería...) con una superficie de 178 m² en C/ Puerta Nueva n.º 17-Murcia

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 13 de mayo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D. José Arce Pallarés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

9396 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. IV del P.P. Zm-Zn3 de Zarandona. (Gestión-compensación: 180GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2009, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a doña Ana Esteban Martínez, don Francisco Peregíquez Torrecillas, don José Martínez Navarro, doña Josefa Collado Muñoz, doña Matilde Ayuso, doña Teresa González Martínez, don Francisco Buendía y don Pedro Moto Robles.

Murcia, 24 de abril de 2009.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

9278 Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo (Vados)-Ejercicio 2009.

Notificación colectiva

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2009, ha sido aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo (Vados) del ejercicio 2009.

Las personas interesadas podrán examinar la lista cobratoria en el departamento de Gestión Tributaria, sito en la Casa Consistorial – segunda planta.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio de cobranza

Desde el día 29 de mayo al 31 de julio de 2009, se efectuará la cobranza en período voluntario, de los recibos de la Tasa por la Entrada de vehículos a través de las aceras y Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo (Vados) correspondientes al ejercicio 2009, comprendidos en la lista cobratoria a que se ha hecho referencia.

El pago de los recibos podrá realizarse en cualquier oficina de las siguientes Entidades Colaboradoras en la Recaudación Municipal: Caja Murcia, CAM, Banco Santander, BBVA, La Caixa, Caja Rural Central, Caja Rural de Albacete, Ibercaja y Banco Pastor, en días laborables y en el horario de caja establecido al efecto, o en la propia Oficina de Recaudación Municipal en horario de atención al público de 8 a 15 horas.

Transcurrido el plazo voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla, 28 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Caja de Ahorros de Murcia

9398 Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión de 28 de mayo de 2009, se convoca a los Consejeros Generales a la sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que se celebrará el día 26 de junio de 2009, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23, de Murcia, con el siguiente

Orden del día

1. Relación de asistentes y constitución de la Asamblea General.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Informe del Presidente y propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambio en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) e Informes de Gestión Individuales y Consolidados del ejercicio 2008, y propuesta de distribución de excedentes.
4. Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto y Memoria Anual del ejercicio 2008, correspondientes a la OBS y a la Fundación Cajamurcia; Presupuesto de la OBS y de la Fundación Cajamurcia para el ejercicio 2009 y bases para su ejecución.
5. Aprobación de las líneas generales del plan anual de actuación de la Caja.
6. Propuesta de modificación de los artículos 15.1, 22, 26.1 y 49.1 de los Estatutos y del artículo 8.2, d) y Disposición Adicional Primera del Reglamento de Procedimiento para la designación de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros de Murcia.
7. Propuesta de delegación de facultades en el Consejo de Administración para emitir obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, participaciones preferentes, cuotas participativas, bonos, pagarés, obligaciones y, en general, cualesquiera otros instrumentos financieros autorizados por la normativa vigente.

8. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

9. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Entidad, quince días antes de la fecha de la Asamblea, será remitida a todos los Consejeros Generales la información correspondiente a los puntos 2 y 3 del orden del día, así como la relativa al punto 6.

Asimismo, los Consejeros Generales podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, a cuyo fin podrán dirigirse a la Secretaría General de la Entidad.

Murcia, 28 de mayo de 2009.—El Presidente, Carlos Egea Krauel.